



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 30

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 28

celebrada el martes, 3 de octubre de 2000

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
Modificación del orden del día	1309
<b>Toma en consideración de Propositiones de Ley:</b>	
— Del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación del Estatuto de los Trabajadores para la reducción de las horas extraordinarias, así como de introducción de otras medidas incenti- vadoras de la creación de empleo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 13-1, de 24 de abril de 2000. (Número de expediente 122/000009.) .....	1309
<b>Propositiones no de Ley:</b>	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre yodación de sal para consumo humano y/o de animales. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 61, de 22 de septiembre de 2000. (Número de expediente 162/000114.) .....	1318
— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de la Carta de Derechos Funda- mentales de la Unión Europea. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 37, de 26 de junio de 2000. (Número de expediente 162/000082.) .....	1323

— <b>Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la incorporación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el nuevo Tratado que se elabora en la Conferencia Intergubernamental, para dotarla de un carácter jurídico vinculante. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 56, de 15 de septiembre de 2000. (Número de expediente 162/000107.)</b> .....	<b>1323</b>
---	-------------

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:**

— <b>Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política de vivienda. (Número de expediente 173/000023.)</b> .....	<b>1335</b>
— <b>Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación de los desequilibrios regionales en España y sobre las políticas e instrumentos de corrección de los mismos. (Número de expediente 173/000024.)</b> .....	<b>1343</b>
— <b>Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo. (Número de expediente 173/000025.)</b> .....	<b>1349</b>

**S U M A R I O**

*Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.*

	Página
<b>Modificación del orden del día</b> .....	<b>1309</b>

*La señora presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento y considerando lo acordado por la Junta de Portavoces, somete al Pleno de la Cámara la exclusión del punto I del orden del día de la presente sesión, correspondiente a la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, de regulación de las sociedades civiles de actividades entre profesionales, lo que se aprueba por asentimiento.*

	Página
<b>Toma en consideración de Proposiciones de Ley</b> .....	<b>1309</b>

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación del Estatuto de los Trabajadores para la reducción de las horas extraordinarias, así como de introducción de otras medidas incentivadoras de la creación de empleo</b> .....	<b>1309</b>

*Presenta la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, para su toma en consideración, el señor **Jáuregui Atondo**. Considera llegado el momento de abordar el debate sobre jornada laboral y empleo desde una perspectiva de rigor y sensatez y explica tres postulados que configuran la posición del Grupo Socialista: primero, pueden ser instrumentos favorecedores del empleo la flexibilización progresiva en la forma de prestación de la relación laboral, la reducción de la jornada de trabajo y el reparto del tiempo de trabajo; segundo, son condiciones necesarias para la aplicación de estas fórmulas la negociación colectiva y la aplicación individualizada de las fórmulas que se pacten a la relación laboral a fin de no reducir la productividad; y tercero, los poderes públicos deben estimular y favorecer una dinámica de enriquecimiento de la negociación colectiva en esa dirección, proponiendo a tal efecto las reformas legales necesarias y que las administraciones públicas fijen estímulos y bonificaciones para la creación de empleo derivado de estas fórmulas. Termina afirmando que el progreso técnico y el avance económico no pueden tener otro sentido histórico ni otra recompensa vital que darnos a todos más empleo trabajando menos y más tiempo para vivir más.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Txueka Isasti**, del Grupo Parlamentario*

Vasco (EAJ-PNV); **Ruiz López** (don Antero), del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Azpiroz Villar**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

rio Vasco (EAJ-PNV); y **Castro Fonseca**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

*Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación del Estatuto de los Trabajadores para la reducción de las horas extraordinarias, así como de introducción de otras medidas incentiadoras de la creación empleo, se rechaza por 116 votos a favor, 159 en contra y 20 abstenciones.*

*A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas interviene la señora **Fernández de Capel Baños**.*

*Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre yodación de sal para consumo humano y/o animales, con la incorporación de las enmiendas aceptadas en el transcurso del debate, se aprueba por 279 votos a favor, uno en contra y una abstención.*

	Página
<b>Proposiciones no de Ley . . . . .</b>	<b>1318</b>
	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre yodación de sal para consumo humano y/o de animales . . . . .</b>	<b>1318</b>

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea . . . . .</b>	<b>1323</b>

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la incorporación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el nuevo Tratado que se elabora en la Conferencia Intergubernamental, para dotarla de un carácter jurídico vinculante . . . . .</b>	<b>1323</b>

*Presenta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la señora **Fernández de Capel Baños**. Considera que la proposición no de ley que presenta su grupo es una asignatura pendiente que España tiene en materia alimentaria para conseguir el mayor bienestar físico e intelectual de los niños. Explica las consecuencias de la carencia de yodo y los beneficios que se producirían con la yodación de la sal para uso humano, animal y de la industria agroalimentaria, según el documento sobre los derechos de la infancia, que entró en vigor el 2 de septiembre de 1992, en la cumbre de la Infancia convocada por las Naciones Unidas. Los Estados firmantes de aquel documento, entre ellos España, contrajeron la obligación de promover las medidas oportunas para asegurar estos derechos de los niños. Por eso, añade, presenta esta proposición no de ley y pide el voto favorable para que los niños españoles tengan los derechos que les corresponden y que les otorgan los acuerdos internacionales que España tiene comprometidos, firmados y ratificados, a fin de prevenir las deficiencias intelectuales ocasionadas por la carencia de yodo, todo ello con el respeto y el marco competencial adecuado en el seno de las administraciones territoriales competentes.*

*Se realiza el debate de las dos proposiciones no de ley de forma conjunta, defendiendo en primer lugar el señor López Garrido la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. Considera que Europa está pasando por un momento difícil, aun cuando exista una situación económica de crecimiento. Sin embargo existen nubarrones sobre la moneda europea y falta un horizonte político claro, quizás porque se esté en momentos de transición y no se sabe qué objetivos tiene la Unión Europea después del mercado único. Por lo tanto, añade, es ahora cuando es más necesario un salto político como la Carta de los Derechos Fundamentales y explica la forma en que ésta se ha desarrollado y las mejoras que se han ido produciendo. Su Grupo Parlamentario cree en un modelo de Unión Europea en la que exista la participación social y la solidaridad en el interior y en el exterior, es decir, una unión política que haga realmente visible y no difuso un auténtico gobierno político y económico de la Unión que explique en última instancia las dificultades del euro o la inseguridad de ciudadanos como los daneses en cuanto al futuro de esa moneda.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen los señores **Martí i Galbis**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); y **Arola Blanquet**, del Grupo Parlamentario Socialista; y las señoras **Julios Reyes**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Uría Etxebarria**, del Grupo Parla-*

*A continuación defiende la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida el señor **Llamazares Trigo**. Se refiere al proyecto de*

*Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea que será estudiado por el Consejo Europeo en su reunión de Biarritz los días 13 y 14 de octubre, con vistas a su proclamación solemne por las instituciones comunitarias y a su eventual incorporación al nuevo Tratado que los jefes de Estado y de Gobierno deberán aprobar en la reunión del Consejo Europeo que se celebrará en Niza los días 7 y 8 de diciembre. Por ello, considera llegado el momento de instar al Gobierno a que proponga la inclusión, en el orden del día de la Conferencia Intergubernamental, de la incorporación de esta Carta al Tratado, para dotarla de un carácter vinculante y con protección jurisdiccional ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Analiza el contenido de la Carta de los Derechos Fundamentales y pide que el Gobierno español mantenga un mensaje claro y nítido ante el Consejo Europeo, para que se otorgue a la carta el impulso que se merece.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a las dos proposiciones no de ley intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Martínez Casañ**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y el señor **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas intervienen los señores **López Garrido** y **Llamazares Trigo**.*

*Sometido a votación el texto conjunto que han acordado todos los grupos parlamentarios, se aprueba por 276 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.*

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes ..... 1335**

Página

**Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política de vivienda ..... 1335**

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor **Morlán Gracia**. Se refiere a la interpelación presentada la semana pasada en relación con las malas condiciones que se dan actualmente para la posibilidad de acceder a una vivienda en régimen de propiedad o de alquiler, siendo una de*

*las razones principales la reforma de la Ley del suelo planteada por el Gobierno del Partido Popular, y explica los puntos de la moción que plantean las condiciones necesarias, según la alternativa de su grupo, para llevar a cabo una política adecuada de vivienda que evite el incremento del precio y lo disminuya en la medida de lo posible, a la vez que potencie la vivienda de protección oficial tanto en alquiler como de propiedad. Finalmente se refiere a las enmiendas presentadas a la moción por el Grupo Popular, Convergència i Unió y el Grupo Mixto.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación urgente intervienen los señores **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Ortiz González**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; y **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*En turno de fijación de posiciones interviene la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Morlán Gracia**.*

*Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política de vivienda, con la incorporación de las enmiendas que se deducen del transcurso del debate, se rechaza por 103 votos a favor y 166 en contra.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación de los desequilibrios regionales en España y sobre las políticas e instrumentos de corrección de los mismos ... 1343**

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, el señor **Núñez Castain**. Está seguro de que toda la Cámara compartirá con él que el problema de los desequilibrios regionales es uno de los problemas vertebrales del sistema político y una política fundamental de la Unión Europea. Se refiere a la convergencia entre regiones en la Unión Europea y opina que esta se va logrando, sin embargo, añade, esta convergencia no se da entre las regiones de España. Asegura que los desequilibrios entre las regiones de España es un problema histórico y, tras hacer un análisis de los mismos utilizando variables macroeconómicas, concluye que la variable de la renta per cápita en Andalucía no resiste la comparación, porque la convergencia nominal no coincide con la convergencia real. Persigue con su moción el que, al ser los desequilibrios regionales un problema de Estado, se busque un denominador común que permita*

*abrir un espacio para trabajar en la solución de estos problemas.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación urgente intervienen los señores **Bel i Queralt**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Merino López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Padrol i Munté**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Núñez Castáin**.*

*Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación de los desequilibrios regionales en España y sobre las políticas e instrumentos de corrección de los mismos, en los términos derivados de debate, se aprueba por 270 votos a favor y 11 abstenciones.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo . . . . . 1349**

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Campuzano i Canadès**, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Se refiere al debate de la semana pasada con motivo de la interpelación urgente, en el que, al analizar la situación del mercado de trabajo, se pusieron de manifiesto importantes coincidencias en cuanto a la desigualdad existente entre hombres y mujeres. Da una serie de datos que avalan su tesis y explica las medidas que plantean en su moción que, manteniendo una línea continuista con lo que ha sido la política del Gobierno en los últimos años, abre nuevas líneas que darán mayor eficacia a la hora de afrontar uno de los principales retos que tiene planteados la sociedad española, como es la escasa tasa de actividad femenina.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación urgente intervienen las señoras **García Pérez**, del Grupo Parlamentario Socialista; **Sainz García**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Julios Reyes**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En turno de fijación de posiciones interviene la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Campuzano i Canadès**.*

*Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo, se aprueba por 264 votos a favor y una abstención.*

*Se suspende la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.**

#### **MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, comienza la sesión

Asunto previo al orden del día: exclusión de uno de los puntos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68.1 del Reglamento y considerando lo acordado por la Junta de Portavoces, esta Presidencia somete al Pleno de la Cámara la exclusión del orden del día de la presente sesión del punto I, correspondiente a la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, de regulación de las sociedades civiles de actividades entre profesionales. ¿Lo acuerda la Cámara? (**Asentimiento.**)

En consecuencia, queda aprobada la exclusión del orden del día del punto de referencia.

#### **TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY.**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES PARA LA REDUCCIÓN DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO DE INTRODUCCIÓN DE OTRAS MEDIDAS INCENTIVADORAS DE LA CREACIÓN DE EMPLEO. (Número de expediente 122/000009.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto II del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista, de

modificación del Estatuto de los trabajadores para la reducción de las horas extraordinarias, así como de introducción de otras medidas incentivadoras de la creación de empleo.

Para la presentación y defensa de la propuesta, tiene la palabra el señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Señora presidenta, señorías, la proposición de ley que les traemos hace referencia a un tema que creo que es importante desde el punto de vista del debate político sobre empleo o políticas de empleo y, en concreto, sobre la ecuación entre empleo y jornada laboral o tiempo de trabajo.

Ustedes recordarán que hace algunos años, cuando salíamos de la crisis de 1993 y 1994, la repercusión en el empleo de la crisis económica de esos dos años fue tremenda —recuerdo el contexto: 20 por ciento largo de paro en España, entre 11 y 12 por ciento en Europa, 20 millones de parados en Europa, tres millones largos en España, etcétera— y se discutió, señorías, sobre las medidas de reducción de jornada de trabajo o reordenación del tiempo de trabajo desde una perspectiva que para algunos era una panacea, una solución a ese problema que, además, se acrecentaba porque todo el mundo veía con enorme preocupación que la globalización y la revolución tecnológica afectaban, cada día más, al empleo menos cualificado.

La evolución económica tan favorable que ha habido en este ciclo económico y concretamente la mejora del empleo han conseguido una atenuación de este debate en los años posteriores, pero todavía sigue habiendo dos actitudes que pudiéramos calificar de extremas en relación con este problema: quienes consideran que la reducción de la jornada tiene que establecerse de una manera impositiva a través de una ley, sin tener en cuenta que eso anularía la negociación colectiva y probablemente las repercusiones directas en la productividad de las empresas, pudiendo causar efectos contrarios al objetivo pretendido de crear empleo; y quienes, imbuidos de un neocalvinismo, diría yo, consideran que la solución al problema del paro es trabajar más y más para crear más empleo, sin darse cuenta de que también en ese horizonte se produce una situación en la que unos se drogan con el trabajo mientras muchos se drogan porque no lo tienen.

Hoy, señorías, sabemos que este debate entre jornada laboral y empleo es ya más atenuado y que lo podemos calibrar y evaluar mejor porque se han puesto en marcha ya políticas importantes en varios países europeos —pienso desde luego en Francia, pero también en Holanda o en Alemania— y porque, por cierto, muchas comunidades autónomas españolas han venido ya practicando políticas que relacionan la jornada laboral y el empleo. Personalmente, permítanme una referencia individual. Fui consejero de Trabajo del Gobierno vasco y tuve el honor de proponer iniciativas legislativas que ya ponían en marcha modalidades que jugaban

con la jornada de trabajo como instrumento favorecedor del empleo. Hoy podemos, pues, tener una visión más equilibrada, que evalúe mejor esta ecuación.

Yo querría sugerirles la conveniencia de que abordemos este debate —por cierto, no será la única vez que lo hagamos, porque me consta que hay otras iniciativas de parecido calado al respecto— desde una perspectiva de rigor y de sensatez, por lo menos así lo pienso hacer yo, y querría compartir con ustedes tres afirmaciones que en el fondo configuran la posición del Grupo Socialista. Primero, en el marco de una flexibilización progresiva en la forma de trabajar, en la forma de prestación de la relación laboral, la reducción de la jornada de trabajo y el reparto del tiempo de trabajo pueden ser, señorías, instrumentos favorecedores del empleo. Segundo, la negociación colectiva y la aplicación individualizada de las fórmulas que se pacten a la relación laboral a fin de no reducir la productividad son, en nuestra opinión, condiciones necesarias para la aplicación de estas fórmulas; por tanto, estamos apelando a la negociación colectiva y estamos implicando que el factor de productividad, clave en la competitividad de las empresas, sea tenido en cuenta a la hora de regular las modalidades de prestación laboral y las modalidades de reducción o de reordenación del tiempo de trabajo. Pero para que todo esto funcione, tercer principio, los poderes públicos deben de estimular y favorecer una dinámica de enriquecimiento de la negociación colectiva en esta dirección y, a tal efecto, creemos oportuno y conveniente que las administraciones públicas fijen estímulos, bonificaciones, etcétera, para la creación de empleo derivado de estas fórmulas y por supuesto que acometan, en su caso, las reformas legales necesarias.

Señorías, esta es nuestra posición. No estamos, pues, a favor de una ley impositiva que reduzca de manera masiva y generalizada y, por tanto, obligatoria, la jornada laboral. Pero tampoco estamos de acuerdo con que, habiendo como se está ocurriendo notables incrementos de productividad por la innovación técnica en nuestros procesos de producción, trabajemos más horas cada año.

No podemos compartir esa realidad, por otra parte evidente. Nos parece absurdo, desde luego anacrónico, y también lo calificaría de reaccionario y regresivo, que en los noventa la jornada laboral esté creciendo sobre los ochenta o en el dos mil sobre el noventa. Y esto pasa hoy en Estados Unidos, en Inglaterra, en Europa y en España. Me he permitido comparar nuestra jornada laboral media pactada en convenios y deben saber, señorías, que en el 2.000 es mayor que la que había pactada en convenios en los noventa. Y, sobre todo, no es que sea anacrónico, reaccionario o regresivo, es que es profundamente injusto que las horas extraordinarias de unos pocos priven del trabajo a muchos. Esta es, señorías, y entro ya en el contenido de la proposición de ley, la primera medida que proponemos, una nueva

regulación del artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores que nos lleve a conseguir reducir las horas extraordinarias autorizadas a las imprescindibles, porque sí debe haber horas extraordinarias, pero tienen que ser las imprescindibles, y a que aumentemos y fortalezcamos el control de la inspección del trabajo sobre los límites sobrepasados, sobre las violaciones —por cierto, sistemáticas y frecuentísimas en nuestro mundo laboral— de esos límites marcados en la ley.

¿Qué proponemos en la reforma del artículo 35? Yo diría que cuatro cosas sustancialmente. Primera, que sea la negociación colectiva, sindicatos y empresarios, los que determinen cuáles son las horas extraordinarias que ellos mismos pactan realizar, cuándo son imprescindibles, cuáles deben realizarse, cuáles no y cuáles deben sustituirse por empleo. Segundo, un nuevo límite en los topes legales. Ahora la ley establece 80 horas al año como máximo. El Grupo Socialista propone que las rebajemos a 60 al año, pero que establezcamos otros dos controles: diez al mes y dos al día, para permitir que la inspección de trabajo, cuando visita una empresa, pueda comprobar si se han producido en el inmediato pasado vulneraciones en un período mucho más controlable. Tercero, que la prestación de horas extraordinarias sea voluntaria y, por tanto, eliminar su obligatoriedad desde el punto de vista de los contratos individuales. Y, cuarto, favorecer que las horas extraordinarias se compensen por tiempo libre.

Ahora los números, señorías. En España se hacen aproximadamente 60 millones de horas extraordinarias al año. Estas son las que marca la encuesta de coyuntura laboral del Ministerio de Trabajo. El cálculo teórico de las jornadas laborales que este número de horas extraordinarias proporcionaría al mercado laboral equivale a 52.000 empleos nuevos. Sé que es un cálculo teórico, pero también sé que las horas extraordinarias de la encuesta de coyuntura laboral son mucho menores que las reales. Ustedes saben como yo que en las horas extraordinarias hay un sistemático fraude permanente de economía B, de economía negra, que no se denuncia y que se practica, sobre todo en algunos sectores. Saben que no son 60 millones, quizás son 150 ó 200 millones de horas extraordinarias cada año, que posiblemente equivaldrían a cien mil empleos nuevos, si este país hiciera en su legislación esta operación de reforma para combatir algo que es, repito, no sólo anacrónico e injusto, sino incluso malo para la productividad y, desde luego, fatal para la siniestralidad laboral. Porque ahí también hay un nido de accidentes laborales. Quiero recordarles, señorías, que sólo el 10 por ciento de los asalariados españoles realiza el conjunto de las horas extraordinarias que están siendo computadas en la encuesta del Ministerio de Trabajo. Esta es la primera propuesta que les hacemos.

La segunda pretende favorecer la contratación temporal o interina de parados que sustituyan a trabajadores que abandonan transitoriamente su trabajo por cau-

sas legales, es decir, por excedencias, permisos de maternidad, servicio militar, formación, etcétera. La fórmula es que allá donde las empresas habitualmente amortizan ese empleo que ha quedado vacante por ese permiso legal haya una contratación, y que haya una contratación temporal o interina para personas que proceden de los colectivos en paro más desfavorecidos, menores, mujeres o mayores de 40 años. Esta es una fórmula típica del reparto del tiempo de trabajo que no tiene contraindicaciones económicas ni economicistas, puede hacerse, y proponemos que el Gobierno regule esta fórmula.

La tercera plantea que el empleo estable creado como consecuencia de la adopción, en negociación colectiva, de una fórmula de reducción de jornada en las empresas que creen empleo —es decir, el empleo creado como consecuencia directa de un acuerdo sindical que, adoptado por sindicatos y empresarios, reduce la jornada en una empresa— pueda ser también estimulado económicamente por el Gobierno mediante fórmulas de bonificación que permitan precisamente estimular esta orientación hacia la reducción de la jornada.

No estamos exigiendo una ley, estamos proponiendo que la negociación colectiva se estimule hacia un horizonte lógico. Son, pues, señorías, tres medidas cargadas de sentido común; y digo de sentido común porque creo sinceramente que, desde un punto de vista económico, inclusive empresarial, no tienen contraindicaciones, son perfectamente asumibles, pero desde un punto de vista ideológico son medidas cargadas de un espíritu progresista. Y les voy a señalar, en el final de mi intervención, qué quiero decir con esto. En el incierto y apasionado debate sobre el futuro del trabajo, sobre la forma en la que trabajamos, sobre la enorme movilidad que hoy en día está configurando la nueva relación laboral, la movilidad geográfica funcional, la flexibilidad en sus máximas expresiones, no sólo el cómo sino el cuánto tiene una enorme trascendencia tanto desde el punto de vista sindical o económico, como ideológico y político, ya que es la consecuencia que se deriva de una aspiración a la progresiva reducción de la jornada laboral.

Señorías, digo esto —y aquí se inscribe probablemente el contenido más político de mi intervención, el menos técnico, si ustedes quieren— porque la reducción de la jornada es una aspiración natural del movimiento obrero, que además a lo largo de la historia ha tenido siempre un corolario lógico con el avance económico y con el progreso técnico. Recuerden, por ejemplo, que a principios del XIX, con la máquina de vapor y los enormes incrementos en productividad que trajo ese invento, la jornada laboral se redujo de 80 a 60 horas a la semana, y a finales del XIX, con la electricidad, a principios del XX, con el fordismo y el sistema fordista de producción, o con el motor de explosión, la jornada se bajó de 60 a 48 horas, y luego a 40. Permítanme, señores del Grupo Popular, que reivindicque aquí

—tan aficionados ustedes que son a recordar nuestro pasado en el Gobierno— al ministro Almunia, que introdujo en España la jornada laboral de las 40 horas por primera vez, lógicamente. Pero lo que no se puede comprender, señorías, es que hoy, que estamos experimentando el descubrimiento extraordinario de tres grandes inventos tecnológicos, como son la microelectrónica, la informática y las telecomunicaciones, y que se están produciendo notables incrementos en productividad, la jornada laboral no se reduzca progresivamente. En primer lugar, no tiene ningún sentido histórico que además toda esa revolución tecnológica y toda esa globalización no produzcan un mundo más justo y sí que agrande sus diferencias. No tiene sentido que el progreso técnico no esté al servicio de la humanidad. En segundo lugar, porque hay cada vez más gente que entiende el ocio, el tiempo disponible como un tiempo para ser vivido por sí mismo y, por tanto, somos cada vez más quienes pensamos que el ocio es una forma de ingreso, que el tiempo de trabajo o el menos tiempo de trabajo es una forma de salario. Si ustedes me permiten un eslogan, querría incorporar mi alegato en contra de las horas extraordinarias con una idea que seguro que ustedes comparten, y es ésta de que las horas vividas con la familia, con los amigos, leyendo, en un concierto, en el campo, en casa, esas sí son horas extraordinarias. En tercer lugar, porque la revolución feminista que afortunadamente estamos viviendo en los últimos cuarenta años exige una adaptación de hábitos sociales y una progresiva participación del hombre en las tareas domésticas y familiares que evite la doble jornada que realizan nuestras mujeres.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Jáuregui, le ruego vaya concluyendo.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Termino ahora mismo, señora presidenta.

La progresiva reducción de la jornada se convierte así en un instrumento favorable a la igualdad de géneros y a la superación de esa vieja e injusta ecuación que coloca a la mujer junto al hogar.

Este debate entre jornada laboral y empleo, señorías, no puede ser enfocado sólo desde una perspectiva economicista o empresarial, que yo asumo como habrán podido comprobar. La razón económica y la lógica de la eficiencia y de la competitividad no pueden guiar solas este debate; eso sería confundir la razón de los medios con el sentido de los fines, la razón de la economía con el sentido de la sociedad. Dicho de otra manera, el mercado es el medio económico imprescindible, pero la política está llamada a regular la sociedad, el fin último de una convivencia justa.

Por eso, y con esto termino, señorías, el progreso técnico y el avance económico no pueden tener otro sentido histórico ni otra recompensa vital que darnos a

todos más empleo trabajando menos y teniendo más tiempo para vivir más.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Jáuregui.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta.

El Bloque Nacionalista Galego va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley por estimar que su contenido supone un avance respecto a lo establecido al hacer las propuestas de reducción positiva del número máximo de horas extraordinarias en cómputo anual y de limitación en el número a realizar en sectores o actividades que entrañen riesgo, penosidad o peligrosidad, que, por cierto, tan bien explicó el señor proponente. También nos parece positivo que se inste al Gobierno a apoyar económicamente la creación de empleo vinculada directamente a la disminución de la jornada laboral a treinta y cinco horas en el horizonte del 2002.

Dicho esto, creemos que el contenido de la proposición de ley debería ahondar más en la regulación de la compensación de las horas extraordinarias por días de descanso, estableciendo más límites para evitar prácticas fraudulentas que puedan suponer un abuso. Decimos esto porque esta posibilidad contemplada en la actual legislación, si bien tiene una evidente virtualidad flexibilizadora de la jornada de trabajo que puede beneficiar a empleador y trabajador, también se convierte a veces en una vía fraudulenta de alteración de esta jornada saltándose lo establecido en el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores.

Desde nuestro punto de vista, sería también aconsejable someter a control administrativo, en concreto al de la Inspección de Trabajo, la realización de horas extraordinarias, ya que lo establecido en el Real Decreto 1561/1995 dispone de manera simplificada que mensualmente la empresa informe a los representantes de los trabajadores. En nuestra opinión, también debería ser informada la Administración laboral, lo que sin duda ayudaría a evitar que determinadas empresas o sectores acudiesen en exceso a las horas extraordinarias.

Por último, la presente propuesta contiene, en nuestra opinión, una redacción continuista en relación con la facultad del Gobierno para suprimir o reducir por tiempo determinado la realización de horas extraordinarias en determinados sectores de actividad o ámbitos territoriales. Nosotros entendemos que desde el punto de vista competencial estaríamos ante un acto de ejecución de la legislación laboral al tratar de establecerse

restricciones por tiempo determinado, que incluso se puede referir a un ámbito territorial y derivadas de una coyuntura concreta, por lo que esta facultad también debe atribuirse a los gobiernos de las comunidades autónomas que tienen asumidas competencias en la materia.

Dicho lo cual reiteramos nuestro voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley por suponer un avance respecto a lo actualmente establecido en esta materia.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señor Txueka.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Señora presidenta, señorías, arratsalde on, buenas tardes.

A la hora de fijar nuestra posición respecto a esta proposición de ley sería conveniente recordar que las horas extraordinarias vienen siendo un instrumento de ordenación del tiempo de trabajo para hacer frente a necesidades coyunturales del mercado que han existido siempre y en todos los países. Por tanto, la existencia de horas extras no es consecuencia de ninguna patología del trabajo ni, por tanto, hay que satanizarlas, máxime en un país como España en donde los límites legales se sitúan por debajo de la media de la de los países de nuestro entorno económico.

A nuestro juicio limitar el número de horas extraordinarias por debajo de lo actual supondría introducir una mayor rigidez en el ordenamiento jurídico laboral, en un momento en que se demanda en todo el mundo una mayor flexibilidad en los sistemas de relaciones laborales; esta mayor rigidez incidiría negativamente en la competitividad de nuestras empresas.

La fórmula de realización de horas extraordinarias por necesidades del mercado dentro de los límites legales es utilizada preferentemente por las pequeñas y medianas empresas, que tienen graves dificultades en acceder a otros instrumentos de ordenación del tiempo de trabajo —establecimiento de turnos, distribución irregular de la jornada, etcétera—, debido, fundamentalmente, a su dimensión. No son las grandes empresas, que pueden adoptar otros instrumentos de ordenación del tiempo de trabajo, las que vienen utilizando en mayor medida las horas extraordinarias, como se señala en la exposición de motivos de esta proposición de ley, sino las pequeñas y medianas empresas que son las que están creando, además, la gran mayoría del nuevo empleo.

En el Estado español, y a pesar de contar todavía con índices elevados de desempleo, se están observando graves problemas a la hora de encontrar personal cualificado, sobre todo en determinadas zonas industriales —Madrid, Cataluña, Navarra, Guipúzcoa, Álava,

Valencia, por ejemplo—, que son las que ostentan además índices de paro menores y similares a los europeos.

En consecuencia, la posibilidad de contratar nuevos trabajadores en aquellos supuestos en los que esta solución fuera posible para evitar la realización de horas extraordinarias se hace de hecho inviable por no existir en la actualidad en el mercado de trabajo trabajadores con la cualificación que en estos momentos requieren las empresas en los sectores de actividad más relevantes. En estos supuestos la limitación de horas extraordinarias supondría, a nuestro juicio, un grave perjuicio para las empresas, que no podrían hacer frente a las necesidades del mercado.

De conformidad con lo ya expuesto, un ejemplo de ello es el acuerdo vasco para el empleo en el que se establecen posibilidades de realizar horas extraordinarias en unos supuestos determinados y perfectamente reglados. Por ejemplo, por tratarse de un tiempo de trabajo tan corto que no haga viable una nueva contratación, por ser materialmente imposible contratar en el tiempo recorrido y por inexistencia de personal parado con la cualificación adecuada para el puesto correspondiente.

Por todo ello, y dado que la proposición de ley también tiene elementos positivos, la posición del Grupo Parlamentario Vasco va a ser la de abstenernos en esta proposición de ley.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Txueka.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Gracias, señora presidenta.

Señorías, al tomar posición sobre esta proposición de ley, tenemos la misma sensación que ya expresamos en la Cámara en otras ocasiones, en el sentido de que se apunta en la buena dirección y se queda a mitad de camino. En este caso esta sensación se debe a dos cuestiones. En primer lugar, al texto de la propia propuesta y, en segundo lugar, a la consideración de que quizá merecería analizar en su conjunto la reducción y reordenación del tiempo de trabajo como política de empleo.

A esta insatisfacción responden las propuestas que se presentan y que justificaremos en esta exposición. En cualquier caso, nos apresuramos a señalar nuestra importante aproximación al texto que se nos propone, que restituye, sin duda, un vínculo no pocas veces perdido con las reflexiones que los sindicatos españoles y europeos han hecho sobre esta materia; también, aunque esto quizá tenga menos trascendencia para el empleo, un encuentro entre el grupo proponente y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en esta materia.

Queremos empezar por la segunda de las insatisfacciones que apunté. No dejaremos de reiterar una conocida opinión de Izquierda Unida para que la reducción en el tiempo de trabajo tenga una incidencia positiva en la creación de nuevos puestos de trabajo y en la reducción del desempleo. Dentro de la política general de empleo, la estabilidad del mismo debe ser un objetivo fundamental. Creemos sinceramente que el tiempo de trabajo debe ser considerado hoy de forma integral, teniendo en cuenta no sólo la duración de la jornada laboral en sentido estricto, sino otros elementos como su reordenación, las horas extraordinarias, el trabajo a tiempo parcial como una forma de empleo voluntario y con derechos, la interrupción voluntaria del empleo, las jubilaciones anticipadas y los contratos de relevo.

La propuesta que se nos formula atiende a las horas extraordinarias y a los incentivos que promueven la jornada de 35 horas. No son cuestiones menores, son fundamentales, pero insistimos en que deberíamos hacer un esfuerzo para considerar estas cuestiones en su conjunto. Sí nos parece que, estableciendo en la propuesta un sistema de incentivos para sustitución de trabajadores que interrumpen voluntariamente el empleo, resulta un contrasentido no incluir la jubilación anticipada voluntaria y el contrato de relevo entre las medidas a incentivar. Esta es la razón por la que, si esta proposición de ley se admite, presentaremos en su momento una enmienda en este sentido. Del mismo modo, seguimos llamando su atención, y la de toda la Cámara, en cuanto a la necesidad de reformar y reflexionar sobre el contrato a tiempo parcial.

La primera de las insatisfacciones a la que aludía se refiere a las insuficiencias que detectamos en el texto presentado. Desde luego, compartimos la filosofía en lo que se refiere a las horas extraordinarias. La propuesta reconoce elementos fundamentales de una posición que tienda a limitar, en el camino de la supresión, las horas extraordinarias; considera el reforzamiento necesario de la negociación colectiva; reconoce el descanso como mecanismo de compensación; prohíbe las horas extraordinarias cuando se produce distribución irregular de jornada y en actividades de riesgo, y establece topes.

Como señalaremos a continuación, creemos que debe reflexionarse más sobre los contenidos que la propuesta da a estos principios, pero debemos constatar una ausencia que parece llamativa y que pretende superar la propuesta de nueva disposición adicional que presentaremos en su momento. Me refiero a la necesaria comunicación, por parte de los empresarios, a la autoridad laboral y a los representantes de los trabajadores, al control por parte de la Inspección de Trabajo y al régimen de sanciones.

En el campo de la negociación colectiva, la propuesta ha dejado abierto el contrato individual en una cuestión tan trascendente como la opción entre remuneración o descanso. No creemos oportuno dejar abierta

esta posibilidad fuera de la negociación colectiva. En su ausencia debe primar el descanso. Éste es esencial para compensar las horas extraordinarias. De hecho, como se señala, creemos que a partir del año 2002 sea el único sistema de remuneración que además, en nuestro criterio, debe ser primado para superar la perversa monetarización de la hora extraordinaria. Claro que el núcleo de toda propuesta en este campo es la de topes. Nos parece insuficiente el límite que en ella se establece. Tomando el tope mensual, no haría sino aceptar en estos momentos la realidad actual. Los últimos datos publicados se refieren al primer trimestre de este año. Las 13.872.000 horas efectuadas suponen una media por cada trabajador que las realiza de 24,6; es decir, 30 horas por trabajador son las hechas en Canarias, prácticamente 29 en Andalucía, 29,7 en Madrid, 29,2 en La Rioja, o sea, el tope mensual establecido por la proposición permitiría mantener las prácticas actuales. Siempre nos referimos a lo que es el primer trimestre, ya que se han dado los datos recientemente de este año 2000.

Es evidente que, en materia de reducción de jornada, se ha detenido hace tiempo el impulso de eficaz reducción de los ochenta. El propio firmante de la propuesta recordará que el ejercicio en que llegó al Ministerio la reducción de la jornada pactada en convenio —no citaré la peor circunstancia de la medida efectiva— fue de casi siete horas, pero en el último año de su mandato la reducción apenas fue de una hora y media. Las reducciones de jornada han ido decreciendo hasta que a partir de ese momento han llegado a ser inapreciables, y el hecho bastante dramático es que a partir del segundo trimestre de 1999 —y aquí ya me refiero a jornada efectiva— la jornada ha aumentado, salvo en el sector de la construcción; es decir, no sólo tenemos pendiente el impulso de la reducción de jornada, sino que caminamos en la dirección contraria. Es fundamental en este campo impulsar la negociación. Esta es una responsabilidad del Gobierno. La diferencia entre jornada negociada y no negociada en trabajadores a tiempo completo es de casi cinco horas. El Gobierno debe asumir su propia responsabilidad, en cuanto al desarrollo de las reformas de tipo necesarias, para que la reducción del tiempo de trabajo sea abordada, en ese sentido más amplio, en el marco de la política de fomento de empleo.

A este respecto, no dejamos de reclamar que se establezca cuanto antes la elaboración de los instrumentos normativos y financieros más adecuados para promover la reducción general de la jornada laboral. Ciertamente, en esta materia tan importante como los instrumentos normativos, es necesario el establecimiento de un sistema de incentivos financieros a los que se refiere la proposición de ley. En este punto hubiéramos deseado mayor precisión, al menos en el sentido de dejar claro que se proponga cualquier incentivo a cargo de las políticas de fomento de empleo, exonerando a los recursos de la Seguridad Social de merma en este punto

con destino a las empresas que alcancen acuerdos, reduzcan jornada y establezcan compromisos de creación de empleo. Probablemente también deberían establecerse cautelas y criterios de contabilidad con otras ayudas públicas y precisar que las administraciones públicas y sus empresas deben quedar excluidas del sistema de incentivos.

No quiero dejar de insistir, en este final de mi intervención, en que la reducción del tiempo de trabajo es una reivindicación histórica del conjunto del movimiento sindical, que a través de distintas experiencias se está abordando en el conjunto de la Unión Europea en diversos modelos y que se ha incorporado con fuerza en el marco general de las políticas de empleo. Insistimos, sea cual sea el resultado de esta proposición, en profundizar en el debate y en las negociaciones, incorporando a sectores y empresas a una reflexión a la que conviene saber que no dejan de resistirse aspectos como la gestión del conjunto del tiempo laboral, cuestión en la que no podemos olvidarnos de considerar evaluables el uso social del tiempo y el reparto de las responsabilidades entre hombres y mujeres. Hay distintos instrumentos políticos a utilizar: negociación a nivel estatal, iniciativa legislativa y negociación en las empresas. Esas son las tres dimensiones que Izquierda Unida desea impulsar.

Queremos anunciar en esta toma en consideración nuestro voto positivo. Si saliera adelante esta proposición de ley, Izquierda Unida haría las aportaciones que hoy hemos venido desarrollando aquí con el ánimo de mejorar esa propuesta.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señora presidenta.

Abordamos la toma en consideración de esta proposición de ley que nos plantea el señor Jáuregui, al que le reconocemos su experiencia en el Gobierno vasco en esta materia y también su reflexión sobre este asunto.

Nos plantea el Grupo Socialista hoy una iniciativa orientada a la creación de empleo desde la lógica de la regularización del tiempo de trabajo, situando esta actuación en dos perspectivas muy claras: por un lado, la reducción de horas extraordinarias y, por otro, el incentivo a la ocupación estable a través de la reducción de la jornada laboral y a través de la negociación colectiva, es decir, del pacto entre empresa y sindicatos.

De entrada hay que decir, en primer lugar, que hoy en España cualquier iniciativa orientada a la creación de empleo estable, con nuestras tasas de paro y de actividad, tiene que ser bienvenida; por tanto, esta iniciativa también lo debe ser. En segundo lugar, es evidente

que hoy —y el señor Jáuregui en su intervención también hacía referencia— el reto del conjunto de los mercados de trabajo del mundo occidental está en la combinación entre la flexibilidad ante el cambio tecnológico y la garantía de los derechos de las personas trabajadoras. En el caso del Estado español yo creo que todos coincidimos en la necesidad de avanzar hacia la reducción real de las horas extraordinarias. En la anterior legislatura esta cuestión ha sido objeto de diversos debates, de reflexiones del propio Gobierno. En la perspectiva del diálogo social, los agentes sociales tienen muy en cuenta también esta realidad. También es cierto que en los años 1997, 1998, 1999 y en los primeros meses del año 2000 ha habido una reducción del total de horas extraordinarias por trabajador que las han realizado y del total de horas por trabajador a tiempo completo. Me estoy refiriendo a la última memoria del CES, la de 1999, que indica una cierta tendencia a la reducción, resultado de la buena marcha de la economía y también del encarecimiento de las horas extraordinarias estructurales. Creo que estas cuestiones están encima de la mesa.

En este primer ámbito, a nuestro entender, el Grupo Socialista nos plantea una modificación del Estatuto de los Trabajadores, introduciendo demasiada rigidez para combatir la presencia de las horas extraordinarias. Nosotros, en concreto, no podemos coincidir en todos los extremos de la modificación que nos plantea el señor Jáuregui. Nos parece que no ayudaría al objetivo de reducción de las horas extraordinarias. Continuamos entendiendo que en el actual marco legal, y con una voluntad real de los agentes sociales a través de la negociación colectiva, podríamos avanzar en esa reducción de las horas extraordinarias. Pero también la proposición de ley aborda otra cuestión, que es el incentivo a la creación de ocupación desde el acuerdo entre empresarios-organizaciones sindicales en la reducción de la jornada laboral. Este es un modelo que sí coincide plenamente con la posición que Convergència i Unió mantiene ante el debate sobre la jornada laboral en cuanto al tiempo de trabajo, ante el objetivo social de avanzar hacia la semana de las 35 horas. De hecho, el señor Jáuregui hacía referencia a una de las experiencias en el terreno autonómico que ha desarrollado iniciativas en este mismo campo, como fue el pacto por la ocupación entre el Gobierno de la Generalitat y los agentes sociales en Cataluña, que precisamente contemplaba esta posibilidad y que finalmente se convirtió en un decreto del Gobierno de la Generalitat, que incentiva la ocupación a través de una fórmula similar, como apunta el señor Jáuregui. Este segundo apartado encuentra nuestro pleno apoyo en esta toma en consideración. Entiendo que en ese terreno el gran reto va a ser que se incorpore de verdad en el diálogo social el objetivo de la reordenación del tiempo de trabajo. Estamos convencidos de que va a ser uno de los

elementos importantes, como lo fue en anteriores rondas de negociación.

Una de las tentaciones cómodas que nuestro grupo podía tener hoy era decir: señor Jáuregui, no se lo tomamos en consideración; veamos qué sucede en el diálogo social. Pero no se lo vamos a plantear de esta forma; nos parece que es perfectamente compatible que se pida esa toma en consideración en esta Cámara, pero también observemos a dónde nos lleva el diálogo social. Evidentemente, coincidimos con ustedes en que el debate que se nos plantea va mucho más allá de la reflexión sobre la flexibilidad, sobre adaptarnos a las nuevas necesidades de la economía, ya que liga también con las necesidades reales de las personas a finales de este siglo. En esa aspiración personal de la reducción de la jornada laboral es evidente que nosotros también coincidimos.

Todo nos lleva a un voto matizado, que no puede ser otro que la abstención ante esa toma en consideración, convencidos de que una de las grandes prioridades de la política laboral, de la política social en España en los próximos años será avanzar en esa reducción de la jornada laboral.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo para manifestar la posición del Grupo Popular en relación a la proposición de ley que ha planteado el Grupo Socialista, idéntica a otra que formuló en la anterior legislatura y caducó.

He de decir que me ha gustado el debate que ha planteado el señor Jáuregui. Ha puesto encima de la mesa cosas de interés, cosas sobre las cuales es probable que todos tengamos que pensar y debatir en el futuro inmediato. Creo que hay debates abiertos porque la realidad socioeconómica del mundo en que vivimos está cambiando. Usted ha hecho mención a las tres revoluciones pendientes en nuestra sociedad: la revolución biogénica, la revolución de los materiales y la revolución del mundo de la información. Evidentemente, eso va a producir transformaciones, como el teletrabajo, la reducción de jornada, etcétera.

Como se ha dicho hace un momento por otros intervinientes, este debate también se hizo en la anterior legislatura, fundamentalmente —que no exclusivamente— por parte de Izquierda Unida. Izquierda Unida —lo ha dicho aquí—, coherentemente, ha mantenido que había que reglamentar, que había que legislar los contenidos de la reordenación del tiempo de trabajo. Hasta la fecha, el resto de los grupos están de acuerdo con lo establecido en noviembre de 1997 en la

cumbre extraordinaria sobre el empleo de Luxemburgo, en su directriz tercera, que instaba e incitaba a la negociación colectiva con los sectores sociales para la regulación de la jornada de trabajo. Hoy usted ha hecho una aportación novedosa: un cierto cambio de la posición del Grupo Socialista en el sentido de que, aunque formalmente pregonan la negociación colectiva, que estoy convencido de que también apoyan, nos piden de facto una modificación legal, cual es la del artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores, que, como con acierto decía el señor Campuzano hace un momento, en su conjunto introduce rigideces que no van a favorecer la reducción deseable del número de horas extraordinarias. Por lo tanto, vaya por delante que compartimos esa intención, ese deseo, esa necesidad de progresivo descenso de las horas extraordinarias, también matizado, como decía el señor Txueka, ya que es propio de la realidad económica y de la pluralidad de situaciones de los diversos sectores productivos, económicos y empresariales el que en diversas ocasiones existan las horas extraordinarias.

No discutiré la bondad de reducir de 80 a 60 horas; pasamos de 100 a 80 y podemos hacerlo a 60, por qué no, y tampoco le voy a discutir determinadas cuestiones, como restaurar los límites diarios —usted apunta mensuales— en el cómputo de las horas extraordinarias. Nosotros consideraríamos más certero poner un límite semanal; de hecho, eso estaría en sintonía con la directiva comunitaria 93/104, de 23 de diciembre de 1993. En todos los países de Europa se habla de un promedio de hasta 48 horas. Ir a una situación de diez horas al mes nos parece que es imponer un corsé que hace que en ocasiones no sea operativo ante la demanda real y la necesidad práctica, que usted también conoce, del mundo de las empresas.

He de decir que desde este punto inicial, aunque usted al final ha dicho que desde una perspectiva social, sindical o progresista —como usted ha querido autodenominarse—, ha sido una lucha histórica la reducción de la jornada per se, en el momento actual lo que filosóficamente están planteando ustedes y lo que todos nos estamos planteando o lo que está en el debate social, si prefiere que así lo exprese, es la reducción de jornada para la consecución de nuevo empleo. Ha habido básicamente dos modelos, el que ustedes ponen encima de la mesa y otro que es el que nuestro grupo, nuestro partido y nuestro Gobierno han venido aplicando de facto en la práctica en los últimos cuatro años, que es considerar que más interesante que repartir un pastel de ocho raciones entre diez es crear dos pasteles de ocho raciones, porque sin duda todo el mundo comerá más. Usted hacía una cita, cuyo relevo me obliga a coger. Decía que en el año 1983 su Gobierno, el de entonces, que era socialista —también era mi Gobierno—, planteó la reducción de la jornada. Hay que indicar también que eso se tradujo en un cuarto de millón de nuevos desempleados. España pasó de 2,5 millones

de desempleados a 2 millones tres cuartos de desempleados, y la progresiva y paulatina reducción de la jornada en nuestro país del año 1983, por imperativo legal y por sucesivas convenciones sociales, hasta hace cuatro años se ha venido traduciendo en una destrucción del empleo o en un aumento del paro hasta cifras tan significativas como son los aproximadamente 3 millones de trabajadores sin trabajo. Por lo tanto, nosotros compartimos, en la primera parte de su proposición, lo referente a que hay que buscar mecanismos que tiendan a que en la realidad se produzca una reducción de las horas extraordinarias, pero pensamos que un mecanismo que legalmente intente regular todos los extremos se ha de mostrar necesariamente tan ineficaz o más que los actualmente existentes, ya que, como aquí todos han reconocido, en muchas ocasiones la realidad social y económica vulnera y supera las previsiones legales hoy en día presentes en nuestro ordenamiento jurídico.

Hay también en el artículo único de su proposición puntos con los que estoy en desacuerdo. No entendemos qué beneficio plantea reducir de cuatro a tres meses el momento de compensación de descanso por las horas extraordinarias realizadas de más. No entendemos tampoco cómo en los trabajos penosos se pretende limitar las horas extraordinarias. Habría que plantear el debate respecto a los trabajos peligrosos, tóxicos o penosos en cuanto al cómputo total de la jornada, pero no en cuanto al cómputo con la posibilidad o no de introducir horas extraordinarias. No estamos de acuerdo tampoco con algo que yo creo que usted ha expresado al revés de lo que dice la letra, que es la voluntariedad o no, reflejada en el contrato individual del trabajador, para acceder a la realización de horas extraordinarias. Y no estamos de acuerdo tampoco en la incompatibilidad que establecen con la distribución irregular de la jornada. Es más, le diré que nos resulta francamente imposible entender las razones por las que ustedes introducen este punto y estamos dispuestos a escuchar cualquier explicación al respecto.

La segunda parte se refiere a la reducción de la jornada a 35 horas, y yo he abordado hace un momento algunos aspectos en ese sentido. Es un debate presente en la sociedad europea, fundamentalmente, porque la sociedad americana tiene jornadas más largas. A mí me parece que este debate va a continuar, aunque sigo pensando que es mejor terapia la de crear riqueza que la de repartir la que hay. Porque además la pregunta es: ¿Por qué 35 y no 30?, o ¿cuándo se ha acreditado ciertamente como hecho científico e irrefutable, como dato objetivo, que la reducción de la jornada se ha traducido en la práctica en la generación de empleo? Acabo de dar unos datos ciertos y objetivos que pueden acreditar perfectamente cuanto estoy argumentando.

Así pues, ¿cuál es nuestra apuesta? Pues la que ha venido haciendo el Gobierno desde la creación de riqueza y empleo; desde la apuesta que hace para el año

que viene, con una previsión de 382.000 nuevos empleos; desde la previsión también de establecer mecanismos de incentivación de determinadas formas o situaciones laborales y de contratación. De hecho, la Ley de conciliación de la vida laboral y familiar incluso ha venido a resolver una de las peticiones que usted plantea en el punto segundo de la disposición adicional, cual es que ya tenemos incentivado lo que es la sustitución, el interinaje de aquellas personas que vienen, por ejemplo, a sustituir a una madre que va a cuidar al hijo, a una madre que está embarazada y corre peligro su vida, un supuesto de adopción, un supuesto de acogimiento, etcétera ¿Se podrá ampliar esto? En esos términos probablemente podamos discutir en el futuro; pero, en buena medida, el tronco de lo que plantea el Grupo Parlamentario Socialista en ese terreno yo creo que ya está concedido. Como también está concedido en buena medida, aunque se pueda recorrer un mayor camino en el futuro, la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado, la Ley 55/1999.

Como ha dicho el señor Campuzano, una realidad objetiva es que las horas extraordinarias están cayendo, se están reduciendo. Arguyen en la exposición de motivos que las horas extraordinarias crecen en un momento de expansión económica, y es verdad en su inicio, porque la fórmula más rápida de contratación de un empresario, antes que contratar a alguien que es difícil de acomodar, es incrementar el número de horas de su plantilla para afrontar una mayor demanda, un mayor pedido de suministro. Pero en el momento actual, en 13 comunidades autónomas han venido bajando las horas extraordinarias y en tan solo cuatro de toda España se han incrementado ligeramente. En este sentido, el Gobierno puso de su parte medidas legislativas en el año 1997, cuando en la Ley 65/1997 y en la 66/1997 se acordó el mismo tratamiento cotizante a las horas estructurales y no estructurales; o cuando se ha sacado de la base reguladora del desempleo la cotización de las horas extraordinarias.

Estamos de acuerdo con la filosofía de la parte primera de su proposición, pero no en la argumentación, no en la materialización; en parte sí y en parte no, como le he detallado hace un momento. En el otro gran debate, aunque personalmente no estoy muy convencido de que la reducción vaya a generar ningún empleo, sí creo que la nueva sociedad nos va a plantear nuevas fórmulas de trabajo, nuevos modelos de relaciones laborales y probablemente tengamos que atenernos a diseñar nuevas fórmulas que contemplen, como decía hace un momento, situaciones de trabajo, situaciones donde la nota característica del llamado contrato de trabajo —la genuinidad, la dependencia, etcétera— puedan estar trastocadas por unos nuevos modos de trabajar.

El Plan de empleo de los tres últimos años establece en su directriz decimoquinta la convicción de que la regulación de la jornada debe hacerse con el compromiso, con la negociación colectiva y con el fruto del

diálogo social, que en otras materias tan buenos resultados ha dado. ¿Qué es lo que puede regular por ley el Estado? ¿Qué puede hacer esta Cámara, las Cortes Generales? Regular la jornada; regular la forma en que se aplican las horas extraordinarias y en su caso, si se quiere, regular también la forma en que se pagan, es decir, la forma de descanso o retribución. En lo demás, si vamos a analizar o a dejar, en este caso en la negociación colectiva, que determinen las causas tan atípicas de la realización de horas extraordinarias, cosa harto difícil de hacer, nos podemos encontrar con que es materia propia del ordenamiento jurídico y por lo tanto competencia que debería ser estricta de esta Cámara.

La señora **PRESIDENTA**: Le ruego que termine, señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Por tanto, reconocemos las labores positivas que tiene su proposición. Sin embargo, por todo lo dicho no podemos apoyarla, sin perjuicio de que volvamos a debatir y seguramente en el futuro nos encontremos en algunas cosas en beneficio de todos. Hoy por hoy nosotros apostamos doblemente: crear riqueza y que los interlocutores sociales lleguen a acuerdos en bien de todos los trabajadores y de toda España.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Azpiroz. Señorías, ruego ocupen sus escaños. **(Pausa.)**

Sometemos a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación del Estatuto de los Trabajadores para la reducción de las horas extraordinarias, así como de introducción de otras medidas incentivadoras de la creación de empleo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 116; en contra, 159; abstenciones, 20.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la proposición de referencia.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE YODACIÓN DE SAL PARA CONSUMO HUMANO Y/O DE ANIMALES. (Número de expediente 162/000114.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto III del orden del día: proposiciones no de ley. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre yodación de sal para consumo humano y/o de animales.

Para la presentación y defensa de la propuesta, tiene la palabra la señora Fernández de Capel. **(Rumores.)**

Señorías, ruego ocupen sus escaños al objeto de poder continuar con el debate. **(Continúan los rumores.)** Señorías, ruego ocupen sus escaños o abandonen el hemiciclo y guarden silencio. Señorías, es preciso un poco más de silencio para poder continuar con el debate.

Adelante, señora Fernández de Capel.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, la proposición no de ley que nos ocupa es una asignatura pendiente que España tiene en materia alimentaria para conseguir el mayor bienestar físico e intelectual de nuestros niños. La carencia de yodo se asocia tradicionalmente con el llamado bocio endémico, que tiene su presencia en algunas comunidades autónomas españolas. Pero, si esto es una manifestación visible, existen otros problemas mucho más graves como son el deterioro mental de los individuos que, durante el desarrollo embrionario y fetal, así como desde su primera infancia, no recibieron la aportación adecuada de yodo. Esto, señorías, es a veces mucho más difícil de detectar desde el punto de vista médico. El *screening*, que sobre el hipotiroidismo congénito se realiza satisfactoriamente en España desde hace más de 20 años, puso de manifiesto que a veces nuestros niños no alcanzan las condiciones óptimas en todas las etapas del desarrollo de su sistema nervioso y esto puede conducir a ligeros retrasos en su capacidad intelectual que sólo se traducen a veces en fracaso escolar.

España firmó, y posteriormente ratificó, el documento sobre los derechos de la infancia que entró en vigor el 2 de septiembre de 1992. Esto fue en la cumbre de la infancia convocada por las Naciones Unidas para revisar un documento anterior existente sobre los llamados derechos de la infancia. Como consecuencia de esta cumbre, se incluyeron dos artículos. El primero era: Todo niño tiene el derecho a una cantidad adecuada de yodo en su dieta. El segundo artículo decía: Toda madre debe tener una nutrición adecuada de yodo durante el embarazo para evitar que el niño tenga un desarrollo mental atrasado por una carencia de este micronutriente esencial.

Señorías, los Estados firmantes tienen, tras la existencia de dicho documento, que fue firmado en representación de España por el propio presidente del Gobierno, a la sazón el señor González, la obligación de promover las medidas oportunas para asegurar estos derechos a nuestros niños. Desde la Organización Mundial de la Salud, con el pleno apoyo de Unicef, se promueve esta yodación de la sal para uso humano, animal y de la industria agroalimentaria. Porque no tiene sentido yodar la sal solamente en una parte de la cadena alimentaria, sino que debe ser un *continuum* de la yodación para que surta los efectos apropiados y necesarios. Esta es una de las razones que no haría falta

explicar en otros foros, porque es una obviedad. Todo esto cuenta ya con más de 20 años de experiencia en la lucha de la erradicación de la deficiencia del yodo. En una reciente reunión de la Organización Mundial de la Salud, se han evaluado todos los beneficios que supone la yodación universal de la sal. Beneficios que están materializados en algunos países en mejores rendimientos escolares y en algo que ha puesto en boga el desgraciado accidente de Chernobyl, una menor capacidad en las personas que toman sal yodada para absorber las radiaciones en accidentes parecidos al que sufrió Europa en años pasados. Sin embargo, tampoco se yoda la sal de manera arbitraria sino que existen unas medidas y unas recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre las cantidades precisas, que son conocidas por todos los científicos que trabajan en este campo.

Todo esto no sería posible, señorías, sin los investigadores que durante tantos años abordaron esta lucha en todo el mundo, con estudios, con tenacidad, con sacrificio y dedicación, y que se han dedicado a estas investigaciones que aportan tanto para la salud y para el futuro de nuestros niños. Internacionalmente se reconoce en esta lucha la ingente labor llevada a cabo por dos españoles, la doctora Monrreal y el doctor Escobar que trabajan en España, desde hace más de 50 años, en paliar la carencia de yodo y que hoy honran esta Cámara con su presencia.

También se hace necesaria, señorías, una concienciación social y una orientación médica adecuada, para que se ajusten los hábitos alimentarios saludables, que en nuestro país se han ido abandonando, sobre todo en la infancia, por razones que sería obvio comentar en este momento y que sólo alargarían el debate de forma innecesaria, porque es algo que SS.SS. conocen sobradamente. Por ello, desde el ámbito de la sanidad, todos deberemos concienciarnos de que una vez más la mejor acción que podemos llevar a cabo es la educación para la salud.

Señorías, pido el voto favorable para que los niños españoles tengan los derechos que les corresponden y que les otorgan los acuerdos internacionales que España tiene comprometidos, firmados y ratificados, a fin de prevenir las deficiencias intelectuales ocasionadas por esta carencia. De este modo, y todo ello con el respeto y el marco competencial adecuado en el seno de las administraciones territoriales competentes (comunidades autónomas, ayuntamientos, etcétera) podrá llevarse a cabo una orientación correcta, preventiva de males que son difícilmente detectables. Señorías, sin esta coordinación desde el Consejo interterritorial de las comunidades autónomas —algunas de ellas ya realizan una amplia lucha para la erradicación de las enfermedades ocasionadas por carencia de yodo, tal como sucede en Asturias, en Galicia, en el País Vasco, en Cataluña y en Extremadura—; sin esa coordinación que debe hacerse, repito, desde el Consejo interterritorio-

rial, promoviendo, auspiciando, pero dejando naturalmente el marco competencial de desarrollo y de puesta a punto de estos métodos, no será posible poder erradicar en España el mal que en este momento se está causando a nuestros niños, que muchas veces no alcanzan el bagaje intelectual que por su herencia tendrían, porque su medio ambiente en este momento, su carencia de yodo nutricional pone en peligro su capacidad intelectual. Es un derecho de nuestra sociedad, es un derecho que nuestros hijos nos reclaman, el de una alimentación y una orientación adecuadas, fácilmente alcanzable, como ya se está haciendo en muchas comunidades autónomas. Por tanto, señorías, pido el voto favorable para nuestra proposición no de ley.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Fernández de Capel.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley, en primer lugar y por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Martí (**La señora Julios Reyes pronuncia palabras que no se perciben**). Las enmiendas van por orden de presentación, señora Julios, no por número de diputados del Grupo.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) valora positivamente la presentación de esta proposición no de ley, porque con su aprobación —lo esperamos y apostamos por ello— se incidirá en modificar una carencia sanitaria que todavía subsiste en nuestros días en la mayoría de las comunidades autónomas del Estado español. Se trata de una iniciativa parlamentaria realista y oportuna, aunque su presentación pone también en evidencia que nos encontramos por detrás de una buena parte de los países europeos en cuanto a este problema sanitario. Además, debe constatar que hay un número importante de comunidades autónomas, como antes ha referido la portavoz del Grupo Popular, entre ellas Cataluña, que desde hace años llevan adelante planes de acción para reducir el déficit de yodo entre la población.

Ciertamente, durante la década de los ochenta y los noventa, tanto las autoridades sanitarias como los profesionales de la salud, en el ámbito de todo el Estado, han impulsado diferentes medidas y actuaciones al objeto de reducir el déficit de yodo entre la población y de una manera especial entre la población infantil, que es, como se ha visto, la más afectada por esta anomalía sanitaria. El déficit de yodo es, tal y como se ha citado anteriormente, un problema sanitario que no puede infravalorarse. En ese sentido, las consecuencias de esta anomalía, como son el bocio endémico y el hipotiroidismo, entre otras, han disminuido gracias a diferentes campañas de sensibilización y actuaciones a favor

de un mayor consumo de sal yodada y alimentos ricos en yodo como el pescado. Todavía queda camino por recorrer para formar parte del grupo de países europeos que como Finlandia, Austria, Suecia, Noruega y Suiza han conseguido eliminar la carencia de yodo en la dieta de sus habitantes.

Las evidencias de que esta deficiencia está pendiente de solución, sobre todo si se presta atención a la epidemiología, a los análisis de la conducta alimentaria de los españoles relativos al consumo de pescado y a la cuantificación del consumo de sal yodada en el Estado español, alertan sobre el riesgo de mal funcionamiento tiroideo de los niños, adolescentes y especialmente de las mujeres embarazadas. En este sentido, y más allá de las obligaciones que nos impone la ratificación del Estado de la Convención sobre los derechos de la infancia de las Naciones Unidas del año 1992, nuestro grupo parlamentario cree que esta iniciativa parlamentaria debería dar lugar a un plan de acción que permitiera acabar en pocos años con este problema sanitario. Recordemos que la yodación de sal está aconsejada por la Organización Mundial de la Salud desde hace cinco años, cuando recomendó a los países miembros la adopción de esta medida para eliminar las enfermedades causadas por déficit de yodo en el año 2000, o sea en el presente año. Estamos, pues, ante un problema sanitario que afecta a una gran parte de la geografía española, aunque en zonas muy localizadas del interior y montañosas y sobre el que se viene actuando de manera parcialmente eficaz por las diferentes administraciones sanitarias y también educativas en este segundo ámbito, por lo que se refiere a las actuaciones de yodación de sal de consumo en los centros escolares. En este contexto, y aunque Cataluña forma parte del conjunto de esas 14 comunidades autónomas en las que aún en estos días existen áreas en las que el aporte de yodo es todavía insuficiente, en los últimos años se ha disminuido notablemente la incidencia del bocio en las zonas endémicas de las comarcas del Pirineo. Precisamente en esta misma línea de lo que hoy estamos discutiendo el Parlamento de Cataluña aprobó en el mes de junio del año 1999 una resolución con la que se aprobaba dar impulso a una campaña de sensibilización ciudadana en las comarcas pirenaicas, al objeto de promover el consumo de sal yodada. Asimismo, y teniendo en cuenta la importancia de que los responsables de la política sanitaria trabajen codo a codo con los profesionales de la salud y con las corporaciones sanitarias y sociales académicas, es recomendable que la implementación de las medidas contenidas en esta proposición no de ley tenga lugar con la máxima participación y colaboración de entidades como la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, así como de las sociedades científicas de ámbito autonómico, apreciando las importantes aportaciones y estudios que esta sociedad y otras análogas vienen realizando sobre trastornos producidos por el déficit en el consumo de yodo.

Finalmente, y teniendo en cuenta que las acciones previstas en el texto de esta proposición no de ley, a nuestro entender, podían ser consideradas como insuficientes o parciales, dada la naturaleza de esta problemática sanitaria, nuestro grupo parlamentario ha presentado dos enmiendas. La primera es de modificación, al objeto de incorporar la potenciación del consumo no sólo de sal yodada, sino también de alimentos ricos en yodo, especialmente por parte de la población escolar. La segunda enmienda, de adición, en forma de segundo párrafo, pretende que se tengan en cuenta y se respeten, como no podía ser de otra manera, las competencias de las diferentes comunidades. Con relación a esa segunda enmienda, y observando la autoenmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que viene a recoger el planteamiento y la filosofía de la presentada por nuestro grupo parlamentario para preservar las competencias de las comunidades autónomas, anunciamos su retirada.

Por todo ello, y atendiendo a la mejora del texto que supone la aceptación, en el caso de que se produzca o se confirme, de nuestra primera enmienda y de la propia enmienda del Grupo Popular, nuestro grupo parlamentario votará favorablemente a esta proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Arola.

El señor **AROLA BLANQUET**: Muchas gracias, señora presidenta.

Tal vez por mi condición de novato en estas lides en este Parlamento no deja de sorprenderme, y también a mi grupo, el que hoy podamos estar discutiendo aquí esta proposición no de ley. Cuando uno repasa el orden del día y ve que este punto va entre la modificación del Estatuto de los Trabajadores y la evaluación de la Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea no deja de tener una cierta sorpresa por este debate que se produce hoy aquí, en el Pleno de esta Cámara. Pero la sorpresa no es una situación en la que uno se pueda mantener y, por tanto, bien está incluso aquello que por el foro parece que puede no estar bien; pues bien está. Como no queremos hacer ningún tipo de homenaje a la teoría de Peter, cuando dice que siempre se le puede dedicar mucho tiempo a un tema relativamente poco importante, y no siéndolo éste en el fondo tampoco —no es un tema poco importante—, desde el punto de vista de la atención sanitaria, de la promoción de la salud, de la prevención, etcétera, nosotros, desde el respeto que nos parece el trabajo de la comunidad científica, de los profesionales que están actuando, hemos querido ofrecer una enmienda que fundamentalmente lo que pretendía sobre el texto presentado en origen era aclarar algunos puntos. Qué se hace —esto parece

claro—, pero quién lo hacía o quién lo hace, dónde lo hace, cómo lo hace y con quién lo hace, esto es lo que nosotros con nuestra enmienda pretendemos defender hoy aquí, y que fundamentalmente —se lo reiteraré después a la ponente del Grupo Popular— lo que quiere y lo que pretende es aclarar algunas dudas que pudiéramos tener. En primer lugar, señalo el respeto a los ámbitos competenciales y, por supuesto, a que esto debe negociarse, establecerse en el seno del Consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud, reitero, al objeto de respetar el marco competencial vigente, porque son viejas —SS.SS. las pueden conocer— respuestas del Gobierno, sobre propuestas o preguntas que se han hecho en el pasado en esta Cámara, que decían: los programas sanitarios, tendentes a la protección y promoción de la salud, así como la educación sanitaria son funciones transferidas a las comunidades autónomas en general. Por tanto, como viene a recoger la ponente en su autoenmienda, era importante que se estableciera la presencia de las comunidades autónomas ante el órgano que nos parece más lógico y obvio que es el Consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Esta campaña que ha descrito la ponente puede y debe tener mayor incidencia, por decirlo de alguna manera, en aquellos lugares en los que sabemos, a través de los distintos informes, que existe especialmente esta patología. Por eso, es conveniente que en el seno de ese propio Consejo interterritorial se conozcan, una vez más, si se quiere, los reiterados informes que al respecto se han establecido.

¿Por qué el tercer punto? Fundamentalmente porque toda campaña debe tener elementos de control que aseguren que aquello que se intenta hacer se consigue. Dicho de otra manera, es evidente que no está en el ánimo de nadie poner una especie de chiringuito permanente de sal yodada en nuestro país. Pero la experiencia de pasadas campañas dice que cuando se controla la sal teóricamente yodada hay una buena e importante parte de la misma que, analizada, no es tal. Es competencia, obviamente, de las comunidades autónomas la vigilancia alimentaria, y deberán ser ellas las que vigilen la calidad del producto que le estamos ofertando al ciudadano para que se prevenga o luche contra una enfermedad. Por tanto, hay otro papel de las comunidades autónomas al respecto. Obviamente, los programas de educación para la salud que realizan las comunidades autónomas deben dedicar (particularmente aquellas que tienen problemas endémicos de la patología de la que hablamos) especial atención a este problema en los programas de alimentación y de nutrición. En ese sentido van nuestras enmiendas: respeto a los niveles competenciales de las comunidades autónomas; que realmente esa campaña tenga un seguimiento, tenga un control, que esa campaña incida con especial atención en aquellos lugares en los que estos problemas existen y, finalmente, que no se nos pierda en el

tiempo como una acción puntual sino que se incorpore de forma sistemática a los programas de educación que en estos momentos están realizando las comunidades autónomas.

Señoría, nosotros —que esperamos una enmienda transaccional, porque todos los grupos hemos enmendado, incluso el proponente, en el mismo sentido—, y anticipo nuestra posición, votaremos favorablemente a la proposición que ustedes nos traen hoy aquí. Y ello es así también porque desde el punto de vista político —y es al que me refiero— esta es una proposición no de ley placebo, es decir, que no compromete a quien la receta, nosotros, y no perjudica a quien la recibe, cuyo destinatario —aparte, obviamente, de los que sufren la patología— son las comunidades autónomas. Por tanto, como a nadie daña y lo que abunda tampoco daña, cuente usted, sea cual sea finalmente su texto, incluso el suyo autoenmendando, con nuestro voto favorable, aunque con nuestra sorpresa de haber conseguido introducir un punto tan importante entre el anterior y el siguiente que se va a discutir hoy.

Muchas gracias por la atención que me han prestado. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Arola.

Ahora sí. Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria señora Julios.

La señora **JULIOS REYES**: Muchas gracias, señora presidenta.

Deseo manifestar brevemente la postura de nuestro grupo, Coalición Canaria y, por supuesto, apoyar la iniciativa. El déficit de yodo es un tema importante debido a que es un problema de salud pública de nuestra población y, sobre todo, por las consecuencias que está ocasionando. Aún siendo factible y de costes bastante bajos la erradicación de este problema de salud, efectivamente persiste en España y en muchas de nuestras comunidades autónomas con las consecuencias importantes que conlleva para la población.

Nosotros hemos presentado algunas enmiendas, en primer lugar a la exposición de motivos, fundamentalmente con un carácter técnico, intentando dar un poco más de énfasis a ciertas circunstancias, como es la posibilidad de erradicar este problema y también resaltando la diversidad. Porque la prevalencia y la incidencia de este problema de salud, que, como indicamos en la enmienda, están ligadas a factores geográficos, climatológicos, etcétera, no es igual en toda España, e incluso dentro de cada comunidad autónoma las situaciones no son iguales. Esto quiere decir que hay que poner especial énfasis en aquellas zonas que son de alto riesgo.

En ese sentido iba la enmienda al texto de la propuesta, para que esto pueda ser operativo realmente y no entre en colisión con las competencias de las comunidades autónomas, como ya se ha dicho por el propio grupo proponente, el Grupo Popular, y los demás que

me han precedido, encauzándolo a través del Consejo interterritorial, sobre todo en lo que se refiere a las transferencias ya existentes en este caso de salud pública. Sí entendíamos que, al igual que ha ocurrido en otros países, incluso en los países europeos en los que se ha conseguido erradicar este problema de salud, debiera trabajarse desde el Consejo y con las comunidades autónomas de una forma no coyuntural, es decir, no a modo de campaña, que tiene un inicio y un fin, sino a modo de un programa continuado. En ese sentido, es importante que se pueda consensuar con las comunidades autónomas la periodicidad con que deben hacerse controles sistemáticos, para comprobar que tendemos a erradicar este problema de salud.

No obstante, manifestamos nuestro voto positivo a la enmienda transaccional que pueda surgir del debate.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Julios.

¿Turno de fijación de posiciones? (**Pausa.**)

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en nombre de mi grupo debo manifestar parecida perplejidad a la que ha manifestado el representante socialista al ver incluido este punto en el orden del día. Si uno examina el apartado tercero, que, junto a la Carta Europea de Derechos, se vaya a hablar de los problemas del yodo, de las carencias del yodo en la alimentación, siendo conscientes de la importancia de la yodoprofilaxis, nos ha sorprendido realmente. No se nos alcanza qué tipo de actuación es la que se pretende realizar dentro de las que corresponde hacer a unas Cortes Generales o a un Parlamento. Si se trata de excitar la acción del Gobierno, no debemos olvidar que es el grupo mayoritario quien la presenta. Qué necesidad había del paso por el Congreso de este asunto. Con su contenido, evidentemente no podemos estar más de acuerdo. Todos somos conscientes de los trastornos causados por las deficiencias de yodo, pero la propia diputada que ha presentado el tema en nombre del Grupo Parlamentario Popular ha admitido que hay comunidades autónomas que ya están actuando en esta materia —y así es en la Comunidad Autónoma del País Vasco— porque la competencia en materia de salud pública está transferida a distintas comunidades autónomas.

Los trastornos que las carencias de yodo, según tablas internacionales, causan al feto, al neonato, al niño, al adolescente y al adulto, son muy importantes, pero, repito, no se nos alcanza si, para presentar una campaña de publicidad, dirigida a concienciar a la sociedad o incluso para dar instrucciones a los profesionales, hace falta el paso por este Congreso de una

cuestión de esta índole. Creemos que hubiera bastado con que se hiciese una rueda de prensa por parte de la señora ministra o que lo hubiese incluido como punto del orden del día de una reunión del Consejo Interterritorial. Porque esa es otra de las cuestiones que un número de las enmiendas pretende salvar, las competencias asumidas por las comunidades autónomas.

El grupo al que yo represento ni siquiera ha presentado enmiendas. Entendemos que el tenor de la iniciativa es tan ambiguo que tampoco creemos que pretendiese alterar el orden legal y constitucionalmente establecido. Por ello, como han manifestado quienes me han precedido en el uso de la palabra, vamos a votar que sí. ¡Cómo vamos a decir una cosa distinta a una obviedad! Pero sí quisiéramos que quedara constancia de que se ha traído la típica iniciativa según la cual los gobiernos deben hacer el bien y evitar el mal. Y eso ya lo esperábamos de cualquier Gobierno sensato.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

En primer lugar, quiero anunciar que vamos a votar a favor de esta proposición, con las enmiendas pertinentes de Convergencia i Unió, en cuanto a lo del marco competencial, y también con las del Grupo Parlamentario Socialista.

Mi grupo no ha presentado enmiendas, porque yo no sabía que el Partido Popular se iba a apuntar al minimalismo. A este paso, podemos acabar discutiendo en la Cámara sobre el sistema de organización social de las hormigas. Pienso que perpleja es una palabra que se me queda cortita para la cara que se me pone cuando el grupo mayoritario que sustenta la acción del Gobierno viene con esta proposición a este hemicycle. Francamente, a mí no me gustaría ser la señora Villalobos. El Gobierno no tiene hecho un estudio epidemiológico de este problema. Porque estamos hablando de la sanidad del siglo XIX. No estamos hablando de un problema de salud que aparece ahora y que es un nuevo reto. Estamos hablando de una cuestión del siglo XIX, repito. No hay estudio epidemiológico, no hay planes de actuación, se les olvida el marco de las competencias al propio grupo del Partido Popular.

A mí personalmente esto me parece un desastre y lo que pediría al grupo mayoritario en la Cámara es que tenga un poco más de respeto a su propio Gobierno, a la ministra de Sanidad, que queda en entredicho. Este es un problema de salud pública y si lo que aquí se está diciendo es que el Gobierno no está actuando, se está diciendo que el Gobierno no está actuando. Y si el Gobierno no actúa, es irresponsable. Y, desde luego, el

Gobierno no tiene que olvidar el marco competencial jamás. Y es el grupo mayoritario el que viene a la Cámara con una proposición no de ley que no sé lo que quiere decir. Porque ¿de qué estamos hablando? ¿De educación sanitaria, señorías? ¿O estamos hablando de yodar sal? ¿O estamos hablando de que todo el mundo tiene problemas endémicos en este país con el yodo? Pues no. Este tipo de actuaciones han de dirigirse a poblaciones concretas, no indiscriminadamente. Poblaciones concretas que tienen problemas mayores, por el alejamiento del mar, por el transporte, etcétera, y padecen sistemáticamente dietas bajas en yodo.

Ahora bien, para terminar —y es que a mí me gusta reírme también en el ejercicio de mis obligaciones parlamentarias—, creo que esto es producto de que hemos tomado poco yodo de pequeños.

Muchas gracias. **(Risas.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

Por último, señora Fernández de Capel, a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas, tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Gracias, señora presidenta.

Si la cosa era tan obvia, debió hacerse cuando lo firmaron...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández de Capel, le ruego que únicamente indique la aceptación o rechazo de las enmiendas.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Gracias, señora presidenta.

En cuanto a las enmiendas de *Convergència i Unió*, ha retirado el aspecto que implementaba las medidas de las comunidades autónomas, que creemos que está previsto en nuestro texto. Sobre la puesta en marcha de las acciones oportunas, tendentes a promover la sensibilización, ese párrafo queda incluido en el texto y nos parece adecuado.

De la enmienda del Grupo Socialista, lamento decir que queda claramente expuesto en nuestro texto el marco competencial. Siento que los informes no los conozcan, pero existen de la Organización Mundial de la Salud y de Bruselas, del año 1999.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández de Capel, por favor.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Gracias, señora presidenta.

En cuanto al estudio epidemiológico, existen los estudios epidemiológicos adecuados de más de 17 comunidades autónomas, previstos... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández de Capel, le ruego, por favor, que se atenga al cumplimiento del Reglamento e indique si acepta o rechaza las enmiendas. Única y exclusivamente, señora Fernández de Capel.

Señorías, les ruego guarden silencio.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Aceptamos la enmienda de *Convergència i Unió*, en los términos en que ha quedado después de que el portavoz retirara uno de sus aspectos. Se rechaza la enmienda del Grupo Socialista, porque creemos que está explícita e implícita en todo nuestro texto. En cuanto a la enmienda de Coalición Canaria, la exposición de motivos podría ser eterna, porque podríamos...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández de Capel, ¿la acepta o la rechaza?

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: La rechazamos.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Fernández de Capel.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre yodación de sal para consumo humano y/o de animales, con la incorporación de las enmiendas que han quedado puestas de manifiesto en el transcurso del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 279; en contra, uno; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la iniciativa de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente 162/000082.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL NUEVO TRATADO QUE SE ELABORA EN LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL, PARA DOTARLA DE UN CARÁCTER JURÍDICO VINCULANTE. (Número de expediente 162/000107.)**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión

Europea y asimismo proposición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la incorporación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el nuevo tratado que se elabora en la Conferencia Intergubernamental, para dotarla de un carácter jurídico vinculante.

En función de lo acordado en la Junta de Portavoces, el debate de estas dos iniciativas se realizará de forma conjunta.

En primer lugar, para la defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Señora presidenta, señorías, el Grupo Socialista presentó hace algunos meses, cuando aún no se conocía el texto final elaborado por la convención sobre la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, una proposición no de ley. Porque en esta legislatura todavía no ha habido ningún debate, desgraciadamente, no lo ha habido todavía, sobre la política europea y sobre los desafíos de Europa en un momento especialmente difícil. Hay que reconocer que es un momento difícil, aun cuando convive con una situación económica no mala sino de crecimiento económico. Pero, de forma paradójica, estamos viendo que la moneda europea, sobre la que tantas ilusiones se depositaron como un paso histórico en la unión de este continente, sufre día a día retrocesos. Incluso se ha hablado de una cierta crisis de la unión monetaria. Recientemente, como consecuencia de ello, hemos asistido a un acontecimiento no precisamente favorable a la construcción europea, como es el referéndum de Dinamarca sobre el euro, que ha tenido un resultado negativo.

Y vemos cómo en Europa crece un cierto desánimo, en algunos ámbitos, una cierta falta de fe en los objetivos futuros de la Unión y, como consecuencia, como pasa siempre, hay un recrudecimiento de las tesis más renacionalizadoras o intergubernamentales, en detrimento de las posiciones europeístas más abiertas. Hay unas ciertas dudas también sobre la ampliación al este, sobre sus ritmos, sobre la forma de llevarlas a cabo, sobre el coste que eso puede tener, sobre una posible desestabilización de la construcción europea. Falta aún horizonte, un horizonte político claro, quizá porque estamos en un momento de transición, cuando acaba el objetivo del mercado único y no se sabe bien qué objetivos tiene la Unión Europea. Eso siempre redundará en desapego respecto de los ciudadanos y por tanto en una no buena posición de la Unión Europea, de cara a desafíos como la globalización o como la llamada nueva economía. En momentos de transición es cuando más importante es saber dónde se quiere ir. Y la Unión Europea se encuentra con que para ese momento carece de adecuados instrumentos institucionales —ese va a ser uno de los objetivos de debate en Niza precisamente, en la Conferencia intergubernamental, que fina-

lizará en Niza con una modificación, esperemos, de los tratados— y también insuficiencias en cuanto a la relación de la Unión Europea con los ciudadanos.

Es ahora, por tanto, más que nunca necesario un salto político para quienes apostamos por Europa y por más Europa y no por un retroceso en los ambiciosos objetivos que se fueron construyendo desde la segunda mitad de este período posterior a la Segunda Guerra Mundial. En este momento precisamente, en esta coyuntura, hay que incluir, hay que instalar la Carta de Derechos Fundamentales. Afortunadamente, en el Consejo de Colonia se lanza la idea de una Carta de Derechos Fundamentales, una asignatura pendiente de siempre de la Unión Europea.

Los ciudadanos europeos están aceptablemente protegidos en derechos y libertades respecto de sus Estados, incluso con ese instrumento que es el Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950, y su 50 aniversario se va a celebrar a finales de este año, pero no así respecto de la Unión Europea. Se ha dicho ya en alguna ocasión, no sé si fue Jacques Delors, que si un Estado pidiese el ingreso a la Unión Europea y tuviese la estructura política que tiene la Unión Europea, se le diría que no reúne las condiciones democráticas para ello. Esa Carta de Derechos Fundamentales es un elemento fundamental en ese salto político hacia adelante y en esa conexión con los ciudadanos. Por tanto, es muy relevante la Carta de Derechos Fundamentales precisamente en este instante y hay que valorar positivamente el procedimiento que se ha desarrollado en esa llamada convención sobre la Carta de Derechos Fundamentales y las mejoras que han ido produciéndose, y así lo hacemos en nuestra proposición no de ley.

Hay que decir también que estos avances que se han producido han venido ayudados por intervenciones, por presiones del Parlamento Europeo, muy decididas, de parlamentos nacionales claramente europeístas, de sindicatos, de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil e incluso de movilizaciones, sin las cuales no se habría conseguido que la Carta tuviera en la redacción actual, que se va a someter a los jefes de Estado y de Gobierno, primero en Biarritz y luego en Niza, un contenido claramente aceptable. La proposición no de ley de nuestro grupo hay que explicarla en este contexto, un contexto donde es necesario dar un salto hacia adelante, hacia la Unión Europea. Y en el Parlamento español no había habido todavía un debate al respecto, porque en este Parlamento faltan debates de fondo sobre las grandes cuestiones que afectan a los ciudadanos.

Y esta proposición de ley va también en ese sentido, en el sentido de que, en última instancia, esta Carta de Derechos Fundamentales sea una parte del derecho de la Unión, tenga carácter vinculante. Que no sea una mera declaración de intenciones, como tantas otras hemos conocido. Que tenga una realidad vinculante. No se trata de condicionar o de presionar en un deter-

minado sentido la posición del Gobierno español en Biarritz o en Niza, sino de que se sienta apoyado por el Parlamento español, esperemos que con práctica unanimidad, que el Parlamento del Estado español apoya una Carta de Derechos Fundamentales, apoya ese proceso de constitucionalización de la Unión Europea y además quiere que se haga ahora, precisamente ahora, cuando se necesita ese apoyo, esa ayuda, ese salto, esa solidaridad con el europeísmo, con la construcción europea. Una Carta —no voy a reiterar su contenido ahora— que refleja, quiero destacarlo, el principio de indivisibilidad de los derechos, una Carta dirigida, en prácticamente todos los artículos, a todos los ciudadanos; una Carta que establece derechos nuevos relacionados con la bioética, con la protección de datos de carácter personal, o la protección del medio ambiente, o el derecho a una buena Administración, y que, sin duda, es una expresión real dirigida a la ciudadanía, que constituye un primer paso hacia una construcción europea. Incluso el propio Comité Económico y Social ha apoyado hace unos días que esta Carta forme parte de los tratados. Pero todavía más, para nosotros, esta Carta lo que tiene es un gran significado político. Porque corresponde a la forma que, al menos desde el socialismo democrático, entendemos que debe tener esa construcción europea, corresponde a nuestro modelo de construcción europea. Por cierto, no conocemos con ese detalle el modelo de construcción europea que defiende el Gobierno o el grupo que le apoya.

Nosotros tenemos claro que ese modelo de construcción europea tiene que basarse en los ciudadanos y ciudadanas, tiene que ser un modelo democrático, que supere el llamado déficit democrático de la Unión Europea, que tiene que basarse en un espacio de libertades. Europa como espacio de libertades y no como mero espacio de transacción de mercaderías. Europa como espacio de derechos sociales.

Quiero recordar una vez más que sigue bloqueada en la Unión Europea una directiva de participación de trabajadores en sociedades anónimas europeas, que está bloqueada porque el Gobierno español la bloquea y no va adelante. Nosotros creemos en una Unión Europea con ese tipo de participación social y en una Unión Europea solidaria, en el interior y en el exterior. Una Unión Europea hacia una unión política que haga visible, realmente visible, y no difuso, oculto, como ahora todavía es, un auténtico Gobierno de la unión, Gobierno político y económico, que explique en última instancia las dificultades del euro o la inseguridad de ciudadanos como los daneses en cuanto al futuro de esa moneda.

Ese es el modelo que defendemos, ese es el modelo en el que creemos desde el Grupo Socialista y desde el ámbito del socialismo democrático. Por eso nosotros presentamos esta proposición no de ley, inserta en el contexto que vivimos e inserta en el modelo de Europa en el que creemos. Nosotros esperamos que esta con-

cepción sea compartida por los distintos grupos de esta Cámara, que esta proposición no de ley pueda concitar en torno a sí un consenso que pueda recibir el apoyo muy mayoritario, inmensamente mayoritario, de esta Cámara de todos los grupos. Nos dirigimos especialmente al grupo que sostiene al Gobierno, al Grupo Popular, que ha presentado una enmienda, que es muy aceptable en la mayor parte de su contenido y que estamos dispuestos a considerar, siempre que se garantice que un objetivo esencial en este momento es que se incluya en los tratados la Carta de Derechos Fundamentales y que tenga un carácter vinculante y no meramente declarativo. También a Izquierda Unida, que ha presentado una proposición no de ley que va a defender a continuación y que va en una línea parecida a la de esta proposición no de ley. Asimismo al Bloque Nacionalista Galego, que ha presentado una enmienda, y a otros grupos de esta Cámara.

Nosotros queremos que la inclusión en los tratados de la Carta de Derechos Fundamentales se haga ahora. Se puede hacer ahora, todavía se puede hacer ahora, como ha recordado esta misma mañana, una vez más, el Parlamento Europeo, por cierto con una entusiástica intervención de portavoces de casi todos los grupos parlamentarios y también de los dos más significativos, el Popular y el Socialista. Cuando Europa se encamina a definir mucho más una política exterior y de seguridad común, cuando Europa se abre a la ampliación por la que apostamos decididamente, más necesario que nunca es que se dé un salto hacia el proceso constituyente europeo con una Carta de Derechos Fundamentales hoy. Esta es una tarea de presente, no una tarea que se pueda dejar *ad calendas graecas*. Hoy Europa necesita del aliento de la gente, de los ciudadanos y de las ciudadanas europeas y el mejor modo de hacerlo es diciendo a esos ciudadanos y ciudadanas que tienen, todos ellos, sea cual sea su nacionalidad o su origen, derechos fundamentales, que, en última instancia, es el objetivo prioritario de la política, conseguir que eso sea disfrutado por la gente, al servicio de lo cual están todos los instrumentos o técnicas institucionales, que tienen un lugar muy secundario. Hoy aquí, en este Parlamento, nosotros queremos que ocupe el primer lugar el papel de los ciudadanos, de sus derechos, para que vean que esos son los objetivos de la Unión, no sólo el de un mercado único, sino el de la igualdad ante la ley, el de los derechos democráticos de participación, el de un modelo social europeo, que sin duda constituye una de nuestras señas de identidad.

Muchas gracias, señora presidenta. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor López Garrido.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la incorporación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el nuevo tratado que se elabora en la Con-

ferencia Intergubernamental, para dotarla de un carácter jurídico vinculante.

Para la presentación y defensa de la misma, el señor Llamazares tiene la palabra.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, recientemente, el 14 de junio, en sede parlamentaria, el ministro de Asuntos Exteriores declaró que la posición de España no es contraria a la inclusión de la Carta en los tratados, pero que eso dependerá de su propio contenido y de que se cumplan determinadas condiciones. Como ven, toda una declaración de iniciativa política en relación con la Unión Europea. Pues bien, señorías, ya tenemos la Carta. Ayer, día 2 de octubre, la convención encargada de su elaboración clausuró sus trabajos y adoptó el texto preliminar de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Este proyecto será estudiado la semana próxima por el Consejo Europeo, en su reunión de Biarritz, los días 13 y 14 de octubre, con vistas a su proclamación solemne por las instituciones comunitarias. Posteriormente se estudiaría su eventual incorporación al nuevo tratado que los jefes de Estado y de Gobierno deberán aprobar en la reunión del Consejo Europeo que se celebrará en Niza los días 7 y 8 de diciembre. Por ello, consideramos hoy, al igual que el Parlamento Europeo, que ha llegado el momento de instar al Gobierno a que proponga la inclusión en el orden del día de la Conferencia Intergubernamental de la incorporación de esta Carta al Tratado, para dotarla de un carácter vinculante y con protección jurisdiccional ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Desde el inicio de la convención, en diciembre de 1999, el Gobierno ha trasladado a lo largo de estos meses una posición que nosotros consideramos de tibieza, de indefinición y últimamente de ambigüedad calculada. El representante personal del Gobierno español, don Alvaro Rodríguez Bereijo, ha planteado en la convención algunas propuestas que nosotros consideramos razonables. Sin embargo, a lo largo de la convención, España, y en particular el Gobierno español, se ha preocupado sobre todo de que los derechos económicos y sociales incorporados a la Carta no supusiesen un incremento del gasto público. Por otra parte, los representantes del Gobierno español y sus propuestas no han ido demasiado lejos en derechos fundamentales y no han sido precisamente propuestas avanzadas en relación a la libertad de expresión u otros derechos fundamentales. En todo lo referente a la Carta, el Gobierno de España ha estado, en nuestra opinión, a la defensiva, no ha estado en la punta de lanza como tantas veces se reclama en lo que afecta a la construcción europea. Así, las primeras redacciones de la Carta, con esta posición del Gobierno español y de otros gobiernos europeos, han sido a todas luces insuficientes, por no decir frustrantes. Sólo la contestación de la opinión

pública, la iniciativa política y la de las organizaciones sociales han convertido hoy la Carta en una propuesta aceptable.

Hoy tenemos un proyecto de Carta de Derechos Fundamentales y se impone para nosotros disipar las dudas. Pedimos que el Gobierno se defina y tome posición. Como el propio Gobierno reconoce, la convención ha cumplido razonablemente bien su cometido. Tenemos una Carta equilibrada, realista y que no plantea problemas de orden constitucional. La Carta, sin embargo, no incluye todo lo que mi grupo parlamentario, seguramente todo lo que el Gobierno hubiera deseado. Algunos artículos se sitúan a la zaga de la Carta Social Europea. No incluye, por ejemplo, el derecho *ad referendum* en el conjunto de la Unión y, en nuestra opinión, no se garantiza la plena igualdad de derechos fundamentales a los inmigrantes que vienen de los países de la Unión, por ejemplo, no garantiza el derecho al trabajo. Pero también reconocemos los avances conseguidos en la última fase de la convención: el reconocimiento del derecho de huelga y de sindicación; el derecho de los trabajadores a la información y consulta con anticipación suficiente sobre los asuntos que les afectan en el seno de la empresa; la protección en el caso de despido injustificado; la protección y la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución; el derecho a la objeción de conciencia y, sobre todo, el carácter evolutivo de la Carta cuando se afirma el derecho de la Unión a acordar en el futuro una protección más desarrollada en todo lo que afecta a los derechos humanos.

Esta Carta es para nosotros un compendio de los derechos mínimos aceptables por todos los Estados miembros. Recoge y distingue una amplia gama de derechos y de libertades personales, civiles, políticas, económicas y sociales, así como nuevos derechos de tercera generación que responden a los nuevos fenómenos sociales, científicos y tecnológicos. La Carta recoge asimismo un patrimonio de valores comunes que deben servir de referencia a los ciudadanos de los Estados miembros y también a los países candidatos en el umbral de la ampliación. Este texto puede ser la piedra angular de la futura Europa, de una futura Europa política, el germen para nosotros de la futura Constitución europea.

Los derechos fundamentales son indispensables para el fortalecimiento de la dimensión social de la Unión Europea y para la salvaguarda y el desarrollo del modelo social europeo, tan distinto del que impera, desgraciadamente, en otras regiones del planeta. El carácter esencialmente económico y mercantil que hasta el momento ha caracterizado la construcción europea no ha parecido y no parece suficiente para renovar el interés y la adhesión de los ciudadanos. Los altos índices de abstención registrados en las últimas elecciones europeas y los resultados del referéndum danés muestran la necesidad de una indicación clara del compro-

miso de los Estados miembros con una Unión basada en los valores de la libertad, de la igualdad y la solidaridad, completando la dimensión económica con una verdadera unión política y con una dimensión democrática y social. La Carta, si es tangible, colocará al individuo, al ciudadano, en el corazón de Europa y contribuirá a superar el escepticismo actual, conectará con las preocupaciones, con los problemas y con las aspiraciones cotidianas de los europeos, hará que se sientan protagonistas de la construcción de Europa y demostrará que la Unión Europea es mucho más que un proyecto de mercado. Lo que se está discutiendo ahora va más allá de la inclusión de algunos derechos económicos y sociales, incluso va más allá de la modernización de estos derechos ante los retos de la electrónica o de la biotecnología.

Finalmente, se trata de si estos derechos van a ser reales, si no van a ser únicamente virtuales; es decir, si estos derechos se van a incorporar a los tratados y se van a someter a la jurisdicción del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, he ahí la cuestión fundamental. Una Carta de los Derechos Fundamentales que se redujera a una proclamación no vinculante defraudaría las legítimas expectativas de los ciudadanos y las legítimas expectativas de una unión política. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

No queremos una carta retórica, sino práctica, un instrumento útil y que los ciudadanos vean en Europa una garantía adicional de sus derechos, más allá de lo que establece la propia Constitución de cada país. La Comisión Europea ha otorgado su apoyo al proyecto elaborado por la convención, como también lo ha hecho el Parlamento Europeo. Numerosas instituciones y organizaciones sociales representativas han solicitado que la Carta sea incluida en el orden del día de la Conferencia Intergubernamental y que, una vez aprobada, adquiriera carácter jurídico vinculante mediante su incorporación al nuevo Tratado de la Unión Europea. Tal es el caso, por ejemplo, del Parlamento Europeo, del Comité de las Regiones y de la Confederación Europea de Sindicatos. Los secretarios generales de Comisiones Obreras y de UGT, José María Fidalgo y Cándido Méndez, así lo han pedido públicamente al presidente del Gobierno. En ese sentido, la Carta no puede ni debe quedar segregada de la reforma institucional que se plantea en la Conferencia Intergubernamental. Por ello, partiendo de la moción adoptada por unanimidad en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado día 28 de junio, instamos al Gobierno, y más concretamente al presidente del Gobierno, a que proponga expresamente la inclusión de la Carta en el orden del día de la Conferencia Intergubernamental, con el fin de que permanezca abierta la posibilidad de que se incorpore en el nuevo Tratado. En los tres próximos meses el Consejo podrá incluso mejorar el articulado del texto aprobado por la convención y así lo espera-

mos, confiando en que estos retoques no signifiquen de nuevo un paso atrás.

Tal y como afirma la Comisión Europea, ha llegado la hora de demostrar con hechos que queremos pasar de la unión económica y monetaria a la unión política y la Carta es un jalón fundamental en esta unión política. Pedimos que se otorgue a la Carta el impulso que merece y, por ello, solicitamos del Gobierno español un mensaje claro y nítido al Consejo Europeo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Llamazares.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre del Grupo Mixto, el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego considera que cuando se está a tiempo, cuando estamos en un proceso de debate sobre lo que cada uno de los grupos políticos imaginamos que debe ser la Unión Europea, es fundamental hablar con claridad. Partiremos del momento actual. Desde luego, el Bloque Nacionalista Galego piensa que los trabajos que se llevaron a cabo en lo que se vino a llamar la convención, ahora que están tocando a su fin, tienen un resultado abiertamente desequilibrado. No hay que ser muy agudo para notar que la Carta que se nos presenta tiene un fuerte desequilibrio entre derechos sociales y medioambientales frente a derechos económicos y de propiedad. En ese sentido, compartimos la preocupación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista en sus puntos 5, 6 y 7. Sin duda, pensamos que hay que presionar, aunque haya una mejor predisposición por parte de los gobiernos, para que se refuerce la voluntad de dar carácter legal y otorgar derecho de recurso al Tribunal Europeo de Justicia cuando se violen los derechos de esta Carta, que es como un embrión de Constitución. En ese aspecto, sea bienvenida cualquier presión sobre el Consejo Europeo a celebrar en Niza en diciembre; la compartimos plenamente, como se encarga de manifestar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista en el punto 4.

En el punto de partida, por lo tanto, compartimos que no se puede ser más restrictivo de lo que hoy está plenamente en vigor en los Estados de la Unión Europea. Por ello, la Carta Europea de los Derechos Sociales, las tradiciones constitucionales comunes, la convención y los tratados internacionalmente reconocidos por la Unión Europea no pueden ser rebajados en absoluto en esta Carta. Así, compartimos en esencia el contenido del documento, igual que la necesidad de que participen los parlamentos de los Estados y los parlamentos de las nacionalidades y regiones en la conformación de la Carta Europea.

Dicho todo esto, por claridad también, tenemos que expresar desde el Bloque Nacionalista Galego las prevenciones que manifestamos a través de las enmiendas. La primera de ellas, y fundamental para nosotros, es la concepción de lo que debe ser un marco supraestatal o, según las palabras de los partidos de ámbito estatal, supranacional. Para nosotros es esencial que cualquier construcción europea reconozca que, además de los Estados, hay las identidades nacionales de muchos pueblos que constituyen Estados de carácter plurinacional. En segundo lugar, es fundamental que se reconozca en los derechos económicos el respeto por el derecho a producir de todos los pueblos, que tienen sin duda ventajas comparativas unos frente a otros. Y lo decimos porque, por la experiencia de integración en la entonces Comunidad Económica Europea, sabemos lo que puede costar a pueblos pequeños, como en el caso concreto de Galicia, una integración conforme a reglas de juego trucadas. Nada más pronunciando el caso de la leche, el caso del sector naval o el caso de la pesca, de amplias consecuencias aun hoy en día, puede uno entender el porqué de nuestra posición. Y no hay fondo estructural de ningún tipo que compense tamaña pérdida de economía productiva y de las potencialidades de un país. Cuando se habla de la Europa del Este, habría que tener en cuenta el respeto a esta diversidad económica, la necesidad de intercambios económicos en mutuo beneficio, y eso es lo único que puede garantizar una interdependencia que sea favorable para todos. Por eso nos asusta que se vincule en cierta manera el proceso de unidad política de la Unión Europea a los imperativos de la globalización o de la nueva economía. Nosotros pensamos que la globalización o ese eufemismo de la nueva economía, que no existe, realmente provoca resultados muy negativos no solamente en el Tercer Mundo, sino también en amplios sectores sociales en la Unión Europea y en territorios, por ejemplo, de carácter periférico, como puede ser el nuestro. Cualquier proyecto mundial debe basarse en un proyecto económico alternativo al actual, y desde luego es la única garantía de que haya paz y diálogo en el mundo.

Y, por fin, en relación con las enmiendas números 2 y 3, solamente enfatizamos la importancia de que los ciudadanos de la Unión Europea, como pertenecientes a pueblos también diferenciados, participen en la construcción democrática de Europa. No creo que la convención haya sido un modelo en este aspecto, a pesar de que haya sido mejor que otras plataformas mucho más cerradas, pero el hecho de que este Parlamento mismo esté hablando una vez que la Carta está perfilada por lo menos en primera instancia no deja de ser significativo. Nosotros más que europeístas, somos universalistas y pensamos que habría que apoyarse en todas las declaraciones que tienen un amplio valor universal y no solamente en aquellas estrictamente europeas, igual que hacemos mucho hincapié en que lo

importante es el alcance práctico de esta Carta, es decir, el grado en que los individuos van a poder hacer valer estos derechos.

Y acabo con el único punto de adición, que es un párrafo para nosotros fundamental. Desde el punto de vista de la diversidad cultural y lingüística, sería básico que en los derechos fundamentales de la Unión Europea se reconociesen los derechos al uso sin cortapisas de las lenguas que se hablan en todos los Estados y la normalización y usos públicos de estas lenguas; que no haya discriminación por motivos de lengua en los territorios de la Unión Europea; que no haya jerarquización de idiomas dentro de esos territorios que puedan contar con dos o tres idiomas y, por supuesto, que exista un derecho que resulta transversal en la vida de las personas, en su actividad social, en el trabajo, ante la justicia, en la enseñanza, en el ocio, en la diversión. Por lo tanto, en este momento pensamos que el modelo transnacionalizador está conllevando que las lenguas de los Estados opaquen los derechos de las lenguas nacionales que son oficiales en sus territorios y además está provocando la pugna entre las lenguas estatales por su hegemonismo propio dentro de esta estructura jerarquizada y que yo llamaría, sin eufemismos, imperial.

Estas son nuestras reticencias, que, desde luego, no estamos dispuestos a obviar en este momento del proceso. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Muchas gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Señor presidente, señorías, quiero que mis primeras palabras sean de agradecimiento a los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Socialista, y en concreto a sus portavoces, señores López Garrido y Llamazares, por la ocasión que nos brindan de debatir de nuevo en esta sede parlamentaria un tema de la máxima importancia para el proceso de construcción europea. Y me satisface constatar cómo desde que se inauguró la VII Legislatura y retomamos por tanto la actividad parlamentaria, la negociación de la Carta de Derechos Fundamentales ha sido objeto con éste de al menos cuatro debates en sesión plenaria.

El ministro de Asuntos Exteriores explicó —lo ha vuelto a hacer esta mañana en la Comisión Mixta para la Unión Europea— con todo lujo de detalles, en una primera comparecencia antes del verano, cuál era la postura del Gobierno. Señorías, el Gobierno ha sido desde el principio adalid de una Carta ambiciosa y respetuosa con el mandato de Colonia. Había que realizar por consenso un trabajo de codificación que, dando una clara visibilidad a los derechos fundamentales en la Unión, al mismo tiempo pudiera aportar un verdadero valor añadido en relación a la profusión de textos ya existentes en el ámbi-

to de los derechos humanos en Europa y también aporta una significativa seguridad jurídica que permitiera mejorar el nivel de protección actual de los derechos fundamentales de la Unión Europea.

Señorías, desde el primer momento el Grupo Parlamentario Popular, que, como dije en la primera ocasión, apoyó en su programa electoral el desarrollo de una Carta de Derechos Fundamentales, recogida en su discurso de investidura por el presidente del Gobierno, impulsó el proyecto. El 20 de junio pasado, con motivo del debate de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, en concreto por el señor Saura, de Iniciativa per Catalunya-Els Verds, mi grupo prometía de forma clara el apoyo a una Carta de Derechos Fundamentales que tuviera como referencia de base la Constitución española, ejemplo claro de protección de los derechos individuales y de los derechos socioeconómicos de tercera generación. Decíamos y decimos que no queremos una simple declaración programática o una Carta retórica difícil de asimilar, sino algo que nos permitiera a todos profundizar en el desarrollo de un modelo de convivencia, de común denominador en la Unión Europea, que refleje de verdad el sentir del conjunto de la sociedad y que pueda ser aceptado por los futuros países de la ampliación. Pues bien, señorías, hoy disponemos de un texto, fruto del arduo trabajo desarrollado por los miembros de la Convención, del cual podemos estar satisfechos. Lo cierto es que quizás a algunos nos hubiese gustado avanzar más, como han anunciado algunas de las señorías que me han precedido en el uso de la palabra. Es el texto del consenso, y esta palabra, señorías, significa negociación, cesión, acercamiento, acuerdo. Y creo que es el momento de agradecer a nuestros compañeros Jordi Solé Tura y Gabriel Cisneros la gran labor que han desarrollado para hacer posible el documento actual. Texto que recoge la preocupación, expresada también por esta Cámara, respecto a la igualdad real y efectiva del hombre y la mujer en el debate de 19 de septiembre pasado, con motivo de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular a este respecto y que tan brillantemente defendió María Jesús Sainz.

Señorías, en ambas ocasiones, el 28 de junio y el 19 de septiembre, esta Cámara aprobó sendos textos en los que se instaba al Gobierno a estudiar la posibilidad —en aquel momento— de inclusión de la Carta de Derechos Fundamentales en el Tratado. Pues bien, recientemente, como todos estarán al tanto, el presidente del Gobierno, en una conferencia pronunciada en el Instituto Francés de Relaciones Internacionales, decía, refiriéndose al marco constitucional de la Unión que es objeto de debate: Nada impide que un texto que sea formalmente un tratado tenga un contenido constitucional. En cuanto al contenido de este pacto constitucional, quisiera destacar dos aspectos, el primero de ellos la Carta de Derechos Fundamentales. Yo soy partidario de que esta Carta forme parte del Tratado, para

lo cual sería preciso alcanzar un consenso suficiente sobre un texto que recoja los derechos personales derivados de la dignidad individual de cada ser humano y dar mayor visibilidad a los valores en los que se asienta la integración europea. Esta mañana, el ministro de Asuntos Exteriores ha profundizado en el tema y ha dicho que la voluntad es que finalmente pueda ser vinculante para que el texto tenga naturaleza jurídica.

Señorías, esta es la consigna que, de parte del señor Aznar, ha seguido el señor Rodríguez Bereijo y es la fase en la que nos encontramos. Tengo que decirles además que el señor Rodríguez Bereijo ha sido señalado como padre de la Carta por todos los miembros de la convención, por el rigor, la objetividad y la claridad que ha envuelto sus intervenciones y sus palabras, disintiendo por lo tanto en esto, señor Llamazares, de su opinión, totalmente contraria.

El documento remitido por la convención, señorías, convención que ya se ha disuelto, se conocerá informalmente en Biarritz y formalmente en Niza, tal y como está previsto. En Niza, el Consejo Europeo deberá aprobarla —espero que lo haga con su redacción actual— y a partir de ahí deberán decidir en una reunión posterior el carácter que se le va a dar. Señorías, señor presidente, éste es un proyecto de todos, de los parlamentos nacionales —ya he mencionado al señor Solé Tura, del Grupo Socialista, así como a mi querido amigo y compañero, don Gabriel Cisneros—, del Parlamento Europeo, cuyo presidente de delegación, Íñigo Méndez de Vigo, es amigo y compañero de partido, de los presidentes del Gobierno, del nuestro, como he dicho, representado tan brillantemente por el señor Rodríguez Bereijo, del Partido Popular Europeo y de la Internacional Socialista. Es un proyecto del conjunto de la sociedad, que ha generado un gran debate social, implicando a todos los sectores y dando lugar por lo tanto a un alto nivel de expectativas. Por ello, tal y como hemos hecho en ocasiones anteriores, señorías, debemos aunar hoy aquí voluntades para que nuestro Gobierno, nuestro presidente en concreto, con el apoyo de este Parlamento, pueda sacar este texto adelante, que es un mínimo común denominador.

Por este motivo, con la idea de aunar voluntades y de dar a nuestro Gobierno un claro mandato negociador, es por lo que mi grupo parlamentario ha presentado la enmienda que obra en poder de todos ustedes. He hablado anteriormente con los portavoces de los partidos Socialista e Izquierda Unida y en este momento quisiera proponer de viva voz una enmienda a mi enmienda transaccional, al apartado número 4 de la enmienda socialista, que diría lo siguiente: El Congreso de los Diputados ha conocido con satisfacción la conclusión de los trabajos de la convención redactora del proyecto de Carta de los Derechos de la Unión Europea y expresa su sustancial acuerdo y respaldo al contenido de dicho proyecto. Reclama que en ninguna instancia sucesiva de tramitación de esta iniciativa se

produzcan modificaciones que supongan restricción alguna de la amplia y avanzada gama de derechos y libertades que el proyecto contiene y traslada al Gobierno su firme voluntad de que en el próximo Consejo Europeo de Niza se asuma y proclame formalmente la Carta, conforme a la decisión del Consejo Europeo de Colonia, con vistas a su inclusión en el Tratado de la Unión Europea con carácter vinculante. Este es el texto que presento de viva voz a la enmienda transaccional, que sustituiría al punto número 4 de la enmienda enmendada del señor López Garrido. Asimismo, le pediría al señor López Garrido que, en aras del consenso, tuviese a bien retirar los párrafos 6 y 7 de su actual texto de enmienda enmendado.

Gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Martínez Casañ.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Coalición Canaria sigue siendo congruente con anteriores fijaciones de posición de su grupo en iniciativas como la que debatimos últimamente, gracias a la gestión del señor Saura, para apoyar la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Hoy llegamos a este trámite y mi grupo quiere hacer constar su felicitación a los redactores de la Carta en la convención, habiéndose citado ya a nuestros compañeros parlamentarios, don Gabriel Cisneros y don Jordi Solé Tura, citación a la que me sumo muy gustoso. Asimismo, nos satisface el hecho de que un miembro del cuerpo de letrados de este Congreso, el señor don Íñigo Méndez, haya presidido con su buen hacer y criterio jurídico las deliberaciones de esta Comisión.

Llegamos al texto, un texto sobre el que hay que reflexionar en Biarritz antes de ser definitivamente aprobado en la reunión del Consejo de Niza. Mi grupo parlamentario apoya este texto íntegramente, porque dicho texto —que ya hacemos nuestro— viene a recoger la letra y el espíritu del Título I de la Constitución española. De ahí que haya sido muy cómoda la posición española para aceptar un texto de estas características. No en vano han sido dos padres de nuestra Constitución los que han podido trasladar este espíritu del Título I de la Constitución. Este es un reconocimiento político-histórico, y yo quiero dejar constancia aquí, pese a su obviedad, de que dos redactores de la ponencia de la Constitución española hayan trasladado la letra y el espíritu del Título I de la Constitución española a esta Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Llegados a este punto, y porque deseamos que lo bueno sea lo mejor, queremos que tenga también un carácter jurídico vinculante. Esta mañana, como ha

recordado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular que me ha precedido en el uso de la palabra, en la comparecencia con el ministro de Asuntos Exteriores, señor Piqué, ya me manifesté en la línea de que para que tenga un carácter jurídico positivo tiene que ser vinculante. Pero las ideas y los documentos que surgen en la Unión Europea tienen un proceso lento de maduración y este proceso da unas garantías. Les recuerdo que el Grupo de Coalición Canaria, con el apoyo de varios grupos de esta Cámara, defendió ya en la anterior Conferencia Intergubernamental el asunto de las regiones ultraperiféricas y cómo el Tratado de Maastricht en su momento vino a recoger el carácter de las regiones ultraperiféricas, entre las que se incluye archipiélago, junto con otros territorios de Francia y de Portugal. Pues bien, solamente después de muchos años, cuando llegamos al Tratado de Amsterdam es cuando entra en el derecho positivo imperativo, con el artículo 299. Ese es un proceso de maduración y de reflexión, porque a nadie se le puede ocultar, sobre todo a los que hemos seguido día a día los debates de la convención, que no había posturas conformes y que no eran unos países cualesquiera los que se estaban oponiendo a determinadas redacciones: desde los que ponían objeciones a consideraciones, no ya de tipo histórico o político, sino a la palabra religiosos en la construcción de la idea de los derechos y de las libertades en Europa —y el Gobierno francés dijo algo al respecto—, hasta los posicionamientos del Reino Unido de la Gran Bretaña y de los países nórdicos, que se pueden ver obligados a procesos de referéndum que pueden generar tensiones internas y adecuaciones indebidas. Yo prefiero que se vaya generando una cultura, que haya una impregnación de esta doctrina, de estas ideas que trae en este momento el proyecto, que queremos que sea carta en Niza, de los derechos fundamentales europeos, puesto que no se puede pasar de la noche al día de una simple declaración de intenciones a un derecho positivo imperativo en el acervo comunitario. Vamos a dejar unos procesos de adecuación y de reflexión. La prisa aquí sería enemiga, por aquello de que lo mejor es enemigo de lo bueno. Esperamos que las reticencias que han planteado el Gobierno británico y algunos parlamentarios tanto británicos como nórdicos, fundamentalmente suecos, daneses y algún finlandés, así como de otros países que estaban en la órbita, como lo estaba afortunadamente España, Alemania o Italia, no vayan a romper un consenso en Niza, que se ha conseguido muy hábilmente en las reuniones de la convención.

Junto con el texto, tenemos algo que proteger y es el consenso que ha permitido llegar a él, fruto sobre todo de las cesiones que han tenido que hacer el Reino Unido y los países nórdicos, así como los que llevábamos otras teorías más avanzadas en el sentido de que las directivas comunitarias y todo el acervo legislativo propio español, todo nuestro cuerpo jurídico, tuviera un carácter de impregnación positiva inmediata, en

relación con este tiempo del momento procesal. Esperemos que para una próxima Conferencia Intergubernamental muchos de los aspectos, sino todos, que contempla este documento hayan infiltrado y hayan impregnado precisamente las directrices de la nueva Europa que queremos hacer.

Por esas razones, señor presidente, mi grupo va a apoyar la enmienda transaccional que se ha ofertado aquí, que creo que recoge este consenso, este espíritu amplio, para que podamos tener en esta misma Cámara, en el momento actual, hoy, el mismo espíritu de consenso que se consiguió en la convención, frente a posturas enfrentadas, para que todos los signatarios, hace unos días, hayan podido poner su firma como miembros de esa convención en un documento de un valor político, social, ético y de todos los órdenes constructivos, de un espíritu de servicio de la Unión Europea para sus ciudadanos. Por ello mi grupo se suma positiva y gustosamente a esa enmienda transaccional.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Mardones.

Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, mi grupo quiere saludar —al contrario de lo que ha hecho con el punto anterior del orden del día— la oportunidad de la inclusión en el orden del día, como proposiciones no de ley, de las dos iniciativas del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida, en un día tan oportuno —quizá planeado pero tal vez no— como el día de ayer, en el que se produjo la conclusión de los trabajos de la llamada convención para elaborar la Carta Europea de Derechos que, por cierto, el diputado señor Cisneros ha tenido la amabilidad de entregarme calentita, según él mismo ha manifestado.

Por tanto, quiero empezar saludando y felicitando, aunque mi grupo no esté del todo de acuerdo con las conclusiones de los trabajos, la labor que sin duda han llevado a cabo los dos representantes que han intervenido en nombre de las Cortes Generales, tanto el diputado señor Cisneros, a quien ya me he referido, como el profesor Jordi Solé, en la actualidad senador, ambos ilustres constituyentes.

En unos momentos en los que se está aludiendo al crecimiento de la Unión Europea, a la necesidad de modificación de su articulación institucional, a Europa en la búsqueda de una constitución, recordaba yo, a la hora de preparar esta intervención, un trabajo doctrinal del profesor Díez Picazo, que leí hace años y que me pareció magnífico, en el que hacía referencia a una constitución sin declaración de derechos, en referencia a las reflexiones constitucionales sobre los derechos fundamentales en la Comunidad Europea, en la línea de reforzar la legitimidad democrática del sistema

europé. Esto, que entonces señalaba —corría entonces el año 1991— el profesor Díez Picazo, es lo que se ha intentado paliar con el encargo que han recibido quienes han intervenido en estos trabajos para poder efectuar lo que ayer finalmente fue objeto de terminación como proyecto de declaración.

El Consejo Europeo, en junio de 1999, decidió que procedía hacer un catálogo, redactar una Carta de Derechos Fundamentales con el objeto de hacer dichos derechos más visibles a los ciudadanos. Se señaló entonces que determinados parámetros del Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales debían ser tenidos en cuenta, de la misma manera que era importante que la Carta tuviese en cuenta los derechos económicos y sociales que recoge la Carta Social Europea y la Carta Comunitaria de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores, en la medida en la que no se establezcan únicamente objetivos para la acción de la Unión Europea.

De lo que hemos leído —repito, se nos acaba de entregar el texto definitivo— vemos que ha habido recogida —si me permiten la expresión— de estos principios, quizá no con todo el pormenor que hubiera sido deseable, pero en cierta forma sí han sido objeto de tratamiento en lo que la Convención ha considerado el final de sus trabajos.

De lo que conocíamos hasta ahora, repito, creo que se puede afirmar que, al no existir en el tratado un elenco de derechos garantizados, el Tribunal de Justicia Europeo ha venido integrando los derechos fundamentales en el ordenamiento comunitario como principios generales del derecho que él garantizaba y para lo que se inspiraba en las tradiciones constitucionales comunes de los Estados miembros, afirmándose así que la disposición en la que aquél basa su competencia, el artículo 220, ofrece el basamento comunitario para la protección dispensada, si bien el carácter efectivo del recurso, en aquel precepto previsto, contra un acto comunitario que lesione derechos fundamentales es, como todas SS.SS. saben, dudoso.

La línea jurisprudencial anteriormente citada tuvo reflejo en el derecho positivo comunitario, pero lo cierto es que el artículo 6.2 del tratado no contiene ninguna declaración de derechos propiamente comunitaria ni contempla compromiso alguno de adhesión al Convenio Europeo de Derechos Humanos, sin que el Tratado de Amsterdam aporte tampoco novedad alguna en tal sentido, salvo el procedimiento de su artículo 7, para violaciones de derechos fundamentales por parte de un Estado miembro.

Dado que el Tribunal de Justicia, en su dictamen 2/94, declaró que las instituciones comunitarias no pueden dictar normas en materia de derechos humanos ni concluir convenios internacionales en esta materia, la solución para semejante déficit pasa por la elaboración del catálogo, cosa que ya ahora se ha hecho, tarea a la que se ha dedicado esta convención que ha elaborado

este proyecto de Carta y que creemos será incluido en la próxima cumbre de Niza, a celebrar en diciembre de este año 2000.

Aunque el contenido de los artículos ya redactados es en gran medida tributario de los derechos reconocidos, y si bien la Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, del Parlamento Europeo, pidió en su informe anual que los derechos económicos y sociales fuesen incorporados, como ya he dicho, así como los derechos del niño, el debate importante ahora no atiende tanto a los contenidos como a la naturaleza jurídica de la Carta, que para unos ha de tener el valor de declaración simbólica, de alto significado político, mientras que otros —y esta Cámara esperamos que se pronuncie en ese sentido— entienden que ha de integrarse en el tratado con valor jurídico en sentido estricto, con lo que sería de carácter vinculante e invocable por toda persona ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, a través de los artículos 230 y 234 del tratado.

Dado que la garantía de los derechos fundamentales sin procedimientos eficaces de tutela resulta finalmente ilusoria, para mi grupo parece preferible la segunda de las posiciones —y es eso lo que vamos a apoyar—, porque toda ampliación de competencias del Tribunal de Justicia, aunque parezca pequeña, supone la apertura de una vía que, lejos de tener retorno, el propio Tribunal, como su historia indica, se encargará de ir ensanchando.

En cualquier caso, en orden a la preferencia declarada por el valor normativo, hay que acudir al derecho comparado, donde los Estados federados en su momento en Estados Unidos intentaron sostener que bastaba con las declaraciones de derechos de cada uno de ellos. Se puso de manifiesto que también la federación podía poner en peligro aquellos derechos, por lo que la Constitución de Estados Unidos necesitó de la introducción de sus 10 primeras enmiendas, como todos ustedes saben.

Ha de tenerse en cuenta, no obstante, que la bienintencionada afirmación del Tribunal de Justicia de que los tratados son la carta constitucional básica de una comunidad de derecho no puede empañar la adecuada protección de la realidad existente, y en ésta se detecta que aún no ha surgido en la Unión un cuerpo político nuevo susceptible de erigirse en poder constituyente, y ello sin perjuicio de que el catálogo de derechos fundamentales constituya uno de los —el otro es la limitación del Gobierno por el imperio de la ley— elementos esenciales de cualquier Constitución, con lo que se ha avanzado bastante, de manera importante, creemos, en la creación de una opinión pública europea, de una conciencia acerca de la necesidad de elaborar una Constitución más completa.

Por lo que hace a los titulares de los derechos, inspirándose en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, derechos invocables por toda persona, sea o no nacional del Estado o parte de aquél, el proyecto de

carta establece un derecho a un recurso efectivo ante un tribunal, pero no aclara si tal derecho se reconoce sólo a los ciudadanos de la Unión —no he logrado verlo, por lo menos en la lectura apresurada que de él he hecho—, en el sentido del artículo 8 del Tratado de Maastricht, o alcanza también a toda persona que se encuentre en el territorio de la Unión, lo que incluiría a los extranjeros inmigrados.

Parece que lo más progresista sería apostar por esta segunda interpretación y en tal sentido se ha pronunciado el pasado mes de marzo la Comisión de Asuntos Exteriores y de Derechos Humanos del Parlamento Europeo al mantener que la Carta debe aplicarse a cualquiera que se encuentre en territorio de la Unión Europea y no debe reservarse sólo a los ciudadanos de esta última, aun cuando pueda reservarse un capítulo exclusivamente a los derechos ligados a la ciudadanía europea. Con esto enlazo, señorías, este debate con el que tendrá lugar el próximo jueves cuando debatamos a la totalidad la modificación del proyecto de ley de extranjería.

Cabe preguntarse igualmente si la invocabilidad general referida es viable con la actual redacción del artículo 230 del tratado o exige la modificación de este. Pues bien, para el supuesto de que la Carta llegue a ser un instrumento jurídico vinculante, como esta Cámara parece ser que va a desear, la Comisión de Justicia e Interior del Parlamento Europeo afirmó que, en virtud de dicho precepto, toda persona podrá interponer recursos contra las decisiones y reglamentos que le afecten directa o individualmente, y con ello se mantienen las actuales restricciones del artículo 230, afcción directa e individual, pero se amplía el ámbito material de los derechos, lo que probablemente afectaría asimismo a la vía del recurso prejudicial.

La falta de definición acabada del círculo de los titulares de los derechos y libertades nos conduce a una cuestión que va a ser o, mejor, que lo es ya, el ámbito más conflictivo en materia de protección de derechos fundamentales, cual es el de la regulación de los flujos migratorios y el derecho de defensa de los inmigrantes, pues no puede olvidarse que el más conflictivo de los protocolos complementarios del Convenio Europeo de Derechos es el relativo a las garantías procesales para los extranjeros. Dada esta situación, cabe interrogarse acerca de la efectividad de la inclusión en la Carta de un artículo relativo al derecho de defensa de los inmigrantes cuando no ha existido la voluntad política para garantizarlo en el seno del Convenio Europeo de Derechos Humanos, lo mismo que acerca de si no existiera tal precepto, o la Carta no llegara a ser aprobada, la compatibilidad de una política común de inmigración con normas comunitarias directamente aplicables a todos sin el establecimiento simultáneo de un sistema de garantías que posibilite el contraste de tales normas con los derechos fundamentales de los extranjeros.

Las posibilidades, por tanto, quedan todavía abiertas y pasan por la aprobación en la conferencia de Niza de la Carta de Derechos Fundamentales o, si ello no sucediera, flexibilizar el *use standing* del artículo 239 del tratado, en relación con los derechos existentes en la realidad, sin perder de vista la eventualidad de instrumentalizar, además, las modificaciones necesarias que permitan la adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Señorías, comenzaba yo hablando de una necesidad de Constitución europea. Se está a la espera del estudio del estatuto de los poderes en el marco de la Unión Europea. Estamos ahora con el estatuto de las libertades y derechos que, con algunas pegadas que he señalado, entre ellas, por ejemplo, que la protección de la pluralidad lingüística no merezca más que una pequeña proclama y que no haya ni asomo de mención a la posibilidad de tutela de derechos colectivos, y faltaría un tercer estadio, el de la articulación territorial del poder que toda constitución contiene, cómo han de articularse dentro de la Unión Europea los poderes locales, la Europa de las regiones, potenciar el comité de regiones, cambio de circunscripciones electorales, la legitimación de las regiones ante el Tribunal.

Como lo que se afirma en las propuestas de resolución, fruto de las transacciones, en la medida en que como representante de mi grupo he entendido hablan de que lo que se insta al Gobierno es a que se apruebe lo ya acordado, sin retrocesos, en la esperanza de que no haya tales retrocesos y de que en la línea que he indicado se produzcan avances, el Grupo Vasco se suma también al consenso hoy obtenido en esta Cámara respecto de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias señora Uría.

Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor presidente.

Cuando se debatió la proposición no de ley, presentada por el Grupo Mixto, en concreto por Joan Saura, que también iba en la línea de lo que era obtener el apoyo de este Parlamento a la elaboración de la Carta y a su carácter vinculante, mi grupo tuvo ocasión de manifestar en ese momento con toda rotundidad nuestro apoyo más absoluto a lo que ha sido este proceso de elaboración de ese documento, cuyos trabajos terminaron ayer y que, por tanto, se produce una coincidencia feliz como es que, por una vez, estemos debatiendo en este Parlamento algo en pura contemporaneidad con el momento en que ese hecho está teniendo lugar.

Parece evidente, y buen reflejo de ello son los medios de comunicación, que esta Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea está levan-

tando unas expectativas en la opinión pública que no hay que defraudar. Todos venimos diciendo desde hace tiempo, y hoy mismo tenía ocasión de comentárselo al ministro de Asuntos Exteriores esta mañana en su comparecencia, hasta qué punto el conjunto de lo que son las políticas de la Unión Europea queda absolutamente alejado de los intereses de los ciudadanos. Es un discurso esotérico, más o menos propio de expertos, que algunos entienden menos que debates sobre astrofísica o política nuclear. Es un tema que les pilla absolutamente de lejos y, sin embargo, esta Carta de Derechos Fundamentales es, por su propio contenido, algo que está permitiendo cumplir el objetivo de hacer más próxima la Unión Europea y sus instituciones al conjunto de ciudadanos y ciudadanas de la Unión y, aunque sólo fuera por eso, aunque evidentemente es por mucho más, ya tendría que ser bienvenida.

Además, yo comparto un párrafo que aparece en la proposición no de ley originaria del Grupo Socialista en el que se alaba el método seguido para la elaboración de este documento. Porque, como ya tuvimos ocasión de poner de relieve en ese momento, es un método absolutamente novedoso, entre asambleario y constituyente abierto, aunque evidentemente ha seguido sus cauces, pero que ha permitido un altísimo grado de transparencia y de implicación, no sólo de los poderes públicos de los distintos gobiernos, a través de delegados representantes de cada uno de los primeros ministros o jefes de gobierno, sino también representantes de las distintas Cámaras, y aquí ha sido citada, y no quiero ser menos en esa cita repetida, la tarea de don Gabriel Cisneros y del señor Solé Tura, en representación del Congreso y del Senado, cuyo altísimo nivel jurídico y personal y cuya altísima experiencia han permitido tener dos portavoces y dos representantes de estas Cámaras de primerísima calidad; pero es que junto a ellos también han participado en los trabajos de la convención algunas ONG que también han hecho valer su voz y han podido aportar su pensamiento y el de los millones de personas que representan, con una representación que es distinta de la nuestra pero que también, no lo olvidemos, es un cierto tipo de representación, han podido hacer llegar esa voz a la convención. Hay que felicitar también por ese proceso y por el hecho de que se haya abierto una vía de participación en la elaboración de lo que son los grandes textos europeos que deberá ser seguida en adelante.

Si examinamos lo que es el contenido de los derechos de ese texto que finalmente ayer quedó cerrado para su sumisión a la cumbre de Biarritz, ahí podríamos estar hablando mucho más rato. Los portavoces que me han precedido ya han hecho referencias en un sentido o en otro; es un texto que podría ser mejor de lo que es, es un texto que en algunos casos iguala por debajo; algunos con una sensibilidad distinta echamos de menos, por poner un ejemplo, la referencia a los derechos lingüísticos, que nos parece que no son unos

derechos menores y que por lo menos son tan importantes o más como algunos de los derechos que sí aparecen allí. Quiero recordar que hay una lengua hablada por millones de personas en Europa que es la única lengua que no es oficial en la Unión Europea, y esa es una de las lenguas que se hablan en España, evidentemente me estoy refiriendo a la lengua catalana. No querría centrarme en eso, sólo digo que esa es, por ejemplo, una de las carencias que tiene este documento junto con otras. Pero es indudable que también tiene grandes aciertos y que consagra de una forma muy clara y muy explícita determinados derechos que hasta ahora formaban aparte, si se quiere, de lo que es la práctica jurídica del conjunto de los Estados pero no tenían su positivación en un documento de estas características.

El debate, tal como se ha venido planteando, y ya lo dije en su momento, no me parece acertado en la medida en que se intente plantear sólo una dicotomía entre el carácter vinculante y el no vinculante. Yo entiendo que ese no es el debate, sino que es un debate de contenido, es un debate del peso que tiene que tener este documento, y hay un dato más para la reflexión, un dato de enorme importancia pero sobre el cual no se puede fundamentar todo, que es el carácter vinculante o no, es decir, directamente aplicable ante los tribunales, de este texto al final de su camino. Sobre ese debate ya tuvimos ocasión de manifestar los problemas jurídicos concretos que planteaba, no querría volver a incidir sobre eso. En cambio sí diría hoy, por ejemplo, la dificultad que podría tener, en caso de que finalmente se optara —que es una posibilidad— porque el texto tenga un carácter absolutamente vinculante, por tanto de puro derecho positivo, la dificultad que tendría la ratificación de ese texto por parte de algunos Estados de la Unión Europea. En consecuencia, estamos de nuevo ante el conflicto habitual que tenemos quienes somos partidarios de la Unión Europea que podríamos ser partidarios de nivel diez de unidad y de integración, y éste sería un ejemplo, y entonces nos podemos quedar cuatro o cinco, o rebajar un poco nuestras aspiraciones de forma que pueda permitir que otros —y me refiero muy particularmente al Reino Unido— puedan no descolgarse de ese proyecto, y eso vale también para determinados países escandinavos.

Es perfectamente probable que, en aras de que este documento no deje de ser un documento válido para el conjunto de la Unión Europea, acabe rebajándose su intensidad de eficacia jurídica como precio a pagar para que no sea un documento continental y no un documento europeo.

En todo caso, y de ahí que nos parezca muy acertada la enmienda transaccional que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular y, según la información de que disponemos (y le corresponderá al portavoz socialista señalarlo), en principio parece que aceptada, para que pueda salir de aquí una votación unánime que subraye el apoyo que le presta esta Cámara a este texto, el compromiso de esta Cámara con este

texto y la aspiración que tenemos todos de que el mismo tenga el máximo valor jurídico y político posible sin atarnos las manos y sin impedir que, a la hora de la verdad, cuando se tenga que optar por una forma u otra, se puedan tener en consideración otros elementos que, insisto, a lo mejor no son los que más querríamos. Por poner un ejemplo concreto, a todos nos gustaría que la Cámara de los Comunes tuviera el grado de entusiasmo europeo que flota en el Congreso de los Diputados, pero sabemos que no es así. Por tanto, a la luz de todo ello es como habrá que decidir.

Termino, señor presidente. Pleno apoyo de mi grupo a esta carta. Felicitación a todos los que han intervenido en su elaboración, y muy particularmente a los que han representado en un caso concreto al presidente del Gobierno y muy particularmente a las Cámaras, y felicitación al Grupo Parlamentario Socialista y al de Izquierda Unida por la oportunidad de haber traído hoy esta iniciativa a la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Guardans.

Tiene la palabra el señor López Garrido, a los efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Señor presidente, nuestro grupo agradece la disposición al consenso manifestada por el Grupo Parlamentario Popular y acepta, en los términos leídos desde la tribuna por su portavoz, la enmienda transaccional que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, que sustituye al punto 4 de nuestro texto, que dice: Que el Consejo Europeo de Niza asuma y proclame formalmente la Carta con vistas a su inclusión en el Tratado de la Unión Europea con carácter vinculante.

En correspondencia a esa disposición, nuestro grupo también va a aceptar la sugerencia del portavoz, señor Martínez Casañ, del Grupo Parlamentario Popular, de retirar los apartados 6 y 7 de nuestro texto que estuvieron redactados en un momento en que todavía no habían acabado los trabajos de la convención que, como se ha dicho repetidamente aquí esta tarde, acabaron precisamente ayer.

En relación con las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego, sentimos no poder aceptarlas. Son enmiendas que no suscitarían el consenso general de esta Cámara, que creo es esencial esta tarde para poder apoyar con la máxima fuerza este respaldo a una Carta de Derechos Fundamentales que queremos que sea una parte de ese proceso constituyente europeo.

Pero respecto a lo que decía el portavoz del Bloque Nacionalista Galego y también los portavoces del Grupo Vasco y de Convergencia i Unió, señor Guardans, quiero recordar que el artículo 22 de la Carta en la redacción que tiene en este momento, es decir, desde ayer por la tarde que acabaron los trabajos de la conven-

ción, dice: La Unión respeta la diversidad cultural, religiosa y lingüística. Por tanto, aunque imagino que no con la intensidad que hubiera preferido el grupo enmendante, hay que decir que esa preocupación también está incluida en la Carta de Derechos Fundamentales.

Por último, señor presidente, no querríamos dejar de felicitar y agradecer la labor desarrollada en esa convención por dos ilustres representantes del Parlamento español, como son los señores Gabriel Cisneros, diputado, y Solé Tura, senador, a los que reitero nuestra consideración y agradecimiento por su trabajo, sin duda exitoso, en estas labores que han acabado ayer, creemos que satisfactoriamente, en la convención que se ha ocupado de elaborar la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor López Garrido.

Tiene la palabra el señor Llamazares a los mismos efectos.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señor presidente, nos hubiera gustado un pronunciamiento más contundente y más claro, un pronunciamiento de diez, pero aceptamos la propuesta del Grupo Parlamentario Popular que, en nuestra opinión, tiene los requisitos indispensables. En primer lugar, la incorporación a los tratados y, después, el carácter vinculante de la Carta.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Llamazares.

Señorías, vamos a proceder a la votación conjunta, porque ha habido un acuerdo de los grupos parlamentarios en un texto único, de las dos proposiciones no de ley que se acaban de debatir: la primera de ellas del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y la segunda, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la incorporación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el nuevo tratado que se elabora en la Conferencia Intergubernamental, para dotarla de un carácter jurídico vinculante.

Por tanto, como he dicho, votaremos conjuntamente el texto único al que han llegado a acuerdo los grupos parlamentarios.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 276; en contra, uno; abstenciones, tres.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Por tanto, queda aprobado el texto al que los grupos parlamentarios habían llegado en su consenso.

## **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE POLÍTICA DE VIVIENDA. (Número de expediente 173/000023.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Siguiendo punto del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre política de vivienda.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor presidente.

El pasado miércoles tuvo lugar en esta Cámara, como ustedes saben, una interpelación sobre política de vivienda que planteaba el Grupo Parlamentario Socialista en razón a que las condiciones que se dan actualmente no son las más adecuadas para que muchos ciudadanos tengan la posibilidad de acceder a una vivienda en régimen de propiedad o de alquiler. Decíamos que una de las razones de que no se consiguiera era que la reforma de la Ley del suelo planteada por el Gobierno del Partido Popular en los últimos tiempos en nada coadyuvaba, sino más bien lo contrario, a que la aportación del precio del valor del suelo disminuyera el precio final de la vivienda.

En esta moción, que está vinculada con nuestra alternativa a la reforma de la Ley del suelo, que defendimos el pasado jueves y que fue rechazada fundamentalmente con los votos del Grupo Parlamentario Popular, se plantean varias posibilidades que entendemos necesarias para llevar a cabo una política adecuada de vivienda en España que evite el incremento del precio y lo disminuya en la medida de lo posible a la vez que potencie la vivienda de protección oficial tanto en alquiler como de propiedad.

Los puntos que recoge esta moción afectan, en primer lugar, a un aspecto fundamental de la política del suelo como son los métodos de valoración. La legislación actualmente en vigor sobre la forma de valorar el suelo —que, desde nuestro punto de vista, tiene que modificarse— venía contemplada en la reforma de la Ley del suelo que planteó el Gobierno y de ella se ha desprendido, como todo el mundo sabe, una especulación sobre el valor de aquel que debe ser corregida. Si todo el mundo piensa —o, al menos, los sectores afectados— que el suelo urbanizable existente en España es suficiente y que lo que demanda la sociedad es suelo urbanizado, debe tener lugar primero un cambio en los sistemas de fijación del precio para corregir el lucro excesivo que se obtiene con la planificación urbanística y conseguir por todos los medios que el precio del

suelo suponga una proporción inferior a la que ahora tiene en el precio final de la vivienda.

En segundo lugar, entendemos que, dado que la política de suelo y vivienda depende del Estado en su estructura básica y de las comunidades autónomas en cuanto a la ejecución y desarrollo de los planes, habría que ir a un concierto entre las comunidades autónomas y la Administración central con la finalidad de crear suelo físicamente urbanizado; suelo que esté a disposición del operador privado o público para que su repercusión en el precio final de la vivienda no sea el resultado de la especulación que hay en este momento en el mercado español. Como consecuencia de ello, al igual que ya se ha planteado en algunas otras comunidades de muy distinto signo, la figura del agente urbanizador, la figura del agente edificador o la figura del agente rehabilitador son para nosotros figuras intermedias entre la iniciativa privada y la iniciativa pública que han fomentado el que se llevara a cabo la construcción de viviendas a unos precios más asequibles para los bolsillos de los ciudadanos.

En tercer lugar, señorías, nosotros planteamos que este Plan de vivienda que hay actualmente en vigor —el Plan de vivienda 1998-2001— de verdad se quiera cumplir, que de verdad sirva para algo, que de verdad sirva para que la protección oficial, en sus diversas modalidades, tenga alguna presencia mayor en los planes de actuación no sólo en cuanto a la fórmula de financiación por parte del Gobierno, sino en los planes de actuación de algunas comunidades autónomas. Para ello entendemos que ese plan tiene que tener unos objetivos mínimos y que esos objetivos mínimos pasan por destacar algunos aspectos que nosotros consideramos importantes en la política de vivienda.

Hemos de hacer frente tanto a la vivienda en alquiler como a la adquisición de vivienda. Hay que recuperar, dentro del Plan de vivienda, que todo lo que no se ha cumplido hasta ahora en los años anteriores de la vigencia del plan se acelere y se lleve a cabo antes o en el momento en que finalice el plan. Es decir, en definitiva, hay que recuperar el tiempo perdido para que la VPO en este país esté a la altura de las previsiones del Plan de vivienda que se establecía incluso por parte del propio Gobierno.

En nuestras intervenciones anteriores sobre vivienda planteamos que si había 56.000 actuaciones sin llevar a cabo y 380.890 millones de pesetas de financiación sin ejecutar, lo que es lógico es que esas previsiones se cumplan y para ello instamos a que sea uno de los objetivos básicos de la política de vivienda. También planteamos que el acceso a la vivienda se eleve de los 30 a los 35 años, pero que ese acceso a la vivienda no sea una fórmula alternativa a la que se ofrezca al usuario de la vivienda, sino que sea una fórmula complementaria. Es decir, si hasta ahora había subsidiación de tipos de interés, que ésta se mantenga, sobre todo cuando nos estamos encontrando con que en el mercado hipotecario

los tipos de interés se elevan y si ahora se suprime esa figura, lo que estamos haciendo es cargar sobre los bolsillos de muchos ciudadanos de menos de 35 años la obligación de hacer frente a lo que da de sí la subsidiación de tipos de interés y, por tanto, incrementar su aportación a la devolución del crédito hipotecario. Esto tendría que complementarse, según nuestro criterio, con la fórmula que se plantea ahora desde el Gobierno que es la subvención. Es decir, no puede ser subsidiación o subvención, tal y como se plantea en la enmienda del Grupo Popular, sino que tiene que haber una complementariedad entre la subvención y la subsidiación.

De igual manera planteamos que se elimine el tope de los 70 metros cuadrados en las viviendas de protección oficial y su ampliación hasta el máximo de 90 metros cuadrados. Entendemos que en las condiciones de vivienda que actualmente estamos observando esta limitación no obedece a ninguna objetividad especial y es cierto que pone cortacircuitos a muchos de los ciudadanos y ciudadanas españolas que tienen interés en comprar una vivienda de una dimensión mayor que la admitida por este sistema de protección oficial, que sin lugar a dudas les limita y les condiciona en la iniciativa que tienen.

Planteamos igualmente, señorías, que se deje en el 4 por ciento el IVA de las viviendas protegidas. Para fomentar la vivienda de protección oficial y que los contribuyentes, los ciudadanos españoles, vean que la protección oficial es una salida que tienen para hacer frente a sus necesidades de vivienda, sería bueno es que el 7 por ciento actual se redujera al 4 por ciento.

Proponemos también, señorías, una serie de medidas encaminadas al establecimiento de incentivos fiscales en el IRPF, entre otros, para aquellos propietarios de vivienda en alquiler que tienen que estar pendientes de que sus arrendatarios cumplan o no las condiciones necesarias según sus rentas para acceder a lo que llamamos renta antigua. En la Ley de Arrendamientos Urbanos definimos que algunos de estos propietarios de renta antigua tenían serias dificultades para salir adelante, y puesto que hay unas limitaciones para abonar unas rentas superiores, planteamos que los propietarios que tengan que soportar esas rentas inferiores tengan algún tipo de incentivo fiscal.

Queremos también que se incentive el arrendamiento de viviendas. Si todo el mundo es consciente de que en España existe un escaso porcentaje de ciudadanas y ciudadanos que están viviendo en régimen de alquiler en comparación con otros países de la Unión Europea, lo que sí que es cierto es que este cambio de cultura no se hace de la noche al día; este cambio de cultura se tiene que llevar a cabo mediante la implantación de fórmulas que hagan posible, tanto al arrendador o al propietario del piso como al futuro arrendatario, el acceso a este tipo de viviendas.

Señorías, también hacemos referencia a unos aspectos importantes sobre la rehabilitación y la calidad de la

edificación, sobre todo en vivienda protegida, a una serie de medidas de protección de carácter medioambiental en las viviendas de protección oficial, es decir, a una serie de aspectos que tienen que ver con lo que es la calidad, la rehabilitación de las zonas que se encuentran en nuestros municipios en una situación de deterioro importante y donde hace falta que exista un mayor apoyo por parte de las administraciones públicas.

Planteamos en nuestra moción, señorías, que el patrimonio municipal del suelo es uno de los instrumentos necesarios para que se produzca una auténtica política del suelo que permita el abaratamiento del suelo y de las viviendas de VPO. Para ello decimos que para que se forme y se mantenga ese patrimonio municipal de suelo es necesario que los ayuntamientos cedan parte del 25 por ciento de este suelo para viviendas de VPO.

Señorías, formulamos una serie de propuestas relacionadas con un programa de actuación concertado con las comunidades autónomas sobre suelos de titularidad estatal. Aquí nos encontramos con que en muchos municipios de nuestras grandes ciudades existen suelos propiedad de Renfe, del Ministerio de Defensa y de diversas administraciones, que, en combinación con las decisiones de planeamiento que tomen los ayuntamientos, podían perfectamente facilitar la creación de suelo urbanizado y la disposición de este suelo a la iniciativa privada o a la pública para que se construyan viviendas en alquiler y para que se llevara a cabo una recuperación integrada de las áreas degradadas de las ciudades.

Por último, en nuestra moción, puesto que existen —y somos todos conscientes— inmuebles desocupados, que los propietarios no tienen interés de ponerlos en el mercado de alquiler, y puesto que estamos todos pendientes de ver cuál es la salida que se les da a los jóvenes en materia de vivienda, sería bueno que por parte de las administraciones públicas se estableciera una serie de ayudas a estos propietarios para que no les suponga ningún deterioro en su propio patrimonio la puesta de estos inmuebles fundamentalmente a disposición de los jóvenes.

Señorías, a esta moción se han presentado una serie de enmiendas y me gustaría hacer un breve comentario antes de finalizar, señor presidente, diciendo cuáles entendemos nosotros que pueden ser aceptadas y cuáles no. Empezaré por decir que de las dos enmiendas que plantea el Grupo Popular, a lo largo de mi intervención he puesto de manifiesto por qué entendíamos que no podían ser admitidas. Respecto a la primera, que hace referencia a la edad máxima de 30 a 35 años, porque se establecía una alternancia: subsidiación o subvención, y nosotros entendemos que tiene que haber una complementariedad. En cuanto al segundo punto, que se refiere a eliminar el tope de 70 metros cuadrados, estamos de acuerdo; sin embargo, respecto a la eliminación de la condición de que la unidad familiar tenga cuatro miembros o más, no lo estamos. Por tanto,

esas dos enmiendas que plantea el Grupo Popular no se incorporarían a nuestra moción.

Respecto a las enmiendas que plantea Convergència i Unió, por ejemplo, señor Jané, en cuanto a aumentar la información sobre las ayudas existentes en materia de vivienda, todo el mundo dirá que sí. En cuanto a promover convenios entre el Estado y las comunidades autónomas para la rehabilitación, todo el mundo está de acuerdo, lo que sucede es que no deja de ser sino una enmienda parcial a un texto más amplio, en el que se abarcan otra serie de aspectos que no contemplan lo que a nosotros nos interesa en una política de vivienda. Por ello, aunque nos gusta el espíritu de las alternativas que plantea Convergència i Unió, es cierto que afectan escasamente al punto 3 de la moción y entendemos que no pueden ser aceptadas como enmiendas de sustitución del conjunto de la moción que nosotros estamos defendiendo.

Por último, respecto a las enmiendas del Grupo Mixto, Bloque Nacionalista Galego, tengo que decir que respecto a su primera y su segunda enmienda —no sé si porque no está muy claro nuestro texto o porque ustedes lo han entendido mal— nosotros lo que pretendemos con nuestra moción es fomentar el alquiler en este país porque entendemos que hay poco alquiler. Sus enmiendas lo limitan si tenemos en cuenta las previsiones que nosotros queríamos hacer. Sin embargo, sí es cierto que no nos parece mal aceptar las enmiendas 3 y 4 como una adición al texto de la moción en los puntos correspondientes.

Señorías, esta moción que plantea el Grupo Socialista define una política de vivienda y una política de atención sobre uno de los problemas fundamentales de la vivienda, que es el precio del suelo, y junto con lo que se ha debatido en las semanas anteriores, da una muestra de cuáles son las pautas de desarrollo de la política de suelo y vivienda en el conjunto del Estado por parte del Partido Socialista.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Morlán.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Catalán Convergència i Unió, el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, señorías, el Grupo Catalán (Convergència i Unió) coincide con gran parte de la moción hoy defendida por el diputado del Grupo Socialista don Víctor Morlán. Compartimos buena parte de los puntos de esa moción. Quizá no compartimos, señor Morlán, el grado de concreción de la misma. Entendemos que se hace difícil hoy en esta Cámara que pueda aprobarse una moción de esta índole tal y como está planteada, aunque, repito, mi grupo coincide en gran parte de los puntos de la misma, pero no en todos. Por ejemplo, en el primer punto mi grupo no cree adecuado plantear ahora un nuevo pro-

yecto de ley en materia de valoraciones de suelo, ya que creemos que debería hacerse vía programas y medios, no vía legislativa. Pero en otros puntos hay un grado de coincidencia grande. Mi grupo hoy plantea a la Cámara con esta enmienda global a la moción una propuesta de consenso. Lo que hoy intenta mi grupo con esta enmienda a la moción —que abarca todos sus puntos, no es cierto que abarque sólo una parte de ellos, su espíritu intenta abarcar toda la moción del Grupo Socialista— es que podamos aprobar en esta Cámara un texto que pueda ser un punto de encuentro entre el grupo mayoritario y el principal grupo de la oposición, un texto que pueda ser aceptado por todos. Es un texto que en algunos aspectos no se puede concretar, pero el espíritu está reflejado en nuestra enmienda a la moción, enmienda que intenta dirigir un mensaje al Gobierno, un mensaje que valore positivamente lo hecho hasta ahora en los planes de vivienda, pero que marque unas prioridades para el futuro plan de vivienda, unas prioridades para intensificar la promoción de la vivienda de alquiler, especialmente para las rentas más bajas, un plan que debería —según mi grupo parlamentario— impulsar medidas tendentes a reducir las dificultades de los compradores a la hora de efectuar el pago de la entrada. Nos referimos en concreto en este punto, que puede parecer un poco abstracto, a que las ayudas que contempla el Plan de vivienda puedan destinarse a pagar los impuestos indirectos que el ciudadano paga cuando compra la vivienda, el IVA o el impuesto de transmisiones patrimoniales. Ahora hay un impedimento legal que impide que las ayudas del Plan de vivienda puedan destinarse al pago de estos impuestos indirectos.

Nuestra enmienda a la moción también tiene un alto contenido social, abarca todos aquellos aspectos destinados a flexibilizar la adquisición de la vivienda cuando va dirigida a familias numerosas o a personas con alguna discapacidad física que les impide una adecuada movilidad. En estos supuestos debe ampliarse la superficie, en estos supuestos debemos implementar unas ayudas complementarias. Igualmente nuestra enmienda recoge un punto específico del Grupo Socialista cuando pedimos que se impulsen ayudas para la promoción de alojamientos destinados a fines de integración social —jóvenes, personas mayores, inmigrantes—.

Un aspecto esencial en este ámbito de la vivienda, señorías, es el de la fiscalidad. Nuestra enmienda también, aunque de forma genérica, recoge la necesidad de reducir la fiscalidad que grava la vivienda, reducción que nuestro grupo entiende que, si hoy se aprueba esta enmienda a la moción, después el Gobierno debe implementar en varios proyectos de ley y que quizá los grupos de esta Cámara podremos plasmar no tanto en medidas concretas de la moción, sino en enmiendas legislativas. Por ejemplo, estamos de acuerdo en que debe bajarse el IVA de la vivienda protegida, estamos absolutamente de acuerdo en implementar en este ámbito un IVA superreducido. También nuestro grupo

en este ámbito de la fiscalidad considera necesario reformar el impuesto de sucesiones y donaciones en los casos de donaciones de padres a hijos, cuando el hijo adquiere la vivienda habitual o bien cuando se transfiere la vivienda habitual. Entendemos también que debe haber una modificación en el IBI cuando se aplica indiscriminadamente en razón de la superficie de la vivienda, porque a veces esa superficie no es un lujo que deba gravarse con un IBI más alto si es una familia numerosa, una familia con muchos miembros. Aquí también deberemos entre todos reflexionar sobre las medidas fiscales, al igual que deberemos también intentar alargar el período máximo de las cuentas-vivienda. Son aspectos que, repito, nuestro grupo contempla pero no especifica en esta moción. ¿Por qué? Porque nos gustaría, señor Morlán, que hoy se aprobara este catálogo de recomendaciones al Gobierno, para que, por lo menos, saliera del debate un texto de consenso que pudiera ser aprobado. Ese es el pragmatismo que ha llevado a nuestro grupo a presentar esta enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Por último, hay una serie de medidas en nuestra enmienda destinadas a favorecer la rehabilitación, en concreto, la de los cascos antiguos de las ciudades y de aquellos barrios con problemas de patologías estructurales. También recogemos de forma explícita un punto de la moción socialista, el que se refiere a la promoción de la formación de patrimonios municipales de suelo. También aquí nuestro grupo coincide claramente con el grupo proponente de la moción de hoy.

En resumen, señorías, nuestro grupo parlamentario desde la coincidencia en muchos puntos considera que hoy la concreción no nos llevará a una posición de encuentro que permita aprobar una moción. Nos gustaría que hoy esta Cámara aprobara la moción del Grupo Socialista con esta enmienda, que entendemos que en nada contradice el espíritu de la moción del grupo proponente y que podría suponer un encuentro con el grupo mayoritario.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Jané.

Señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Señor presidente, señorías, voy a hacer un turno de alguna manera mixto porque, por una parte, voy a defender las enmiendas que ha presentado mi grupo a la moción subsiguiente de interpelación del Grupo Socialista y, por otra, señor presidente, me parece que debo fijar la posición respecto a la totalidad de las enmiendas que han formulado y se han presentado por el Grupo Catalán (Convergència y Unió) y también por el Bloque Nacionalista Galego dentro del Grupo Mixto, no sólo a la moción, que es el núcleo del debate de esta tarde.

Con referencia fundamentalmente al grupo proponente quiero hacer, señor presidente, dos consideraciones o reflexiones previas. La primera, señor Morlán —no se enfade si le llamo mi querido amigo, aunque adversario; espero que eso no le cree problemas en su grupo porque se lo llamaré, lo siento—, es que hace muy pocos días se ha aprobado una moción, que tuvo su origen en una interpelación del Grupo Mixto, de Esquerra Republicana de Cataluña —y no por una votación escueta, sino por una votación que sólo contó con la abstención de su grupo y lo demás fueron votos afirmativos— en la que se acotaron, se diseñaron las líneas de modificación de la política de vivienda y que estaba en línea con la exposición del Gobierno. En este orden de cosas, bueno es volver sobre el tema de la vivienda, que es importante, rico, trascendente para la sociedad española, pero respecto al cual ya digo que quedaron acotadas las líneas para una modificación inmediata de la política de vivienda.

La segunda, señor portavoz del Grupo Socialista, es que su moción responde a un modelo que no podemos compartir, sobre todo en lo que concierne a política de suelo. No quiero retrotraerme a debates de la Ley del suelo, en la que S.S. y yo fuimos ponentes, y ponentes bastante activos, pero es evidente que S.S. y yo, su grupo y el mío, tenemos modelos radicalmente distintos. El modelo de ustedes es intervencionista, el modelo de ustedes tiene una noción distinta de lo que es el papel del Estado, una noción distinta de cómo es el derecho de propiedad en materia inmobiliaria y urbanística y tiene ideas diferentes en la temática de las valoraciones. En definitiva, no podemos compartir el mismo modelo y ese modelo se plasmó normativamente en una ley, la Ley 8/1990, de la que arranca el texto refundido de 1992, que tuvo el honor —si es un honor— de ser derogada en sus dos terceras partes por la sentencia de 20 de marzo de 1997 del Tribunal Constitucional, consiguiendo ese Guinness al que yo me refiero de los gobiernos a los que los tribunales de garantías derogan una ley importante.

Señor Morlán, en el trasfondo de la moción que nos plantea —y a veces no en el trasfondo, sino en la misma superficie— está el empeño de su grupo de volver a los principios, a los criterios que inspiraron la Ley 8/1990 y el texto refundido de 1992 y, por tanto, de entrada tenemos que estar en desacuerdo. En ese orden de cosas, interpelo cordialmente al portavoz de *Convergència i Unió*, que ha manifestado la coincidencia en no pocos puntos con la moción de su grupo y espero que en éste no lo esté, porque *Convergència i Unió* votó con nosotros el texto refundido que luego se convirtió en la Ley de 13 de abril de 1998. Aquí está, por tanto, nuestra discrepancia de fondo. Hay otras discrepancias que son menores en temas operativos, concretos, de puro derecho administrativo, pero en las concepciones fundamentales, como son las concepciones sobre el suelo, sobre el derecho de propiedad, sobre el

papel de la iniciativa privada, sobre el papel de las autonomías, nuestra discrepancia, desafortunadamente, es frontal, como se ha manifestado recientemente en la enmienda de texto alternativo que sustanciamos la semana pasada a propósito de la tramitación como proyecto de ley del Decreto-ley de 23 de junio, de liberalización del sector inmobiliario, y S.S. sabe con toda precisión a qué me refiero.

En este contexto, señor portavoz del Grupo Socialista, no podemos aceptar el punto 1 de su moción, relativo a la modificación de la normativa en materia de valoraciones de suelo. Ya en el debate que sostuvimos entonces pusimos en evidencia cómo los conceptos de valores de suelo que figuraban en la ley de 1992 y el concepto de valor urbanístico eran absolutamente ficticios y además inoperantes para contener el fenómeno de la especulación del suelo, y así reza en la Ley 6/1998 que debatimos y en la que se dice que mantener los criterios de valoración de suelo fuera del valor de mercado, que es el que proclama la Ley de 1998, no es más que una fuente de conflictos que a nadie beneficia y que proyectan una sombra de injusticia que resta credibilidad a la Administración.

No podemos aceptar, en la misma línea de movernos en la inconstitucionalidad o al borde de ella, la concertación con las comunidades autónomas, a la que se refiere el punto 2 de su moción, de la creación de suelo urbanizado mediante los sistemas de gestión —dice su moción— que están poniendo en marcha las leyes autonómicas. No se puede estar de acuerdo con una cosa y la contraria, y ustedes dicen que apliquemos modelos de gestión que están aplicando las comunidades autónomas, cuando saben de sobra que, según la sentencia de 20 de marzo de 1997 (a la que, por cierto, y perdón por la digresión, un ilustre jurista, don Eduardo García de Enterría, califica de tornado en el mundo jurídico inmobiliario de este país), los modelos de gestión urbanística son competencia exclusiva de las comunidades autónomas. Por consiguiente, esos modelos de gestión y la apelación a la figura del urbanizador, del edificador, etcétera, desafortunadamente, y en desacuerdo con el personal punto de vista de este portavoz en este momento, están vedados a la Administración del Estado, por ser competencia claramente autonómica. Por otra parte, la figura del agente urbanizador está reconocida indirectamente en la Ley de 1998, en cuyo artículo 4 se dice claramente que la ley reconoce la iniciativa privada en la gestión urbanística, incluso a favor de quienes no ostenten la propiedad del suelo.

Tampoco podemos aceptar, señor Morlán, el punto 3 en los diferentes renglones en que se subdivide, salvo en dos, a los cuales me referiré, que son los que motivan nuestra enmienda, donde se pretende el establecimiento de objetivos mínimos anuales para el Plan de vivienda. Lo que preconiza S.S. en el apartado a) es tanto como repetir los renglones del Plan de vivienda en vigor. Reformular ese mismo plan nos parece que

no tiene sentido. Por otra parte, la coordinación con los ayuntamientos pasa a través de las comunidades autónomas, por lo que un plan estatal no podría, en principio, conectarse directamente con las administraciones locales. Asimismo, la propuesta de destinar un porcentaje mínimo del 50 por ciento de las viviendas protegidas a promoción pública parece desconocer que esta modalidad es estrictamente autonómica. El Estado tiene tan sólo un capítulo en el presupuesto de promoción pública referido a Ceuta y Melilla, por la singularidad de estos espacios territoriales.

En cambio, aceptamos, como dice el texto de nuestra enmienda, el apartado b), con alguna modificación meramente de redacción, en el sentido de que en la promoción del acceso a la primera adquisición se eleven las limitaciones de edad de 30 a 35 años, así como se elimine el tope de 70 metros y se amplíe a 90 metros cuadrados, en el bien entendido de que debe conocer S.S. que la conexión entre los metros cuadrados y el número de miembros de la familia es, por otra parte, obvia. En la normativa actual son 70 metros cuadrados para menos de cuatro componentes de la familia, que sube a 90 metros cuando son cuatro o más los componentes de la familia.

Igualmente no podemos aceptar las propuestas de índole fiscal. En un futuro más o menos remoto podríamos estar de acuerdo, pero no en el presente, de cara a la fiscalidad del momento y a los Presupuestos Generales del Estado. Como saben SS.SS., el 4 por ciento del IVA se aplica a las viviendas de promoción pública y a las de régimen especial. Generalizarlo para el conjunto de las viviendas supone una decisión tributaria que en este momento no conviene adoptar.

En lo que concierne al apartado e) de su propuesta, incentivos fiscales para los propietarios de viviendas en alquiler y para los propietarios de renta antigua cuyos inquilinos no estén obligados a actualizar dicha renta, sabe S.S. que, como consecuencia de la moción que se probó hace dos semanas por la mayoría, a la que me he referido al principio, estamos pendientes de un estudio, que se ha comprometido el Gobierno a acometer, del impacto que la Ley de Arrendamientos Urbanos tiene al respecto. Esperemos, señoría, a que se elabore este estudio, veremos el impacto y entonces adoptaremos las medidas tributarias o fiscales que correspondan.

Lo mismo hay que decir —no quiero entretenerme, señor presidente, en el análisis pormenorizado capítulo a capítulo— de los apartados de su moción. En unos casos claros se trata de temas que corresponden a las comunidades autónomas, por definición legal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Ortiz, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Voy acabando, señor presidente; o voy intentando acabar.

En definitiva, no podemos aceptar más que los dos apartados que componen el contexto de la enmienda que hemos aceptado. Comprendo que ante una moción amplia, que obedece a toda una filosofía previa, a todo un modelo urbanístico y de política de vivienda, ofrecerle esas migajas de dos apartados concretos no puede merecer el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista.

Sólo dos palabras, señor presidente, respecto a la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Nuestra simpatía absoluta respecto a los objetivos que persigue. Nuestra discrepancia —en la que no voy a entrar apartado a apartado— respecto a la redacción porque a pesar de su aspecto de carácter general tiene un componente maximalista en su redacción. Esas propuestas debe guardarlas el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para lo que queda de legislatura y en esta navegación, que espero que en muchas cosas hagamos juntos, pueden encontrar la simpatía y el apoyo del Grupo Parlamentario Popular. En todo caso, bastantes de ellas cuentan con la simpatía de este grupo.

En lo que concierne a las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego, que todavía no ha tomado la palabra, adelanto nuestro rechazo, en particular a uno de los apartados, el número cuatro, en el que se propone algo que quedó rechazado en el análisis de la moción subsiguiente a interpelación que se vio la semana pasada o hace dos semanas, aquella en la que se propone una penalización fiscal para las viviendas desocupadas. Mi grupo no está por las medidas sancionadoras sino de otro orden y de fomento, y en segundo término, el tema requiere una meditación mucho más pausada y sosegada que la que merecería en este momento.

En definitiva, señor presidente, y termino, en lo que concierne a la moción básica o fundamental, que es la del Grupo Parlamentario Socialista, nos separan dos modelos distintos de entender el suelo, la política de vivienda y me temo que también el papel del mismo Estado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Ortiz.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego presenta cuatro enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario Socialista, consecuencia de interpelación urgente sobre política en materia de vivienda. La primera de ellas es una enmienda de supresión en el punto 3, apartado e), ya que compartimos los objetivos perseguidos por la moción, pero creemos que los incentivos fiscales sobre el IRPF deben administrarse con suficiente cautela, sobre todo después de las sucesivas reformas que ha

sufrido este impuesto, impulsadas por el partido que sustenta a este Gobierno. Por eso proponemos que los incentivos fiscales contemplados en el punto 3, apartado e), de la moción se restrinjan a los propietarios de viviendas en alquiler de renta antigua cuyos inquilinos no estén obligados a actualizar dicha renta. Creemos que en este caso esos incentivos están justificados y que su impacto sobre la recaudación por IRPF será mínimo.

La segunda enmienda, también de supresión, pretende eliminar el apartado correspondiente a la letra f) del punto 3. Al igual que en la enmienda anterior, compartimos el objetivo, es decir, el incremento de la oferta de vivienda de promoción pública en régimen de alquiler, pero creemos que la opción más acertada es el incremento de la oferta de este tipo de viviendas de titularidad pública. No compartimos el criterio de que las administraciones públicas deban promover viviendas para ser colocadas en el mercado de alquiler por terceras personas y menos que se deban subvencionar a estos arrendadores. El Estado español presenta uno de los índices más bajos de la Unión Europea en cuanto a la oferta de vivienda de titularidad pública en régimen de alquiler, siendo este un mecanismo que podría influir decisivamente en el precio de la vivienda.

La enmienda número 3 es de adición y propone añadir dos nuevos apartados en el punto 3 con la siguiente finalidad. En la misma línea defendida en la moción, nuestra intención con esta enmienda es la de reforzar los mecanismos del Plan de vivienda destinados a fomentar la rehabilitación de viviendas usadas destinadas a primera residencia habitual. Creemos que, como criterio general, la rehabilitación de viviendas debería priorizarse con respecto a la nueva construcción. Pensamos, además, que se debe prestar especial atención a los núcleos históricos de las ciudades, pero también a la rehabilitación en el medio rural, donde estas políticas pueden ser realmente efectivas y contribuir a frenar el proceso de despoblación que afecta a muchas poblaciones rurales. Para incrementar la efectividad de las medidas de rehabilitación, consideramos que debería incrementarse la superficie máxima computable, habida cuenta de la escasa adecuación de las superficies actuales a la realidad, particularmente en el medio rural.

La última enmienda es de sustitución y se propone sustituir el apartado 6, de forma que se tenga en cuenta que en el Estado español hay hoy un parque de viviendas deshabitadas que, según todas las estimaciones, supera el 20 por ciento del total, siendo un fenómeno bastante generalizado en toda la geografía estatal. Esto es posible porque el coste fiscal en relación con el mantenimiento de una vivienda vacía es muy bajo, de tal forma que un contexto de fuerte incremento de la demanda de adquisición de viviendas favorece los comportamientos especulativos de acumulación de viviendas para su posterior venta en el momento más oportuno. En algunas ciudades es casi imposible adqui-

rir viviendas de nueva construcción, ya que mayoritariamente son acaparadas por especuladores que avivan el crecimiento de los precios, llegando a transmitirlos incluso antes de realizar la escritura, con incrementos cercanos a los dos millones de pesetas para viviendas de 70 metros cuadrados. Consideramos que el establecimiento de ayudas para los propietarios de inmuebles desocupados podría fomentar aún más esta demanda especulativa. Si lo que se pretende es poner en el mercado viviendas vacías, lo que se debería hacer a nuestro juicio es incrementar el coste para el propietario por tenerlas deshabitadas y, si lo que se persigue es facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de alquiler, creemos que sería preferible y más efectivo subvencionar a los arrendatarios y no a los arrendadores.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Rodríguez.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a votar afirmativamente la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Socialista con respecto a la política de vivienda y a la política del suelo. Llevamos ya varias semanas debatiendo no solamente sobre política de vivienda, sino también sobre política de suelo, habiéndose plasmado de manera bastante clara en esta Cámara las posiciones de los diferentes grupos parlamentarios en relación con esta materia.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida apuesta, no por la intervención del Estado en la política de vivienda y en la política de suelo, sino precisamente por que el Estado sea el que reconduzca, a través de las conversaciones y de las concertaciones con las comunidades autónomas, aquellas políticas que en una época de expansión económica han demostrado que no están dando el fruto que se esperaba y que, por tanto, están llevando a una situación bastante delicada a algunos sectores de la población. Ello es precisamente la política de vivienda.

Ya decíamos —lo hemos manifestado desde este grupo parlamentario en diferentes ocasiones— que con la política de vivienda que se ha realizado hasta ahora se ha impedido del acceso a la vivienda a sectores importantes de la población como son los jóvenes, las familias monoparentales y las personas mayores con menos recursos económicos. Estamos de acuerdo con la modificación que plantea el primer punto de la moción del Grupo Socialista. Hay que tomar medidas para acabar con la especulación del suelo y, posiblemente, esta no sea la única, pero, desde luego, sí es una medida diferente para que podamos empezar a controlar la especulación que sufre el sector del suelo y, en

concreto, el suelo, dado que se ha demostrado que las medidas adoptadas por el Gobierno no han servido para alcanzar este objetivo. Es importante que se concierte con las comunidades autónomas, como establece el punto 2 de la moción, el suelo físicamente urbanizado para que se puedan edificar viviendas protegidas con precio limitado y que se puedan crear sistemas de gestión y no lo que pretende hacer el Estado: concertarlo con las comunidades autónomas y que éstas sean las que lo lleven a cabo.

Estamos de acuerdo también con que hay que modificar los objetivos anuales del Plan de vivienda. Está claro que el Plan de vivienda no se está cumpliendo en la mayoría de las comunidades autónomas. A nosotros, como grupo parlamentario, no nos sirve que se nos diga que el aumento de los tipos de interés y el aumento del precio de la vivienda va a llevar a un aumento de la construcción de la vivienda de protección oficial. La vivienda de protección oficial tiene que estar al alcance del ciudadano que la necesita, con independencia de cuáles sean sus recursos económicos o las dificultades para poder tener un crédito a un determinado interés o una vivienda a un determinado precio.

Es necesario que se amplíe la edad máxima para poder acceder a las viviendas de protección oficial de 30 a 35 años y, además, que no solamente se subsidién los intereses en los créditos hipotecarios, sino que también se puedan complementar las ayudas directas al momento de la compra de la vivienda. Hay muchas parejas jóvenes que tienen problemas para dar la primera entrada y poder acceder a una vivienda incluso de protección oficial. Desde luego, es necesario ampliar los metros cuadrados de las viviendas, además de eliminar la necesidad de que la unidad familiar tenga cuatro miembros, porque puede ser que en ese momento sólo esté compuesta por dos miembros y en un futuro lo esté por más y no por ello tengan que cambiar de vivienda e intenten acceder a una que no esté al alcance de sus recursos. También nos parece importante, en los puntos que establece la moción, que se intensifiquen las declaraciones de áreas de rehabilitación en colaboración con los ayuntamientos, donde se pueda informar en esta materia a los sectores interesados y que así se pueda contribuir a la rehabilitación de núcleos urbanos y de patrimonio arquitectónico. Si nos fijamos en muchas grandes ciudades, y ya en no tan grandes ciudades, los núcleos urbanos se deterioran porque van desapareciendo las familias de su entorno, dejan de convertirse en lugares de encuentro para pasar a ser lugares meramente de trabajo que no generan esa habitabilidad que una ciudad debe tener.

Es importante que se creen los patrimonios municipales de suelo y que los ayuntamientos tengan que mantener este patrimonio con un 25 por ciento del suelo para viviendas de protección oficial. Además, es importante que se pueda crear un programa de actuación concertado con las comunidades autónomas sobre

los suelos de titularidad pública y que en este plan estén marcados los objetivos contenidos en esta moción. Si algo tiene esta moción que al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida le gusta precisamente es la concreción y los objetivos claros que se quieren alcanzar con ella, objetivos que en gran medida nuestro grupo parlamentario comparte. De ahí que no hayamos presentado ninguna enmienda a ella.

Por tanto, vuelvo a repetir, señorías, que nuestro grupo se muestra favorable a esta moción, por lo que la votaremos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Urán.

Señor Morlán, a los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco al Grupo de Convergència i Unió el esfuerzo que ha hecho, porque indudablemente hay muchos temas que son similares, pero lamento no aceptarle las enmiendas, porque desvirtúan el conjunto de la moción que hemos presentado.

Respecto a las enmiendas del Grupo Popular, señor Ortiz, no voy a entrar en debate con usted, ya tendremos la oportunidad, pero no se las acepto.

En cuanto a las presentadas por el señor Rodríguez, le tengo que indicar que sí aceptamos las enmiendas números 3 y 4, si bien la número 4 me gustaría que me dijera si está dispuesto a que sea de adición, porque si es de sustitución no se la aceptamos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Sí, señor presidente, aceptamos la propuesta que nos hace el señor Morlán.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Rodríguez, gracias, señor Morlán. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política de vivienda, con la incorporación de las enmiendas que se deducen del transcurso del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 103; en contra, 166.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DESEQUILIBRIOS REGIONALES EN ESPAÑA Y SOBRE LAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS DE CORRECCIÓN DE LOS MISMOS. (Número de expediente 173/000024.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación de los desequilibrios regionales en España y sobre las políticas e instrumentos de corrección de los mismos. Para su defensa tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Señora presidenta, señorías, estoy seguro de que comparten conmigo, de un extremo a otro de la Cámara, que el problema de los desequilibrios regionales es uno de los problemas vertebrales del sistema político y, por tanto, uno de los temas estrella a todos sus niveles de la Unión Europea, que realiza como política fundamental, casi de justificación de esta construcción de un espacio único. Esto hace que las políticas de reequilibrio conducentes a que las condiciones de competitividad de las distintas regiones que conforman la Unión Europea sean similares.

Sus señorías conocen la búsqueda de esta convergencia entre regiones en la Unión Europea, búsqueda que ha llevado al Gobierno español históricamente a luchar por que el número de los instrumentos que persiguen precisamente ese reequilibrio en la Unión Europea cada vez sea mayor para producir esa convergencia. Saben SS.SS. que esa convergencia, que busca el Estado español entre España y el resto de países de la Unión Europea, se aproxima, funciona, se va acercando. También dentro de nuestro país se busca la convergencia entre las regiones. No tenemos una España equilibrada. Y no es un problema ni de un cuatrienio ni siquiera de dos décadas; es un problema histórico, de siglos. No sólo existen desequilibrios entre las regiones españolas sino también intrarregionales. La comunidad que represento, Andalucía, también cuenta con fuertes desequilibrios internos. Y siguiendo esta teoría en los distintos escalones provinciales, comarcales y locales siempre nos encontramos con el problema de los desequilibrios. En su análisis se suelen utilizar variables macroeconómicas, que explican una convergencia nominal, pero que muchas veces no convergen de forma real. Hay factores por los cuales nos parecemos y otros, el fundamental, el de la riqueza per cápita, que no resisten el análisis. Mi comunidad es la tercera de España en PIB, y es la penúltima en PIB per cápita. La distancia entre las regiones con mayor valor añadido bruto per cápita y menor valor añadido bruto per cápita es mayor en 1999 que en 1995, como ha demostrado el último informe del Instituto Nacional de Estadística, y mayor de 1980 a 1995. Quiere decir, señorías, que nos encontramos con la paradoja de que, produciéndose crecimiento económico en cifras cerradas similares

entre las regiones y el Estado, las diferencias son cada vez mayores, porque los acercamientos no pueden realizarse a base de crecer igual, porque si los desiguales crecen igual, cada vez son más las distancias. Sé, señorías, que en esta Cámara no todos tenemos las mismas recetas. Sé que los instrumentos que emplea el Gobierno para luchar contra estos desequilibrios (el manejo de los fondos europeos en el marco comunitario de apoyo, la cuantía del Fondo de compensación interterritorial o las políticas de incentivos regionales) cada grupo político, desde su legítimo pensamiento, desde su ideología los utilizaría de distinta manera, con mayor o menor intensidad.

Yo persigo, señorías, con la moción consecuencia de la interpelación de la semana pasada, que al ser los desequilibrios un problema de Estado todos estemos de acuerdo en el denominador común en el que podemos estarlo y abramos un espacio para trabajar en la solución de estos problemas. Estaremos de acuerdo en que esos desequilibrios siguen y en que la convergencia real no es igual que la convergencia nominal. Estaremos de acuerdo en que no es suficiente con los instrumentos que tenemos. A mí no me gustaría que este tema, que es de Estado, por el que todas SS.SS. están preocupadas como yo (y supongo que coincidimos en que hay que corregirlo), se convirtiera exclusivamente en instrumento de pimpampum entre Gobierno y oposición. A mí me gustaría más que fuéramos capaces, al menos, de diseñar el marco donde discrepar, pero en los instrumentos, no en el análisis. Porque aquí mismo, en esta tribuna, se ha dicho que hay muchos datos, estudios y expertos que ya tienen perfectamente explicados los problemas de política regional, los de los desequilibrios. Habrá mucha explicación para los datos, pero muy poca para cuáles son los instrumentos eficaces para su corrección, para cuáles son las variables que miden las condiciones desiguales de competitividad, para que no sólo tengamos el instrumento constitucional de la solidaridad, en la que regiones con más riqueza dan y traspasan a las regiones con menos para equilibrar el nivel de servicio, sino que tengamos políticas de corrección para la producción de renta, para la capacidad de generación de riqueza, ya que eso es lo que tiene que ser igual entre las regiones. No me parece que debamos de construir un modelo que estructuralmente funciona desequilibrado, teniendo que establecer permanentemente flujos entre los que más tienen y los que menos tienen sólo por criterios de solidaridad para equilibrar las prestaciones. Tenemos que coger el toro por los cuernos y producir medidas que equiparen las condiciones de competitividad, y habrá que analizar si todas las comunidades españolas tienen esas mismas variables —no quiero entrar en ellas—, que pudieran ser: acceso a la tecnología, formación humana, dotación de infraestructuras, todas esas variables técnicas que configuran un escenario donde las empresas dicen que compiten de forma desigual, o que pudieran ser

fenómenos tan irresolubles desde el punto de vista geográfico como la distancia al centro de Europa, que produce determinada sinergia, porque mientras más lejos está menos existe; por tanto, o se contrarrestan o no habrá nunca condiciones de competitividad.

A mí me parece, señorías, que quizá el termómetro más claro, y no es que sea el único factor, del mapa de los desequilibrios en nuestro país lo dé el mapa de desempleo; una situación donde las variables globales son que la economía y el empleo crecen, pero las específicas son que tenemos lugares ya con pleno empleo técnico y otros, como la provincia por la que soy diputado, donde no superan el 30 por ciento. Mientras tengamos ese mapa serán imposibles condiciones iguales de competitividad. Los instrumentos con que cuenta el Estado deben de ser reforzados con este criterio de reequilibrio. La Cámara debe considerar que es absolutamente imprescindible que haya discriminación positiva para estas regiones con menos nivel de renta, regiones Objetivo 1, que necesitan no de dotaciones anuales para el mismo nivel de prestaciones, sino de grandes acciones sobre sus infraestructuras para equiparar la capacidad de generación de renta. Necesitamos incrementar el Fondo de compensación interterritorial.

Sus señorías saben como yo que la dotación actual no resiste análisis; que si comparamos los Presupuestos Generales del Estado con la dotación que damos a este fondo de reequilibrio no llega a la altura del zapato; que los desequilibrios son que ahora mismo hay regiones con más del doble del valor añadido bruto per cápita que otras, y esto no se puede hacer con medidas que afectan al 1, al 2 o al 3 por ciento de las inversiones, no sólo en volumen de inversiones sino en su prioridad de ejecución.

Me parece, señorías, que prestaremos un servicio a la comunidad si somos capaces de discutir tranquilamente este gravísimo problema y de sustituir una visión interregional, basada exclusivamente en el agravio, por otra del análisis frío del empleo de la justicia y de la equidad para conseguir el reequilibrio, como digo, de generación de riqueza. No es bueno que cada comunidad funcione sintiéndose agraviada con el resto, no es bueno tener solamente mecanismos de reparto solidario, sino que es bueno que trabajemos con nuestro presupuesto con la misma filosofía con que lo hace el de la Unión Europea, que trabajemos en equiparar las condiciones para que no tengan que producirse estos trasvases.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Núñez.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación urgente tiene la palabra, en primer lugar, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Bel.

El señor **BEL I QUERALT**: Señora presidenta, señorías, en la interpelación que tuvimos ocasión de debatir la semana pasada había una gran coincidencia entre todos los grupos en la necesidad de contemplar el objetivo de la reducción de los desequilibrios territoriales como uno de los objetivos consensuados de la política económica. En un momento en que la evaluación de la convergencia económica en España en los últimos cinco años da lugar a claroscuros, no hay un balance claro sobre si en general las regiones menos desarrolladas se han acercado o no. Saben ustedes que para el Grupo Parlamentario Socialista revestía especial importancia el cierto retraso en las políticas de promoción de la productividad del sector privado en las regiones menos desarrolladas que ha habido en los últimos tiempos. Aludíamos, en primer lugar, al estancamiento, al retroceso de la inversión en infraestructuras, en términos de producto interior bruto, y al efecto que este retroceso tiene sobre la productividad de aquellas regiones más carentes de infraestructuras. Hoy nos preocupa que, además del estancamiento de previsiones presupuestarias, el grado de ejecución del presupuesto en materia de inversión no sea todo lo boyante que sería de desear. Decíamos también que nos preocupaba el estancamiento de la mejora de la educación, particularmente de la educación pública, con la deficiente financiación de las reformas educativas. Lo decíamos porque somos conscientes de que la educación pública tiene un peso particularmente elevado en las regiones menos desarrolladas; lo tiene en todas las comunidades autónomas de España, pero en las regiones de menor desarrollo la dependencia de la educación pública es mayor en el sistema educativo. Por eso, se pueden hacer las cosas mejor de lo que se han venido haciendo. Cuando hemos visto la moción del representante del Partido Andalucista, las propuestas que incluye permiten avanzar en la dirección correcta. Nosotros hemos presentado una serie de enmiendas en un texto conjunto, que en realidad vienen a enmendar una serie de aspectos parciales. En primer lugar, hemos pedido la supresión del establecimiento de beneficios fiscales en las regiones menos desarrolladas, porque no es buena vía la de andar estableciendo discriminaciones en regímenes fiscales entre las diferentes regiones. Tampoco creemos que sea buena vía establecer discriminación de regímenes fiscales en este caso. En segundo lugar, hemos presentado una enmienda de adición, que se corresponde también con otra de supresión del párrafo tercero, sugiriendo afirmar en el párrafo segundo el carácter del Fondo de compensación interterritorial como instrumento al servicio de la solidaridad, pero suprimiendo ese carácter fundamental que en el texto original se daba en la financiación autonómica al reequilibrio regional. Bajo nuestra concepción el criterio fundamental de la financiación autonómica es asegurar una prestación igualitaria de servicios en el conjunto del

territorio español. Además, existen instrumentos de acompañamiento que permiten ayudar a la reducción de desequilibrios territoriales. En tercer lugar, no hemos presentado enmienda porque no existía la forma de hacerlo, porque no sería elegante enmendar la moción remitiendo algo al Senado. No hemos presentado enmienda al último apartado de la moción cuando se plantea manifestar la necesidad de un acuerdo para trasladar a la Comisión de Economía y Hacienda la pertinencia .... A pesar de ello, si el resto de las enmiendas son aprobadas, vamos a votar a favor, aunque no estamos de acuerdo en que el Congreso sea el foro adecuado para la elaboración de este tipo de estudios. Y me explicaré, retornando a lo que decíamos la semana pasada.

No hay que seguir repitiendo la necesidad de reformar el Senado para dar lugar a la presencia de las comunidades autónomas para mejorar la calidad de la política que se hace, sino mencionando en particular la existencia de la Comisión General de Autonomías, que ya existe en el Senado y que funciona de forma deficiente con relación a lo que sería el deseo de todos. Para nosotros la Comisión General de Autonomías del Senado es el foro indicado para cumplir los objetivos tan loables que se ponían de manifiesto en la moción. Por tanto, si la moción es aprobada y el asunto llega a la Comisión de Economía, en ella defenderemos su remisión a la Comisión General de Autonomías del Senado. Pero más allá de los aspectos específicos de método, la semana pasada tuvimos un ejemplo muy concreto de por qué quizás no sea demasiado bueno que en el Congreso se discuta de estas cosas teniendo el Senado. La intervención del representante el Grupo Popular, el señor Merino, la semana pasada, fue un intento de trasladar a esta Cámara el enjuiciamiento político de un gobierno regional. Ese ha sido el acto de menosprecio mayor para el ordenamiento institucional que este diputado ha tenido ocasión de contemplar, porque nuestro ordenamiento institucional es claro. El Congreso de los Diputados tiene como función controlar la acción del Gobierno de España, y los parlamentos regionales tienen como función controlar la acción de los gobiernos regionales. Confundir estas funciones es confundir nuestro ordenamiento institucional. La semana pasada, todos los intervinientes —estoy seguro de que todos— conocían que de 1995 a 1999 la región de Murcia es la región que ha tenido mayor estancamiento económico entre las menos desarrolladas y es la región que ha divergido más hacia abajo, y nadie lo mencionó, aunque es cierto que la región de Murcia desde 1995 está gobernada por el Partido Popular. Pero esta Cámara, más allá de descripciones de datos, no debe entrar a evaluar la política ni de la región de Murcia ni de la región de Andalucía ni de cualquier otra. Yo no sé si hoy continuará esta línea de confundir los términos e intentar trasladar el juicio político sobre gobiernos regionales a esta Cámara, pero si seguimos

en éstas —yo no soy ni quien tengo el deber ni el derecho ni me corresponde decir nada al respecto—, señorías, tengo la convicción de que no será fruto de la ignorancia sino de la estulticia. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bel.

Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Merino.

El señor **MERINO LÓPEZ**: Señora presidenta, señoría.

Hoy el Grupo Parlamentario Popular sube a esta tribuna con la satisfacción de haber cumplido uno de los objetivos que el presidente Aznar, en su debate de investidura y a lo largo de todas sus intervenciones, y como nuestro portavoz también ha señalado, ha reiterado en esta legislatura, que era el diálogo y la búsqueda de consenso con todas las formaciones políticas representadas en esta Cámara. Y lo decimos así porque se había presentado por nuestro grupo un texto alternativo que va a desembocar, por el esfuerzo del diálogo, en un texto único, con un objetivo claro de búsqueda de propuestas y de soluciones al problema que se plantea en esta moción por el proponente, señor Núñez, amparándose en el artículo 138 de nuestra Constitución, en el que el Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad, partiendo de la base —y en eso todos coincidimos— de que este desequilibrio territorial que tiene España y que tienen nuestras regiones no es un caso aislado, no es un caso único, porque podemos hablar de desequilibrios territoriales a nivel mundial, a nivel europeo y, lógicamente, a nivel de España. Son desequilibrios históricos, como bien ha dicho S.S., que no han surgido del Gobierno del presidente Aznar, sino que llevan muchos años —también sería injusto decir que son fruto de la gestión de anteriores gobiernos socialistas—, pero que constituyen un problema al que tenemos que buscar solución entre todos.

También sería injusto decir que el Gobierno del presidente Aznar, el Gobierno del Partido Popular, no ha sido sensible en sus años de mandato a estos desequilibrios. El Gobierno, a través de su gestión, ha hecho esfuerzos por buscar el equilibrio y por mejorar la situación económica de las regiones más desfavorecidas. Esfuerzos cuyos frutos se han visto en la negociación de los últimos fondos europeos, que se han incrementado en un 13,9 por ciento respecto al período 1994-1999; es un dinero que va a ir destinado a reequilibrar nuestros territorios y a mejorar su situación.

Sería injusto, aunque políticamente legítimo, decir que el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno del presidente Aznar, no ha mostrado sensibilidad en los Presupuestos Generales del Estado a lo largo de sus años de mandato. Se ha hecho un esfuerzo de apoyo

económico a las regiones más desfavorecidas; los presupuestos incluyen incentivos a la iniciativa privada dirigidos a que ésta lleve inversión a las regiones más desfavorecidas; el Fondo de compensación interterritorial se sitúa este año en 146.564 millones de pesetas. Decía S.S. que es una cantidad ridícula en el conjunto del presupuesto; pero S.S. está utilizando los datos —y los números son muy sufridos— según le conviene. Sería injusto decir que solamente se dedican 164.000 millones de pesetas a reequilibrar nuestras regiones; es un titular muy fácil, pero S.S. sabe bien que no son solamente 164.000 millones. Sabe que las aportaciones no provienen sólo de fondos europeos, sino que otras partidas presupuestarias también tienen su influencia positiva en la búsqueda del equilibrio territorial; que la inversión del Ministerio de Fomento en infraestructuras para Andalucía —y no quiero entrar hoy en el debate andaluz porque esta moción debe ampliar su ámbito y no estar referida sólo a Andalucía— tiene un incremento de más de 100.000 millones, pasando de 193.000 a 293.000 millones. El valor global de las cifras es mucho mayor que el dicho por S.S., y viene a demostrar la sensibilidad del Gobierno del presidente Aznar en la búsqueda de ese equilibrio. Hay que decir, y quiero que quede constancia de ello en esta Cámara, que la búsqueda del equilibrio de las regiones más desfavorecidas no se hace con la discriminación de las mejor dotadas económicamente. También sería injusto buscar el equilibrio a base de recortar o de desprestigiar a las regiones que en estos momentos se muestran más favorecidas por la historia y por las circunstancias; hay que buscar el equilibrio a través de la ayuda y el esfuerzo en pro de las regiones más desfavorecidas sin discriminar a las otras.

Yo decía en el debate del otro día que no se podía echar toda la culpa al Gobierno de España. Si tenemos espíritu constructivo y el deseo de resolver entre todos el problema de los desequilibrios territoriales, hay que reconocer que todas las administraciones tienen algo que ver y que todas tienen que poner su granito de arena para lograr el equilibrio. Me reconocerán ustedes que por muchas medidas que adopte el Gobierno de España es incapaz de resolver los desequilibrios por sí solo. Si no hay colaboración entre las administraciones públicas, si no existe la colaboración de las corporaciones locales y de la iniciativa privada, será imposible lograr el reequilibrio y la igualdad de todas las comunidades y regiones. El otro día decía con sinceridad que creemos que la política económica del Gobierno del presidente Aznar está dando frutos, está permitiendo que se inicie ese camino de reequilibrio y todos tenemos que confluir en el esfuerzo. Este grupo parlamentario y este Gobierno al que sustenta no se va a conformar solamente con esto, queremos ir a más y vamos a más en ese proceso de lograr ese equilibrio. Hay que seguir trabajando y va a ser un buen marco el próximo modelo de financiación autonómica, que nos va a per-

mitir buscar caminos y fórmulas que logren esos reequilibrios. Es un modelo de financiación basado en la suficiencia financiera de las comunidades autónomas, en la solidaridad interterritorial y con un objetivo que es la convergencia real. Y debe ser una búsqueda del esfuerzo y del trabajo.

Lamento profundamente que el portavoz socialista valorara mi intervención del otro día como un enjuiciamiento al presidente de la Junta de Andalucía, al cual yo respeto como presidente de todos los andaluces que es, y yo como andaluz que soy lo respeto, pero no hubo confusión en la intervención de este portavoz el otro día. Es necesaria la colaboración y S.S. sinceramente me dará la razón, estará de acuerdo conmigo en que es necesaria; si queremos de verdad el equilibrio regional es necesaria la colaboración de todas las administraciones, y todos tenemos que colaborar para lograrlo. Por tanto, no fue en ningún momento una intervención de enjuiciamiento, sino de análisis de cómo se podía llegar a esa situación.

Quiero concluir, señorías, diciendo que desde el Grupo Parlamentario Popular se ha hecho el esfuerzo de diálogo, se ha consensuado con el resto de formaciones un texto único que nosotros vamos a votar favorablemente. Coincidimos con el portavoz del Grupo Socialista en que este debate debería de llevarse a cabo en el Senado, pero también reconocemos y comprendemos que el ponente no tiene representación parlamentaria en el Senado y que, por tanto, el único foro donde puede plantearlo es en el Congreso de los Diputados. Pero, de verdad y con sinceridad, este es un debate de la Cámara Alta, es un debate del Senado, es un debate donde las comunidades también tienen cosas que añadir, cosas que decir y ese sería el marco idóneo para ello. Pero, por no restar al señor ponente y a la moción que ha presentado protagonismo y para tratar el asunto en esta Cámara, hemos llegado a ese acuerdo con las otras formaciones y anunciamos nuestro voto favorable.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Merino.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

En primer lugar, por Coalición Canaria, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

En el tema de las correcciones de los desequilibrios regionales e interregionales Coalición Canaria, por la especial situación legislativa, jurídica que tiene el archipiélago canario frente a la legislación comunitaria por su régimen especial, el tratamiento fiscal diferente al del resto del territorio peninsular y balear, ha mantenido siempre una aproximación a los criterios de solidaridad con todas las comunidades autónomas del Estado español. Y por esta línea de congruencia nos

hemos dirigido a la Cámara para pedir el apoyo de los distintos grupos parlamentarios para el mantenimiento de Canarias como región de Objetivo 1, junto a la complementariedad que el carácter de región ultraperiférica significa. Por tanto, la sintonía con un principio de reciprocidad y de solidaridad nos hace dar hoy nuestro voto de apoyo a la iniciativa que ha presentado ante la Cámara el parlamentario del Grupo Mixto por el Partido Andalucista, señor Núñez Castain. La vamos a apoyar en su integridad porque hace un planteamiento sensato, racional, y con la enmienda conjunta que se nos ha hecho llegar y el apoyo de los otros grupos parlamentarios (me alegra haber escuchado del portavoz del Grupo Parlamentario Popular esta racionalización del discurso para una sintonía equilibrada, lo cual no excluye que en los órganos competenciales y en las comisiones mixtas entre el Gobierno central y las comunidades autónomas se vaya avanzando para tener dispuesto un debate y la aprobación de un futuro nuevo modelo de financiación de las comunidades autónomas) sí tratemos en este momento de hacer una primera aproximación a ese proyecto de financiación.

Por tanto, apoyamos esta moción, consecuencia de la interpelación de la semana anterior hecha por el señor Núñez Castain, de la que compartimos sus extremos, con las adecuaciones que se han hecho para no producir ninguna marginación, ya que entendemos que el incremento del fondo de compensación interterritorial está al alcance de la Cámara, sobre todo ahora que tenemos el nuevo proyecto de Presupuestos Generales del Estado. Recurrir a fórmulas que ya están consolidadas en el derecho administrativo de las comunidades autónomas en España es positivo así como que este fondo de compensación interterritorial sirva para lo que estaba concebido y siempre se ha mantenido: corregir los desequilibrios interregionales, según el principio de solidaridad que señala el artículo 138 de la Constitución española. Tenemos que tener bien consolidadas las regiones de Objetivo 1, porque, como ha recordado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, se nutren no solamente de presupuestos generados por el Estado español en su política de recaudación fiscal sino por las aportaciones fundamentales de los fondos de desarrollo de la Unión Europea. En España, como receptor de estos fondos, su dedicación a las comunidades autónomas está regida por el principio de aproximación a la solidaridad, para evitar desequilibrios interregionales.

Con esto, señorías, nosotros estamos haciendo un testimonio de solidaridad, en este caso desde la propia comunidad del diputado, la comunidad andaluza, a la que nosotros apoyamos con este respeto al principio de identidad. Vamos a ser solidarios con esta moción, en la fórmula que se ha estipulado por el portavoz del Grupo Popular y con el texto que nos ha hecho llegar el señor Núñez Castain, y desde Coalición Canaria la apoyamos con nuestro voto.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señora presidenta, mi grupo parlamentario, que va a votar favorablemente esta moción del Grupo Parlamentario Mixto, no hace más que recibir alegrías en este Pleno de la Cámara. En primer lugar, sobre el reconocimiento de la realidad. Parece ser que, de forma bien diferente a lo que ocurrió en el Pleno anterior, el Grupo Parlamentario Popular reconoce que hay desequilibrios territoriales en la economía española. En el Pleno anterior parecía que no había desequilibrios o desigualdades sociales, que no había problemas en el acceso a la vivienda; en este caso parece ser que sí hay desequilibrios territoriales. Lo que pasa es que hay un debate sobre los mismos y distintos informes sobre si estos han aumentado o no en el último período de crecimiento económico. Los informes que nosotros tenemos, a reservas de que el Grupo Popular nos pueda trasladar otros informes contrastados, son contundentes. Han aumentado los desequilibrios territoriales entre las regiones de menor nivel económico y las regiones de mayor nivel económico y se han producido otras situaciones en regiones de niveles medios, de crecimiento económico por encima y por debajo de la media. Sin embargo, nos parece incontestable que la política económica del Partido Popular produzca no solamente desigualdades sociales sino desequilibrios territoriales. Por eso estamos tan contentos de que el Partido Popular reconozca los efectos de su política, al menos con relación a los desequilibrios territoriales y a pesar de los esfuerzos del señor Aznar.

En segundo lugar, también estamos contentos de que con esta iniciativa el Grupo Parlamentario Popular vaya a autoenmendarse en el proyecto de presupuestos para el próximo año, porque, si como dice esta iniciativa, va a aumentarse sustancialmente el fondo de compensación interterritorial y va a ser un objetivo fundamental de la política económica, en concreto de los presupuestos para el próximo año, las regiones Objetivo 1 y en general las regiones menos desarrolladas del Estado español, ustedes seguramente tendrán que cambiar la política fiscal, tendrán ustedes que cambiar el papel de lo público y del gasto público en la economía y tendrán que cambiar muchos elementos de la política de inversión, del fondo de compensación interterritorial y de otros fondos que tenemos para los equilibrios regionales. Por tanto, también estamos muy contentos de que el Grupo Parlamentario Popular esté dispuesto a la autoenmienda. A tenor de lo que conocemos de los fondos y de los fondos ejecutados de inversión en años anteriores, no parece que ese sea el camino, ni en el fondo de compensación interterritorial ni en el sistema de financiación de las comunidades autónomas, que no

ha ejecutado ni una sola peseta del fondo de nivelación ni en los fondos europeos. Y me alegro de oír al Grupo Parlamentario Popular que han conseguido un incremento de los fondos europeos para los próximos años. Mis noticias en relación con la unión Europea no son esas. Mis noticias en relación con la Unión Europea son que se produce un presupuesto restrictivo para el próximo año que va a afectar a todos los capítulos de la política de la Agenda 2000. No sé si el Grupo Parlamentario Popular tiene otras informaciones y lo veremos contrastando los fondos europeos. También siento alegría por el conocimiento del Partido Popular de que la política europea, los marcos comunitarios de apoyo vayan a aumentar sustancialmente en las regiones Objetivo 1 y en las regiones deprimidas del Estado español.

Por último, comparto con algún grupo parlamentario, y el Grupo Parlamentario Socialista lo ha planteado en esta Cámara, el necesario respeto a la división institucional en un Estado de las autonomías. Me gustaría que ocurriera no solamente con los grupos parlamentarios que en determinado momento tienen la responsabilidad de Gobierno en una comunidad autónoma o a nivel del Estado sino que esa actitud fuese la actitud general. Yo creo que la actitud general no es esa. La actitud general en estos momentos es el menosprecio a las competencias, a las atribuciones de las comunidades autónomas y a los órganos institucionales de las comunidades autónomas y todos nos permitimos opinar e interferir en lo que son sus legítimas competencias. Es algo que ya se ha tomado por una cuestión normal y me alegro de que en esta Cámara también se hable de la anormalidad de esas posiciones.

Mi grupo parlamentario, finalmente, desearía, si pudiera, no tener que votar el último punto de esta moción, porque creemos que este debate tiene más que ver con las funciones del Senado, con un Senado distinto, incluso a través de la reforma de su Reglamento, cosa que no compartimos, pero parece ser que lo comparten los grupos mayoritarios del Senado. Pensamos que es materia a trabajar por el Senado y no por la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados. En todo caso, para que no se diga que no estamos en el consenso sobre el apoyo a las regiones Objetivo 1 y que no estamos en el consenso a favor del equilibrio territorial, votaremos favorablemente aunque nos duela y pensemos que este tema es un tema del Senado si queremos darle algún contenido territorial.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Por último, por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, muy rápidamente voy a expresar la posición de mi grupo con respecto a la moción debatida hoy en esta Cámara. Mi grupo lo primero que quiere decir es que comparte la preocupación y el interés por impulsar un adecuado desarrollo armónico territorial en la creación de riqueza y bienestar entre los distintos territorios que componen el Estado español. Lo que ocurre es que mi grupo parlamentario también quisiera matizar dos cuestiones con las que no está de acuerdo. En primer lugar, respecto del análisis efectuado que sirve de base al texto final de la moción, es cierto que en España existen todavía importantes desequilibrios territoriales, pero también lo es que a la hora de efectuar una autocrítica en relación con esta situación económica y social no debemos olvidar que, afortunadamente, España es hoy uno de los países que, dentro del marco de la Unión Europea, no presenta mayores desequilibrios territoriales. Son datos de la Comisión Europea, datos en los que se dice, expresado en términos de desviación respecto del PIB per cápita, que el Estado de la Unión Europea más desequilibrado territorialmente es Alemania, con un desequilibrio de 32,7 puntos porcentuales; después va Francia, con 27,7 puntos porcentuales; Italia, 24,8; Austria, 27,1; Reino Unido, 19 y España, 15,3. Son datos de la Comisión Europea.

Por tanto, siendo cierta la autocrítica que se pudiera hacer en el marco de esta Cámara, de este Congreso de los Diputados, cierto es asimismo que debemos mirar en nuestro entorno de la Unión Europea y ver que el Estado español no es, ni con mucho, de los que presenta un mayor desequilibrio interterritorial expresado en términos de desviación del PIB per cápita. Esto no quita que exista esta desviación, este desequilibrio, pero no pensemos que estamos —como creo que muchas personas piensan—, dentro de las situaciones, de los márgenes más elevados de desequilibrio interterritorial. Insisto, esto sin desviarnos un ápice de la preocupación, porque el desarrollo interterritorial debe ser armónico, debe ser equilibrado, por el bien de todos los ciudadanos españoles.

Otra cuestión que quisiéramos traer a colación es otro dato objetivo —no es tanto una opinión, aunque coincide con el dato—, expresado en un informe de la Dirección General 16 de la Comisión Europea en el año 1996, en un documento llamado *Cohesión económica y social en la Unión Europea*. En este documento de la Dirección General 16 de la Comisión Europea se hace una reflexión sobre cómo debe ser un proceso óptimo de desarrollo armónico territorial. Se dice: Mucho cuidado con efectuar una aproximación de los parámetros nominales que sirven para computar los desequilibrios territoriales a este respecto a corto plazo porque lo que debe hacerse es una adecuada asignación de recursos que permita a los distintos territorios de cada Estado miembro lo mejor de sí en el desarrollo y en el bienestar social, para que no se produzca un retroceso en el desarrollo de todo. Me explico. ¡Ojo con una

aproximación de los parámetros a corto plazo que miden los desequilibrios territoriales, porque a medio plazo esto lastra el desarrollo económico y social de todo el territorio de un Estado miembro de la Unión Europea! Lo digo yo en este momento, pero es la transcripción de un informe de la Comisión Europea, de la Dirección General 16, del año 1996. Insisto, es una transcripción, es un hecho.

Teniendo en cuenta estos hechos, que no advertimos en la exposición de motivos, y determinadas discrepancias sobre las recetas concretas que se formulan en la moción, la coincidencia respecto de que la propuesta de creación de una subcomisión para el estudio de los desequilibrios regionales es materia más propia del Senado que del Congreso de los Diputados, es el motivo por el cual mi grupo parlamentario no va a votar a favor de la moción. No votará en contra, porque compartimos la preocupación de que debe lograrse un adecuado desarrollo interterritorial y armónico en la creación y distribución de riqueza, pero, por los motivos particulares a los que he hecho referencia, que son tanto de fondo como de forma, mi grupo parlamentario se va a abstener en esta votación.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Padrol.

Por último, el señor Núñez tiene la palabra, a los solos efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas, aunque del desarrollo del debate esta Presidencia he creído entender que había una enmienda transaccional que iba a ser aceptada.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Efectivamente, señora presidenta, hay una enmienda transaccional que incorpora en el punto 1 una aportación de la enmienda del Partido Popular respecto a considerar las regiones con menos nivel de renta, que incorpora todas las enmiendas del Grupo Socialista que han sido descritas por el portavoz y que por tanto suponen una síntesis de la moción presentada.

Quiero hacer una observación a los grupos, en el sentido de llegar a un acuerdo con esos dos grandes grupos respecto a las mociones. No es el momento ahora de discrepar o no respecto a...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Núñez, a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de la enmienda. Usted sabe que en este trámite no hay réplica.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: A esos solos efectos, aceptadas están.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Núñez.

Señorías, vamos a someter a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación de los desequilibrios

regionales en España y sobre las políticas e instrumentos de corrección de los mismos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 270; abstenciones, 11.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda, en consecuencia, aprobada la moción en los términos que se han derivado del debate.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LAS MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO PARA FAVORECER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO. (Número de expediente 173/000025.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Campuzano. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego que ocupen sus escaños y guarden silencio, al objeto de poder continuar con el debate.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Muchas gracias, señora presidenta.

La semana pasada se debatió en el pleno de la Cámara la interpelación de nuestro grupo parlamentario con relación a las medidas que tiene previsto impulsar el Gobierno para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo. Nosotros creemos que ese fue un debate interesante, en el que se pusieron de manifiesto importantes coincidencias en el conjunto de los grupos parlamentarios. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Campuzano. **(Pausa.)**

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señora presidenta.

Decía que se pusieron de manifiesto importantes coincidencias de los grupos parlamentarios, coincidencias en los aspectos negativos de la situación, y tuvimos que recordar —y el propio ministro coincidía en este análisis— que hoy el Estado español es aún la sociedad con la tasa de empleo femenina más baja de la Unión Europea, el 37,6. Somos también la sociedad en que la diferencia de ocupación entre hombres y mujeres es la más elevada del conjunto de la Unión Europea, el 30,30, y el desempleo femenino, el 23,1, continúa siendo de los más elevados del conjunto de la Unión. Se puso asimismo de manifiesto la evolución

positiva que en los últimos años se ha producido en esta materia, con un mayor crecimiento del empleo entre el colectivo de mujeres. Pero todos coincidimos en la necesidad de que con las políticas que hasta ahora hemos venido desarrollando teníamos que ser más eficaces, más audaces y ser capaces de concretar nuevas iniciativas. También entendíamos que existían cuestiones más de fondo, de carácter más estructural, que no iban a depender estrictamente de las políticas públicas que desarrollásemos; que estábamos ante la necesidad de avanzar en un cambio de mentalidades del conjunto de la sociedad y muy especialmente de los varones; que estábamos en la necesidad de avanzar en un desarrollo más importante del conjunto del Estado del bienestar, y muy especialmente en el conjunto de las políticas públicas orientadas a facilitar precisamente la conciliación de la vida familiar y la vida laboral, para hombres y para mujeres; que se habían producido avances en el terreno de la política fiscal, pero que aún quedaba terreno para avanzar; y finalmente que en el terreno de las políticas específicas, de las políticas activas de ocupación, también existían otras oportunidades. Hacíamos, por tanto, un balance con aspectos positivos y con aspectos negativos.

Como resultado del debate, nuestro grupo parlamentario ha presentado una moción que desarrolla buena parte del contenido de la discusión de la semana pasada y que entendemos que aporta la virtud de mantener una determinada línea continuista en lo que ha sido la política del Gobierno en los últimos años pero que también abre nuevas líneas que pueden darnos mayor eficacia en responder a uno de los principales retos que tiene planteada la sociedad española, como es la escasa tasa de actividad femenina.

En la moción introducimos la necesidad del pleno desarrollo de la ley de conciliación, una ley aprobada en la pasada legislatura, que obtuvo un apoyo parlamentario contundente, que es evidente que supone un avance en la situación hasta ahora existente, pero que en muchos aspectos es una ley tímida. Y en el marco del desarrollo de la ley de conciliación, nuestro grupo parlamentario hace tres propuestas concretas. En primer lugar, la necesidad de un compromiso del conjunto de las administraciones públicas, Gobierno del Estado, gobiernos autonómicos y gobiernos municipales, para poner en marcha un plan de guarderías, uno de los principales déficit que hoy tiene nuestra sociedad en esta materia, una de las principales demandas de las parejas jóvenes que optan por tener hijos y por trabajar los dos miembros de la pareja. En segundo lugar, la puesta en marcha de una política fiscal que bonifique a aquellas empresas que opten por ofrecer servicios de guardería a sus empleados. Este es un sistema que está funcionando en muchos países de nuestro entorno más inmediato y que puede tener una importante capacidad de dar respuesta a la necesidad de guarderías que tienen las familias trabajadoras del Estado español. Nos pare-

ce que en esa política fiscal más imaginativa deberemos ser capaces de avanzar en los próximos años. Finalmente, en este mismo ámbito de la conciliación de la vida familiar y laboral, planteamos avanzar para introducir en la negociación colectiva el establecimiento del cómputo anual de la jornada laboral, desde la perspectiva de flexibilizar el horario laboral para dar respuesta a las necesidades que los miembros de las parejas puedan tener en este ámbito, enlazando además con la reciente sentencia del Tribunal Supremo, que precisamente otorgaba a una mujer la posibilidad de organizar su jornada laboral en función de sus responsabilidades como madre. Para nosotros, ese terreno de la conciliación de la vida familiar y laboral, el reforzamiento del Estado del bienestar en esta materia, la activación de más políticas fiscales orientadas en este ámbito, son cuestiones sobre las que nos parece que deberíamos estar en condiciones de avanzar en los próximos meses, en los próximos años.

Como segunda propuesta, introducimos la necesidad de incrementar, en la línea en que el Gobierno ya lo ha venido haciendo en los últimos planes de empleo, pero más si cabe, en el conjunto de políticas activas, aquellas medidas específicamente orientadas al colectivo femenino y que además, de alguna manera, ya están previstas en las recomendaciones que la Unión Europea —y que fueron objeto de referencias en el debate de la semana pasada— ha hecho llegar al Gobierno español en este ámbito. **(La señora vicepresidenta, Rubiales Torrejón, ocupa la Presidencia.)**

En tercer lugar —y esto también ha sido objeto de discusión y diálogo con el Grupo Parlamentario Popular—, la necesidad de mejorar el marco legal que regula la plena equiparación retributiva entre hombres y mujeres. El Estado español, como otros Estados europeos, hoy tiene ahí importantes diferencias. Nosotros planteamos la necesidad de avanzar hacia una reforma legal que refuerce el principio de plena igualdad. Como cuarta línea de trabajo, planteamos una actuación, en la que quizás en algunos aspectos ya se ha avanzado en los últimos tiempos, por esa posibilidad de que las mujeres en situación de excedencia por permiso parental o similar tengan la posibilidad de aprovechar ese periodo de no actividad laboral para mantenerse en condiciones de futura posible presencia en el mercado de trabajo, a través de su reciclaje, a través de su formación. Esta nos parece una línea importante para reforzar esa plena competitividad de las mujeres en el mercado laboral.

La quinta línea, entendiendo que no hablamos de contratos que hagan referencia específicamente al colectivo de mujeres pero sí de contratos que nos parece que en la práctica, en el conjunto de los países de nuestro entorno, han permitido una creación muy importante de ocupación dirigida a mujeres, es la necesidad de flexibilizar el contrato a tiempo parcial y la necesidad de regular dos fórmulas contractuales que en

la nueva economía están apareciendo con mucha fuerza y que hoy padecen de un cierto vacío legal. Estamos hablando del trabajo a distancia y del teletrabajo, no como propuestas contractuales específicas para las mujeres, ni mucho menos, pero sí en fórmulas contractuales que pueden dar mayores posibilidades de ocupación a las mujeres que quieran trabajar. La sexta propuesta, un compromiso que poco o mucho ya hace tiempo que ha anunciado el Gobierno, es la regulación de la exoneración de las prestaciones sociales durante un periodo de dos años por razón de maternidad, con independencia de cuándo se produzca la incorporación o reincorporación de la mujer a su puesto de trabajo. La séptima línea es reforzar las funciones de la Inspección de Trabajo. Todos coincidimos en que seguramente la Inspección de Trabajo tiene también mucho terreno que recorrer para hacer cumplir la legalidad.

Este conjunto de siete propuestas, en estas últimas horas y prácticamente desde el jueves, nuestro grupo parlamentario las ha dialogado con el Grupo Parlamentario Popular y creo que, después de la intervención de la portavoz de dicho grupo, señora Sainz, vamos a estar en condiciones de llegar a un amplio acuerdo sobre ellas. Van en la línea de profundizar en lo que se ha hecho pero también plantear retos nuevos. Por otro lado, nuestro grupo parlamentario está ahora en condiciones de anunciar que dos de las propuestas que se formulan en la enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, en concreto la número 2 y el punto 12 de la enmienda número 3, podrían ser asumidas por nuestro grupo parlamentario, en la medida en que introducen medidas específicas no contempladas en la propuesta inicial. Todo ello, con la voluntad que hubiésemos tenido de incorporar una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, que estamos seguros de que en los próximos tiempos será objeto de análisis en profundidad, porque nos parece que está en una línea acertada para avanzar, como es la distinción entre el permiso parental y marental. Es evidente que otros Estados de Europa han creado legislaciones más avanzadas que la que hay en el Estado español.

Este conjunto de medidas nos parece que puede ir en esa línea, en la que creo que todos coincidíamos en el debate del pasado martes, desde la satisfacción por haber avanzado en estos años en esta materia pero también desde el convencimiento de que al Estado español, a España, aún le queda mucho terreno para avanzar en el desarrollo de políticas activas más orientadas a la ocupación de mujeres, a reforzar el Estado de bienestar, a una política fiscal que tenga más en cuenta a las familias y a un marco legal que no consagre la discriminación laboral de las mujeres. Estamos convencidos de que con las propuestas que hoy formula nuestro grupo parlamentario y el conjunto de enmiendas que han formulado el resto de los grupos podemos construir un consenso político suficientemente amplio para

dar un nuevo impulso a estas actuaciones del Gobierno español en los próximos años.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Gracias, señor Campuzano.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora García.

La señora **GARCÍA PÉREZ**: Buenas tardes a todos y a todas.

La semana pasada se celebró un debate bastante importante acerca de la situación de la mujer en el mercado laboral y las actuaciones que desde este Gobierno se pueden desarrollar para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres. Aunque la semana anterior ya se hizo alguna reflexión sobre la situación actual, creemos que ahora también es momento de discutir esa situación que está viviendo la mujer con respecto al mercado laboral, una situación bastante poco grata, pues accede a trabajos pocos cualificados, con una excesiva rotación y con un sueldo más bajo que sus compañeros a pesar de realizar el mismo trabajo. Aunque en estos momentos las mujeres jóvenes están mejor formadas, por desgracia, tienen que acceder a trabajos de menor cualificación.

Ante esta situación, en el informe de la Comisión Europea se hizo una recomendación a España, que ya se comentó la semana pasada, manifestando la diputada del Partido Popular que no se trataba de una recomendación exclusiva a España, sino también a otros países. Yo creo que de nada sirven los consuelos absurdos. Aunque la recomendación de poner en marcha políticas activas de empleo que favorezcan la incorporación de la mujer al mercado laboral se haga a otros países, el hecho de que España tenga que hacerlo no nos puede eximir de la responsabilidad que en estos momentos tenemos.

El objetivo a cumplir, que plantea el Consejo Europeo en su reunión de Lisboa, de aquí al 2010 es que en España se deben crear 3.600.000 empleos netos, de los cuales 2.500.000 tienen que destinarse a las mujeres. En ese reto nos encontramos y ante el mismo debemos poner en marcha no sólo políticas activas de empleo, sino políticas integrales que favorezcan la igualdad de la mujer con respecto al hombre, políticas en materia de empleo, pero también políticas en materia social. Para ello, consideramos que la moción que hoy nos presenta el Grupo de Convergència i Unió abarca bastante bien cuáles pueden ser las necesidades actuales y cuáles las medidas a poner en marcha para corregir esta situación. Aún así, desde el Grupo Socialista hemos presentado una serie de enmiendas que consideramos mejoran la propuesta que en estos momentos se está haciendo. Por una parte, cambiar el término guarderías por escuelas de educación infantil; no sólo consiste en cambiar el tér-

mino, porque en estos momentos estamos en un proceso de adaptación a la Logse en todo el territorio español, y las anteriores guarderías o guarderías laborales tienen que denominarse escuelas de educación infantil.

Por otra parte, no sólo queremos incidir en el tema de las escuelas de educación infantil, sino también en el desarrollo del Plan de ayuda a domicilio, puesto que, por desgracia, en estos momentos las mujeres son asimismo las que tienen que sufrir la carga de tener que cuidar a personas mayores dependientes de ellas, por lo cual, el desarrollo más amplio del Plan de ayuda a domicilio supondría, aparte de evitar esta carga a las mujeres, poder desarrollar en materia de empleo un gran número de puestos de trabajo a los que las mujeres pudieran acceder, aunque no exclusivamente.

En relación con lo que el grupo proponente ha comentado sobre el permiso de paternidad, volvemos a insistir, al igual que lo hicimos en la moción sobre familia, en la necesidad de regular un permiso de paternidad independiente al de maternidad. Sabemos que en estas cuestiones es importante llegar a un consenso, y por ese consenso vamos a aceptar que esta enmienda no sea admitida, pero también queremos denunciar aquí la actitud retrógrada de algunos grupos, que no son capaces de asumir que en una situación en la que se está hablando de igualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral hay que conseguir otras metas, estando entre ellas el permiso de paternidad. Esto no solamente tiene que quedar reflejado por escrito en un papel. Por eso, desde el Grupo Socialista insistimos en que vamos a hacer un seguimiento para que lo que hoy aprobemos aquí realmente se ponga en marcha y no quede reflejado simplemente en un papel, donde todos decimos lo mucho que creemos en la igualdad de los hombres y las mujeres. Queremos que se ponga en marcha y que sea una realidad. Consideramos que todavía queda un largo camino para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral. Con nuestras propuestas podríamos recorrer ese largo camino con pasos firmes y decididos. De esta manera no lo hemos conseguido. Serán pasos cortitos, menos decididos, menos valientes, pero aun así vamos a aprobar esta moción y a hacer un seguimiento para que se cumpla con efectividad, con esfuerzo financiero y con la voluntad de todos los grupos de trabajar por este tema.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Gracias, señora García.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, subo a esta tribuna para fijar posición, en nombre de mi grupo, ante la moción de Convergència i

Unió y defender al mismo tiempo la enmienda de nuestro grupo que trae causa de la interpelación del pasado miércoles, que nuestro grupo valoró también de forma positiva porque permitió que en esta Cámara se pudiese debatir y pudiésemos dialogar sobre el importante tema del trabajo de la mujer.

Como decíamos hace unos días, estamos convencidos de que no sólo la mujer tiene derecho a acceder al mercado laboral en términos de igualdad real con el hombre, sino que, al mismo tiempo, ello contribuirá a que nuestro país sea capaz de mantener un ritmo de crecimiento importante y a que se distribuya la riqueza de una forma equitativa. Tanto en la comparecencia del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer como la semana pasada en esta Cámara recordábamos la actual situación de la mujer, la situación laboral, los problemas, las dificultades y las diferencias importantes en relación con el hombre. Pero, al mismo tiempo, señalábamos cómo, afortunadamente, en poco más de cuatro años, ha descendido el porcentaje del paro femenino en casi diez puntos, cifra realmente importante y significativa, un indicador claro de que la situación va avanzando. Ello unido al hecho real de que más de 1.200.000 mujeres se han afiliado a la Seguridad Social en estos cuatro años, marcando un hito histórico, nos sigue indicando que desde el Gobierno se está trabajando en el camino adecuado. Sus señorías tendrán que coincidir conmigo en que todo ello no es más que consecuencia de unas medidas de índole político general y económico adecuadas. Junto a esas medidas de tipo económico general también existen compromisos claros de acción y políticas rigurosas en el área de igualdad de derechos de la mujer. Todo ello lo decíamos —y lo vuelvo a repetir— sin ningún triunfalismo, porque somos los primeros en manifestar que es necesario seguir mejorando. Por ello nos alegró que el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales manifestará la voluntad del Gobierno de intensificar aquellas políticas más eficaces, que son las que están ayudando a corregir esas dificultades que todavía hoy persisten.

Señalaba también nuestro grupo el miércoles pasado que confiábamos en que la moción fuese dirigida a intensificar las medidas contempladas en el Plan de empleo, que considerábamos ambicioso y que tenía como uno de los ejes y pilares fundamentales las políticas de profundización en la igualdad. Al mismo tiempo decíamos que nos felicitábamos por el anuncio hecho por el ministro de seguir trabajando, ampliando y, en todo caso, profundizando en la aplicación de la Ley de conciliación. Ley que sin duda es de las más avanzadas en la materia en relación con los países europeos y que está orientada a facilitar un reparto igualitario y equilibrado entre ambos sexos. Es algo que todos consideramos —creo que hay una coincidencia de todos los grupos políticos— fundamental, básico e imprescindible para la incorporación de la mujer en el mundo laboral.

Pues bien, afortunadamente, hoy podemos decir que nuestro grupo coincide en líneas generales con el contenido de la moción presentada por *Convergència i Unió*. Hemos dialogado con ellos y podemos decir que hemos alcanzado un marco general. No obstante, nuestro grupo ha presentado una enmienda que va dirigida fundamentalmente a matizar aquellas actuaciones que nos parece que deberían ser enmarcadas en las que ya ha anunciado el Gobierno que se están realizando en el Plan de empleo, o a intensificar aquellas otras que viene realizando ya el Gobierno, más allá del ámbito del Plan de empleo y de la Ley de conciliación.

Así, señorías, nuestro grupo no podía sino coincidir con el punto 1, en el que, bajo el epígrafe de desarrollo de la Ley de conciliación de la vida laboral y familiar, plantea una serie de apartados que consideramos de interés y en los que sabemos que está trabajando ya el Gobierno. Tal es el caso del real decreto que el Gobierno está perfilando, en el que se pretende desarrollar, en materia de Seguridad Social, lo relativo a las prestaciones por maternidad y por riesgo durante el embarazo. Y, cómo no, queremos apoyar también lo relativo a la financiación del plan de guarderías con fondos públicos. Señorías, este punto no sólo está previsto en el programa con el que el Partido Popular se presentó a estas últimas elecciones sino que coincide con las políticas que el Gobierno, desde hace más de cuatro años, está claramente implantando. Por ejemplo, en la actualidad hay previstos más de 3.000 millones de pesetas para este programa, que partía prácticamente de cero hace cuatro años. El objetivo es extender y promover un amplio plan de guarderías que ayude a compatibilizar las obligaciones familiares con el desarrollo de una carrera o de un trabajo profesional, y eso sabe nuestro grupo que también es importante y básico.

Nuestro apoyo al apartado 2 es natural, porque insiste en seguir profundizando en la aplicación de las acciones dirigidas a la igualdad de oportunidades que se recogen en el plan de acción. En este sentido, deseo recordar que, como objetivo de la acción de los servicios públicos de empleo que figura en el Plan de empleo para el año 2000, se contempla una participación femenina de más del 61 por ciento en el conjunto de las medidas. Esto supone un incremento frente a las que se realizaron el año pasado, y en esa línea concordamos también, señorías, con ustedes.

Aunque no me voy a detener en todos los apartados, no quiero terminar sin dejar de referirme a algunos más. Nuestro grupo da gran importancia al apartado 4, por referirse a las acciones formativas, que consideramos básicas. Básicas desde el primer momento, pero sin duda fundamentales para aquellas mujeres que están en el período de excedencia o de baja por maternidad. Por tanto, plena coincidencia con la propuesta de la moción.

Lo solicitado en el apartado 6 lo remitimos, compartiéndolo en nuestra enmienda, a la mesa del diálogo

social que sobre la reforma laboral se ha de acometer en breve, porque pensamos que ése es el marco adecuado para conseguir el máximo de los acuerdos. Y nos detenemos un momento en el apoyo al apartado 6, porque la propuesta tiene el mismo contenido que otro de los compromisos contemplados en el programa del Partido Popular en las últimas elecciones. Propuesta de gran calado social, de importante calado social, que valoramos clara y abiertamente de forma positiva y que, a nuestro juicio, y de ahí la enmienda que hemos presentado, debe ser instrumentada teniendo en cuenta los foros abiertos con los distintos interlocutores sociales que contempla en este momento el Ministerio de Trabajo, así como también los trabajos que está realizando la Comisión no permanente del Pacto de Toledo, que tiene su sede precisamente en este Parlamento. Tenemos que apoyarla desde la coincidencia de nuestro grupo de seguir colaborando con la Inspección de Trabajo, incorporando en los programas generales medidas encaminadas a la detección de cualquier tipo de discriminación, esa discriminación que también preocupa a nuestro grupo, cual es la discriminación salarial.

Termino señalando, señorías, que aceptamos la transaccional que nos presenta el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), en la que se recoge nuestra enmienda, según adelantaba, y en la que se ofrecía la incorporación de dos propuestas de Coalición Canaria. Yo querría ofrecerle en este momento a *Convergència i Unió* una transaccional al punto de su moción relativo a los beneficios fiscales a las empresas, que quedaría redactada de la siguiente manera: Estudiar y analizar un marco fiscal favorable para aquellas empresas que opten por ofrecer servicios de guarderías para los hijos de sus trabajadores o trabajadoras de modo gratuito o de precio inferior al mercado.

Sólo me resta, señora presidenta, añadir que valoramos de forma positiva los posibles acuerdos a los que podamos llegar todos los grupos parlamentarios de la Cámara y de una manera especial con *Convergència i Unió* a través de esta moción, porque de ese acuerdo y de la moción que salga con el mayor apoyo parlamentario se perfilará una serie de propuestas concretas que confiamos sean un buen instrumento en este empeño, sin duda compartido por el Grupo Popular, de mejorar la participación de la mujer en el mundo laboral.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Muchas gracias, señora Sainz.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción, tiene la palabra, por el Grupo de Coalición Canaria, la señora Julios.

La señora **JULIOS REYES**: Muchas gracias, señora presidenta.

Quisiera manifestar el sentido de nuestro voto y explicar las enmiendas que hemos presentado y, por

supuesto, adelantar que, en función de la enmienda transaccional que se ha pactado por Convergència i Unió, nuestro voto va a ser positivo.

Nosotros entendemos que ha sido oportuno el debate de la interpelación la semana pasada y de la moción consiguiente, y no sólo consideramos que es oportuno sino que entendemos que nunca son suficientes las iniciativas que desde todos los ámbitos de la sociedad se tomen y se tengan en cuenta en torno a la defensa de los derechos y de la igualdad de la mujer.

Es cierto, y se comentó también la semana pasada, que ha habido conquistas en nuestro país; es cierto que se está haciendo un esfuerzo desde la Administración central y desde las administraciones autonómicas en lo que se refiere a las políticas y a los planes de empleo sobre este tema. A pesar de ello, las cifras del desempleo femenino siguen siendo alarmantes, desde nuestro punto de vista, en comparación con el desempleo masculino, teniendo en cuenta el porcentaje que representa la población femenina en la población total. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)** En ese sentido, entendemos que las mujeres continuamos sufriendo una situación de discriminación a la hora de enfrentarnos con el mercado laboral. Cada vez son más los sectores laborales, dentro del mercado de trabajo, en los que ni siquiera puede existir la justificación de la falta de preparación por parte de la población femenina: ni desde un punto de vista cuantitativo, pues son cada vez más las mujeres que salen en los ámbitos de la formación universitaria, ni tampoco desde un punto de vista cualitativo, puesto que también las estadísticas refrendan que los porcentajes de tituladas con mejores expedientes recaen sobre la población estudiantil femenina.

Pensamos que, si bien es cierto que la tasa de actividad de la mujer es mayor y está aumentando en comparación con la del hombre, hay que tener en cuenta que es a expensas de los contratos a tiempo parcial, que son los únicos tipos de contratos donde la mujer supera al hombre. Ante esta realidad, entendemos que, en consonancia con las recomendaciones del Consejo de Europa y también del documento aprobado en la sesión especial de la Naciones Unidas, celebrada en junio de este año en Nueva York, es oportuno que salga adelante esta moción con el máximo consenso posible e incluso que queden abiertos debates sobre distintos aspectos presentados en las enmiendas de mi grupo y en las de otros grupos políticos para que los podamos retomar con posterioridad a lo largo de esta legislatura.

Nosotros hemos planteado tres enmiendas de adición en las que intentamos especificar algunas acciones que nos parecen importantes y que se complementan con las ya expuestas en la propuesta en torno a tres áreas. En lo que se refiere al incremento de la cualificación profesional de las mujeres, es necesario profundizar y promover acciones positivas en el acceso a la formación en aquellos sectores en que la mujer en España está infrarrepresentada y, sobre todo, en aquellos en

donde hay altas expectativas de empleo para el futuro, nuevas tecnologías, transporte, construcción, etcétera. Hay otra serie de enmiendas en la línea de promover medidas para la inserción laboral de las mujeres e incentivar la maternidad.

Voy a hacer una reflexión, y termino, señora presidenta, en relación a la enmienda transaccional, que creo que no se ha aceptado, pero que me parece importante y que tendremos que seguir debatiendo, que trata de la necesidad de apoyar y promocionar empresas de la economía social que den apoyo a las familias que tienen familiares mayores o discapacitados a su cargo. Nuestro grupo entiende que el papel de cuidadoras, no sólo de los hijos sino de la población mayor o de los discapacitados, es uno de los roles tradicionales que hemos desempeñado las mujeres en la sociedad. Esta situación, unida al aumento de la esperanza de vida, es un problema de índole sociosanitario cada vez más acentuado en nuestra sociedad. Entendemos que tenemos que buscar e incentivar alternativas que permitan articular una respuesta de la sociedad en su conjunto, no sólo de las administraciones públicas, que suplan este papel tradicional de la mujer en este cambio de rol de la mujer en la familia y en la sociedad. Estamos convencidos de que éste es un elemento que tarde o temprano tendremos que desarrollar en el contexto de la Ley de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Julios.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a apoyar la moción consecuencia de interpelación. La va a apoyar porque, una vez más, discutimos en esta Cámara medidas para incentivar y apoyar la incorporación de las mujeres, en condiciones de igualdad, al mercado laboral. Bien está que sigamos incentivándolo en esta Cámara porque, a pesar de que se hayan podido tomar medidas en algunos casos más de declaración de intenciones y en otros algo más efectivas, es cierto que se sigue materializando en el día a día la discriminación de las mujeres en el mercado laboral por diferentes causas, y no solamente la discriminación, porque también padecemos la discriminación en esta ocasión en positivo, es decir, cada vez más arriba, por el porcentaje de mujeres que todavía sufren el desempleo y una falta de preparación para poder acceder a los puestos de cualificación profesional que, hoy por hoy, se exige en el mercado. Todas las medidas que se pudieran aportar desde esta Cámara serían necesarias, así como que se pusieran en marcha cuanto

antes. La mayoría de las que plantea el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió nos parecen correctas para desarrollar la Ley de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Algunas de las medidas que plantea el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, aunque no hayamos presentado ningún tipo de enmiendas, nos sugieren al menos una reflexión, como cuando en la medida número 5 plantea flexibilizar la regulación del contrato a tiempo parcial y regular el trabajo a distancia y el teletrabajo. Creemos que es necesaria la regulación del trabajo a distancia y del teletrabajo, pero nos parece como mínimo un poco peligroso hablar de la flexibilización de la regulación del contrato a tiempo parcial cuando sabemos que este contrato se inició para toda la sociedad, pero que la mayoría de las personas que se acogen al mismo, y que lo hacen porque es lo que normalmente se les oferta, son precisamente las mujeres, y esto nos perjudica. Hablar de la flexibilización de este tipo de contrato, cuando además la mayoría de las personas que se acogen a él son mujeres con baja cualificación profesional y con menos probabilidades de que se les cualifique por las propias empresas, al menos nos suscita alguna que otra duda.

Nos parecen interesantes las cuestiones que plantea con respecto a la promoción, en el ámbito de la negociación colectiva, del establecimiento de la jornada laboral con cómputo anual por motivos familiares. Ahí sí que creemos que sería necesario que, a través no solamente de la negociación colectiva sino de alguna medida incentivadora que pudiera tomar el Gobierno, se pudiera hablar de la flexibilización de horarios, tanto para hombres como para mujeres, para que se pudieran atender precisamente las cargas familiares, ya fuera el cuidado de niños o de personas mayores. Eso sí que ayudaría a que las mujeres que soportan cargas familiares pudieran atender sus obligaciones, con independencia de que algunas de ellas tengan que estar cubiertas por los servicios que puedan prestar las distintas administraciones, y generaría menos conflictos a la hora de la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

En definitiva, señorías, esperamos que la transaccional que se apruebe no sea solamente una declaración de intenciones. Desde luego, desde mi grupo parlamentario intentaremos hacer el seguimiento de la puesta en marcha de lo que hoy aquí se apruebe, y que de verdad eso se plasme en unas medidas concretas para que la ciudadanía, y en este caso concreto las mujeres, pueda notar que desde el Parlamento y desde el Gobierno se

están haciendo políticas que le permiten una mayor incorporación al mercado laboral en condiciones de igualdad y con una buena formación ocupacional o profesional.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Urán.

Por último, señor Campuzano, a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Nuestro grupo agradece el tono y la actitud de todos los grupos que han intervenido en el debate, y muy especialmente la actitud de los grupos enmendantes. Nosotros aceptamos el conjunto de la enmienda transaccional que nos ofrece el Grupo Popular, incluido el punto que hacía referencia a las bonificaciones fiscales, y mantenemos el conjunto de ese texto más la enmienda número 2, de Coalición Canaria, y el punto 12 de la enmienda número 3, también de Coalición Canaria. Nos parece que configuran una moción que puede suscitar el apoyo de toda la Cámara y marcar un nuevo impulso a la política del Gobierno en esta materia.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Señorías, vamos a someter a votación la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 264; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la moción de referencia.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

**Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**